DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 22 de Enero de 1963

TOMO 230 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 16568

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se efectúan promociones en la Jefatura de Policía de Maldonado

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de enero de 1963.

Visto: vacantes un cargo de Subcomisario y otro de Oficial Subayudante de la Jefatura de Policía de Maldonado:

Atento: que efectuadas las notificaciones de conformidad con el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945, no se formularon reclamaciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Subcomisario, Cód. Bg, Grado 9, de la Jefatura de Policía de Maldonado, al Oficial Inspector don Julián Amadeo Hernández Techera; Oficial Inspector, Cód. Bg. Gdo. 8, al Oficial Ayudante, don Heriberto Cardoso Rodríguez; Oficial Ayudante, Cód. Bg, Gdo. 7, al Oficial Subayudante, don Felipe Amancio Lemes Pereira. Oficiales Subayudantes, Cód. Bg. Gdo. 6, a los Sargentos 1.os Valerio Máximo Cuadrado Cabrera y Severo Figuera Tort; y Sargentos 1.os, Cód. Bg. Gdo. 5 a los Sargentos, señores Waldemar Moreno Acuña y Luis Alberto Concepción Pereira.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HARRISON. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

Resolución. Se nombran Subcomisarios en la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de enero de 1963.

Visto: vacantes dos cargos de Subcomisarios de la Jefatura de Policía de Montevideo;

Con el número 16565 aparecieron los índices correspondientes al cuarto trimestre del año 1962

Atento: que se efectuaron las notificaciones pertinentes, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Subcomisarios, Cód. Bg, Gdo. 9, de la Jefatura de Policía de Montevideo, a los Oficiales Inspectores, Humberto San Martín Carnelli y Adolfo Eleuterio Cuesta Garula.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HARRISON. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Resolución. Se efectúan promociones en la Jefatura de Policía de Rocha

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de enero de 1963.

Visto: vacantes diversos cargos del Escalafón Policial de la Jefatura de Policía de Rocha.
Atento: que efectuadas las notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945 no se presentaron reclamaciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Inspector de Policía, Cód. Bg. Gdo. 12, de la Jefatura de Rocha, al Comisario don Raúl Antonio Acosta Arteta. Comisario de Ordenes, Cód. Bg. Gdo. 11, al Subcomisario don Juan Angel Gabito Bergoubnouz. Comisario Cód. Bg. Gdo. 10 al Subcomisario don Dionisio Basilio Benítez Gadea. Subcomisario, Cód. Bg. Gdo. 9, al Oficial Inspector don Esteban Corbo Caballero; al Encargado Identificación Civil don Julián Pereyra Corbo y al Oficial Inspector de la Jefatura de Policía de Montevideo, don Miguel Rosendo Cardoso Alem. Oficial nIspector. Cód. Bg. Gdo. 8, al Oficial Ayudante don Adalberto Hindemburgo Cardoso Alem. Oficiales Ayudantes, Cód. Bg. Gdo. 7 a los Oficiales Subayudantes don Pedro Antonio Techera y Serbulo Acosta Pereyra. Oficiales Subayudantes, Cód. Bg. Gdo. 6, al Sargento 1.o. don Rafael Estanislao Malzoni y al Sargento don José Lucio Rodríguez Pereyra y al Sargento 1.o Cód. Bg. Gdo. 5, al Agente de 1ra. don Carmelo de León.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HARRISON. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Resolución. Se efectúan promociones en la Jefatura de Policía de Rocha

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de enero de 1963.

Visto: vacante el cargo de Oficial 4.o de la Jefatura de Policía de Rocha, desde el 1.o de marzo de 1961:

Atento: que a la fecha se han cumplido los plazos legales vigentes para proveerlo y a que efectuadas las notificaciones pertinentes, no se presentaron reclamaciones;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Oficial 4.o, Cód. Ab. Cat. III, Grado 7, de la Jefatura de Policía de Rocha, Oficial 5.o, don Oscar Peyre [illegible]minguez; Oficial 5.o, Cód. Ab. Cat. III, Grado 6, al Auxiliar 1.o don Mario Federico Cola Pereyra; y Auxiliar 1.o Cód. Ab, Cat. IV, Grado 5, al Agente de 1.a Franklin [illegible]io Carrasco Araújo.

2º Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HARRISON. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

5

Resolución. Se efectúan promociones en la Jefatura de Policía de Canelones

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de enero de 1963.

Visto: Vacantes diversos cargos del Escalafón Policial de la Jefatura de Policía de Canelones;
Atento: a que efectuadas las notificaciones conforme a lo dispuesto por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945, no se presentaron reclamaciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Comisarios, Cód. Bg, Grado 10 de la Jefatura de Policía de Canelones a los Subcomisarios, señores Carlos María Repetto y Benito Figueredo; Subcomisarios, Cód. Bg, Grado 9, al Oficial Inspector, señor José Costa, a los Oficiales Ayudantes, señores Otermín Gómez, Héctor Corujo, Nemesio Roldán y Dalmiro F. Simois; Oficial Inspector, Cód. Bg, Grado 8, al Oficial Ayudante, señor Eugenio Tiscornia; Oficiales Ayudantes Cód. Bg, Grado 7, a los Oficiales Subayudantes señores Armando P. Moreira y Esteban Guisolfo; a los Sargentos 1.os Eusebio Gallo y Luis A. Chiminelli, y al Cabo Eusebio E. Parrilla; Oficiales Subayudantes, Cód. Bg, Grado 6, al Sargento 1.o, señor Ramón A. Rey y al Cabo-Telefonista don Walter R. Alcaire; y Sargentos 1.os, Cód. Bg, Grado 5, los Sargentos, señores Julio C. Bonhomme y Nélido Puig, y al Cabo Mateo Calero.

2º Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HARRISON. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Resolución. Se nombra Comisario y se efectúan otras promociones en la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de enero de 1963.

Visto: vacante un cargo de Comisario y uno de Subcomisario de la Jefatura de Policía de Montevideo;
Atento: a que se efectuaron las notificaciones de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del decreto de marzo de 1945,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nombrar Comisario, Cód. Bg, Grado 10, de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Subcomisario Rimel Echeverría; y Subcomisarios, Cód. Bg, Grado 9, a los Oficiales Inspectores, Domingo Blanco y Albérico Rodríguez.

2.o) Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal, publíquese, y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HARRISON. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

7

Resolución. Se nombra Comisario de Ordenes en la Jefatura de Policía de Treinta y Tres.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de enero de 1963.

Visto: vacante el cargo de Comisario de Ordenes de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres.

Atento: a que efectuadas las notificaciones de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945, no se presentaron reclamaciones,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nombrar Comisario de Ordenes, Cód. Bg. Grado 11, de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, al Comisario Miguel Angel Cal Mespolet.

2.o) Comuníquese publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HARRISON. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

8

Resolución. Se efectúan promociones en la Jefatura de Policía de Paysandú.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de enero de 1963.

Visto: vacantes dos cargos de Subcomisario de la Jefatura de Policía de Paysandú;
Atento: a que efectuadas las notificaciones previstas por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945, no se presentaron reclamaciones,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nombrar Subcomisarios, Cód. Bg. Grado 9, de la Jefatura de Policía de Paysandú, a los Oficiales Inspectores Mario Michelena Irizarri y Juan Antonio Martín Isardi Rodano; Oficiales Inspectores Cód. Bg. Grado 8, a los Oficiales Ayudantes Juan Miguel Venturino Erramuspe y Benito Maximiliano Estala Iglesias; Oficiales Ayudantes, Cód. Bg. Grado 7, a los Oficiales Subayudantes Francisco Bianco Helo y Luis María Amarillo; Oficiales Subayudantes, Cód. Bg. Grado 6, a los Sargentos 1.os Roberto Ceriani Delgado y Juan María Viera; y Sargentos 1.os, Cód. Bg. Grado 5, a los Sargentos Miguel Iribarne Da Silva y Luis Guillermo González.

2.o) Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HARRISON. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

9

Resolución. Se nombra Inspector en la Jefatura de Policía de Tacuarembó

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de enero de 1963.

Visto: vacante el cargo de Inspector de Policía de la Jefatura de Policía de Tacuarembó,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Inspector de Policía de Tacuarembó, al Comisario de Ordenes, don Walter Omar Posada;

2º Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HARRISON. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

10

Resolución. Se otorga una beca al Médico Jefe del Servicio de Cirugía del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 18 de diciembre de 1962.

Visto: estos antecedentes relacionados con el ofrecimiento de becas formulado por el Instituto del Tórax de la Provincia de Buenos Aires de la República Argentina para el entrenamiento de médicos en dicha especialidad:

Resultando: que el Ministerio de Salud Pública designó una Comisión de Selección de Aspirantes para las becas ofrecidas;

Considerando: que el doctor Albérico Mogni, Médico Jefe del Servicio de Cirugía de Niños del Centro Departamental de Rocha se presentó como único aspirante, siendo su gestión apoyada por la Asociación Médica de Rocha la cual establece que el citado técnico es un cirujano distinguido con reconocidas aptitudes que han sobrepasado los límites locales y que ha incursionado exitosamente en cirugía del tórax;

Considerando: que la señalada Comisión, teniendo en cuenta lo expresado por la precitada Asociación, aconseja se otorgue una de las becas al doctor Mogni;

Atento a lo informado por la División Higiene,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Otórgase al Médico Jefe del Servicio de Cirugía de Niños del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha, doctor Albérico Mogni, una de las becas ofrecidas por el Instituto del Tórax de la Provincia de Buenos Aires de la República Argentina, para entrenamiento de médicos en la especialidad.

2.o Comuníquese.

Por el Consejo: HARRISON. — APARICIO MENDEZ. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

11

Resolución. Se otorga al Médico Tisiólogo Ayudante de Sala de Pediatría de la Colonia Saint Bois una beca para asistir al Curso de Epidemiología y Lucha contra la Tuberculosis a realizarse en Roma.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 18 de diciembre de 1962.

Visto: estos antecedentes relacionados con la nota de la Universidad de Estudios de Roma, por la que comunica que bajo los auspicios de la Organización Mundial de la Salud, está dispuesta a acordar becas de estudio a médicos interesados en el curso internacional sobre Epidemiología y Lucha contra la Tuberculosis, a realizarse durante el período 28 de enero al 28 de mayo de 1963;

Considerando: que el Director del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa propone para usufructuar de una de dichas becas al doctor José R. Fossemale;

Considerando: que el citado técnico desempeña las funciones de Médico Tisiólogo Ayudante de Sala de Pediatría de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois, por lo que reúne las condiciones necesarias para asitir a los mencionados cursos;

Considerando: que los conocimientos que adquiera el doctor Fossemale en los cursos de referencia redundarán en beneficio del servicio de Salud Pública donde actúa,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Otórgase al Médico Tisiólogo Ayudante de Sala de Pediatría de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois doctor José R. Fossemale, una de las becas ofrecidas por la Universidad de Estudios de Roma, para asistir al curso internacional sobre "Epidemiología y Lucha contra la Tuberculosis' a realizarse durante el período comprendido entre el 28 de enero y el 28 de mayo de 1963.

2.o Comuníquese.

Por el Consejo: HARRISON. — APARICIO MENDEZ. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

12

Resolución. Se acepta la renuncia de un Miembro del Tribunal de un concurso para proveer un cargo de Oficial 2.o en la Dirección General del Registro de Estado Civil.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 10 de enero de 1963.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de agosto de 1962 por la que se aprueba las bases que regirán en el concurso de méritos y subsidiariamente de oposición que se realizará en la Dirección General del Registro de Estado Civil, para proveer un cargo de Oficial 2do. en la que se nombran a la vez a las personas que integrarán el Tribunal que entenderá en dicho concurso.

Resultando: que el señor Jorge Veira, designado para integrar la misma, ha presentado renuncia por razones de salud.

Considerando: que es necesario designar la persona que subrogue al renunciante.

Atento: que la Dirección General del Registro de Estado Civil, propone a tal efecto a la señorita Jefe de Sección, doña Delia Fussatti,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aceptar la renuncia presentada por el señor Jorge Veira, como Miembro del Tribunal que entenderá en el concurso de méritos y subsidiariamente de oposición que se realizará en la Dirección General del Registro de Estado Civil, para proveer un cargo de Oficial 2do.

2º Desígnase en su lugar como Miembro integrante del mencionado Tribunal, a la señorita Delia Fussatti.

3º Comuníquese, publíquese y pase al Tribunal del Concurso respectivo a sus efectos.

Por el Consejo: **HARRISON.** — EDUARDO A. PONS. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

13

Resolución. Se nombran por vía de traslado a los Fiscales Letrados Departamentales

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 15 de enero de 1963.

Visto: la venia solicitada por el Poder Ejecutivo, para efectuar diversos traslados entre los Fiscales Letrados Departamentales.

Atento: a que la Comisión Permanente ha concedido la venia solicitada,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nómbrase, por vía de traslado a los Fiscales Letrados Departamentales, que a continuación se mencionan para desempeñar las Fiscalías que en cada caso se determina:

Fiscal Letrado Departamental de Maldonado, al doctor Raúl Abraham, actual Fiscal Letrado Departamental de Flores.

Fiscal Letrado Departamental de Flores, al doctor Rafael Bolotín, actual Fiscal Letrado Departamental de Río Negro.

Fiscal Letrado Departamental de Durazno, al doctor Carlos Hansen, actual Letrado Departamental de Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: **HARRISON.** — EDUARDO A. PONS. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

14

Resolución. Se rectifica el nombre de una promoción en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 10 de enero de 1963.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de octubre de 1962, por la que se efectuaron promociones en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.

Resultando: que se padeció error al proponer al señor Antonio González Cardozo para ocupar el cargo de Sub Jefe de Sucursal (Categoría II. Gdo. 13|14). en razón de que su verdadero nombre es Vulcano Mario González Cardozo.

Considerando: procedente disponer la rectificación respectiva,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Rectifícase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de octubre próximo pasado por la que se efectuaron promociones en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, en el solo sentido de establecer que donde dice "Antonio González Cardozo" debe decir "Vulcano Mario González Cardozo".

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **HARRISON.** — EDUARDO A. PONS. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

15

Resolución. Se aceptan las renuncias de funcionarios de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 10 de enero de 1963.

Visto: estos antecedentes venidos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y relacionados con las renuncias presentadas por los funcionarios de dicho organismo señores Uberfil Acuña y Aribel Puente, a los cargos de Inspector y Oficial 3.o, respectivamente;

Atento: a lo aconsejado por el Directorio de la mencionada Caja,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Acéptanse las expresadas renuncias.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **HARRISON.** — EDUARDO A. PONS. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

16

Resolución. Se nombra Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 15 de enero de 1963.

Vacante: el cargo de Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación.

Atento: a que la Comisión Permanente, ha concedido la venia solicitada por el Poder Ejecutivo, para designar la persona que ha de desempeñarlo.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nómbrase Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, al Dr. Guido Berro Oribe, ciudadano natural, enrolado en la Reg. Militar N.o 1.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **HARRISON.** — EDUARDO A. PONS. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 230 — Montevideo, Martes 22 de Enero de 1963 — Núm. 16568.

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$	4.00
B) Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ...	"	6.00
C) Matrimonios del Interior	"	2.00
D) Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36.00
" año	"	72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De más de quince días ..	"	2.00
De más de un año	"	5.00
De más de tres años ..	"	10.00
De más de cinco años	"	15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

		la página
Hasta los 3 primeros años	$	8.00
De más de 3 años	"	12.00
De más de 5 años	"	20.00
De más de 10 años	"	25.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ...	" 39.00	" "
1933	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1934	(reeditado) ...	" 66.00	" "
1935	"	" 53.00	" "
1937	"	" 50.00	" "
1938	"	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ...	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1947	"	" 74.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 43.00	" "
1950	"	" 55.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "
1961	....	" 70.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1961	....	" 95.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	....	$ 500.000.00	$ 750.00 la página
De $ 500.001.00 "	....	" 1.000.000.00	" 800.00 " "
" " 1.000.001.00 "	....	" 2.000.000.00	" 1.000.00 " "
" " 2.000.001.00 "	....	" 3.000.000.00	" 1.200.00 " "
" " 3.000.001.00 "	....	" 4.000.000.00	" 1.400.00 " "
" " 4.000.001.00 "	....	" 5.000.000.00	" 1.600.00 " "
" " 5.000.001.00 "	....	" 6.000.000.00	" 2.000.00 " "
" " 6.000.001.00 "	....	" 8.000.000.00	" 2.400.00 " "
" " 8.000.001.00 "	....	" 10.000.000.00	" 2.800.00 " "
" " 10.000.001.00 "	....	" 12.000.000.00	" 3.200.00 " "
" " 12.000.001.00 "	....	" 15.000.000.00	" 3.600.00 " "
" " 15.000.001.00 "	....	" 20.000.000.00	" 4.000.00 " "
" " 20.000.001.00 en adelante	....		" 4.600.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA SILLA de PEREIRA o SILA o SYLLA de PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962.

1) $60.00 10|pub. 506 En.10-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS LOSARDO o LOZARDO o LUSARDO o LUZARDO PALERMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 248 En.9-v.en.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PLAISANT de SEGUEZ (56|592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso), habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Julio 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $180.00 30|pub. 21623 En.9-v.feb.19

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN o JULIAN LUCAS CALCRAFT (58-6) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $180.00 30|pub. 23863 Dic.24-v.feb.5

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO PILIPOUSKAS o PILIPAUSKAS y la de KATALINA GADAICIUKE de PILIPAUSKAS (57-419) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 497 En.10-v.en.23

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA CANDIDA VILLAR MACHADO y la de ANDRES VILLAR MACHADO (55-99) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 498 En.10-v.en.23

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GALON o PALON o PALOU o PALOU de QUEIJO (58-34) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 499 En.10-v.en.23

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION SANTOS de CONTI (57-670) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 500 En.10-v.en.23

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO AZAREDO o AZAREDO BARKIS (58-58) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 501 En.10-v.en.23

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CARDELINO o CARDELINO ISNARDI (58-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 502 En.10-v.en.23

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA o AIDA MARIA LUISA MONTOLI FELLI (58-13) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 503 En.10-v.en.23

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE SIXTO PATIÑO PEREZ (58-71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 504 En.10-v.en.23

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO VICTOR PACHECO PONZONI (L.o 51. F.o 584) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $180.00 30|pub. 472 En.10-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES NARCISA PINO de CAPPELLETTI (L.o 52. F.o 411) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 473 En.10-v.en.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO BENTURA o SEVERIANO BENTURA BORGARELLA (L.o 52. F.o 399) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 474 En.10-v.en.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS POSE AMBROIS (L.o 52. F.o 462) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 475 En.10-v.en.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CASTRO de QUINTELA (L.o 52. F.o 462) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 476 En.10-v.en.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA o ANGELICA LLOPART JORBA de GRAUERT (L.o 52. F.o 487) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 477 En.10-v.en.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LINARES o LLINARES LLORCA de BUFORN (L.o 52. F.o 487) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 478 En.10-v.en.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PELEGRINO ESCOTTO RAMOS (L.o 52 F.o 485) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 479 En.10-v.en.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA BAYARDO de RODRIGUEZ, (Libro 52, Folio 483) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 23770 En.10-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRINA DEOLINDA SANCHEZ de REGALO o DEOLINDA SANCHEZ de REGALO (F. 1282) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 508 En.10-v.en.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de [illegible] TUDURE PESANNC o [illegible] citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. Se habilitó la Feria Mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 356 En.16-v.en.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIO COLOMBO o COLONGO ANGIONO (F. 1172) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 24122 Dic 31-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO RESTUCCIA o RISTUCCIA, (F. 764), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. Se habilitó la Feria Mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 349 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ROSA CORRIALES de BULLA o ROSA CORREALES de BULLA o ROSA CORREALE de BULLA y de ADELA STIFANI de CORREALE o ADELA STIFANO de CORREALE o ADELA ESTEFANO de CORREALE o ADELA ESTIFANO de CORREALE o ADELA ESTIFANE de CORREALE o ADELA ESTEFANA de CORREALE o ADELA ESTIFAN de CORREALE o de CORREALES o de CORRIALES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586, haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 351 En.9-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO BERTOLINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 856 En.15-v.en.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANA GRACIOSA ARCE o ARCE IRANIETA de FESTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 921 En 15-v.en.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEOPOLDO FERNANDEZ GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $180.00 30|pub. 220 En.7-v.feb.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REYNALDO BRANDI o BRANDI GHISSEFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial al sólo efecto de la publicación. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 1057 [illegible] v.en.2[illegible].

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO ARIEL ARBELO MORAES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria para esta publicación. — Artigas, Diciembre 27 de 1962. — Orestes J. Bellesirino, Actuario.
1) $40.00 10|pub. 621 En.11-v.en.24

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de NESTOR SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor. — Melo, 31 de Diciembre de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 696 En.14-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDO SILVERA o FERNANDO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor. — Melo, 31 de Diciembre de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 697 En.14-v.en.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA ROCCA REIMUNDI o REYMUNDY o RIMUNDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 24 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 413 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO JORGE ZAGARZAZU SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 28 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 344 En.9-v.en.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO HUGO CATALDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 28 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 626 En.11-v.en.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN o LEANDRO AGUSTIN DEVOTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 26 de 1962. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 624 En.11-v.en.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BERTIN GRILL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 28 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 625 En.11-v.en.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDO o FERNANDO COSTABEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 28 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 627 En.11-v.en.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN BARCENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 28 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 628 En.11-v.en.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA GUILLERMA CONDON de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 31 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 708 En.14-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AGUSTIN o AGUSTIN BALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial a efectos de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 19 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub 709 En.14-v.en.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA MOGLIA de BRUSCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 24 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60 00 10|pub 710 En.14-v.en.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN JOSE LAZZARINI, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, y para que comparezcan ante este Juzgado de Paz dentro del término de treinta días a deducirlos en forma, habiéndose habilitado la feria judicial mayor a tales efectos. En fe de ello, sello y firmo el presente en la ciudad de Colonia a los veinticuatro días del mes de Diciembre de (1962) mil novecientos sesenta y dos. — Colonia, Diciembre 24 de 1962. — Hugo Nelson Alfano. Juez de Paz.
1) $100.00 10|pub. 971 En.17-v.en.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAN DELGADO CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación está habilitada la próxima feria Judicial. — Durazno, 31 de Diciembre de 1962. — B. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 60.00 10|pub. 965 En.16-v.en.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CECILIO RODRIGUEZ o CECILIO RODRIGUEZ LAGUNA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se habilitó la próxima feria judicial. — Durazno, 20 de Diciembre de 1962. — B. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 966 En.16-v.en.29

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA ELOISA URIARTE VARELA de RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 23 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario
1) $60 00 10|pub. 328 En.9-v.en.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado

do, doctor don Nelson Nicoliello se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER o WALTERIO REGINALDO SCHIELE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Maldonado, 4 de Diciembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $180 00 30|pub. 23117 Dic.11-v.en.23

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA ANGELA ORIGO de MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 18 de Diciembre de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 339 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FONTAN o FONTANS de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 18 de Diciembre de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 340 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO INELLA CASALETTO, (Sucesión Testamentaria), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 11 de Diciembre de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 343 En.9-v.en.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO ALBERTO MARMOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento. — Paysandú, 30 de Noviembre de 1962. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub 341 En.9-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL BALSEIRO de TONELLI o ISABEL BALSEIRO DIAZ de TONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 12 de 1962. — Celina F. de Maceiras, Actuaria Adjunta.
1) $80.00 10|pub. 463 En.9-v.en.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA EXILDA SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 750 En.15-v.en.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ISAIAS URETA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 751 En.15-v.en.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA JUANA FERNANDEZ MUNIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 752 En.15-v.en.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA o PETRONA DIONISIA CARDOSO y ANSELMA o ANSELMA MARIA CARDOSO de BONINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 753 En.15-v.en.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO LOBATO DE LOS SANTOS y EUFRASIO HILARIO o HILARIO RAMON LORATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 19 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 336 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NUÑEZ PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones, se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Rocha, Diciembre 21 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 337 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO OLIVERA FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 27 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 338 En.9-v.en.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ROCCA CRELIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 19 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 590 En.11-v.en.24

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO EDUARDO UGOLINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado mayor. — Salto, Diciembre 28 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 732 En.15-v.en.28

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA MUNIZ de PUIG u ORFELIA PRAXEDES u OFELIA PRAXEDES MUNIZ ALMIRON de PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 24 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 686 En.14-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BENTANCOR o GREGORIO BENTANCOR GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor, a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 27 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 687 En.14-v.en.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MAZZONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 27 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 946 En.16-v.en.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO MORALES y VICTORIA TORINO de MORALES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria judicial. — San José, Diciembre 11 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 947 En.16-v.en.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA LARRIERA de DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor. — San José, Diciembre 17 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 948 En.16-v.en.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA RAMOS de ACOSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 18 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 951 En.16-vv.en.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO o VENANCIO VALERIO NIETO ABELENDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor, a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 20 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 952 En.16-v.en.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SULPICIO o AUGUSTO SULPICIO BACCINO o BACINO o BACHINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 24 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 953 En.16-v.en.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO CURBELO FIERRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 26 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 954 En.16-v.en.29

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO LOPEZ RIAL, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 31 de 1962. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 1061 En.21-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO MURRU o MURRU, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 27 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 426 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PASSARINO de GARRONE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 27 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 427 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO PEDRO FERRARI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 21 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 428 En.9-v.en.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN VIRGINIO FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 13 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 457 En.9-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DIB EL HALAL o DIB RACHID o DIB RACHID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 693 En.9-v.en.22.

2-Cancelación de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de la ley 9099 del 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido cuatro años de plazo sin que se haya realizado pago alguno en la promesa de compra venta que se detalla:

N.o 624. Solar 39, manzana 79. Padrón 966. Joaquín Ramón Bobadilla, ubicado sobre calle Penúltima, ciudad de Pando, según plano del Agr. J. J. Gomensoro — Febrero 1952— 7.a sección judicial del Dep. de Canelones, propiedad de los señores Carlos A. Bovino y Hugo Musacchio, cuya representación ejerce el Banco de Pando, se hace saber al comprador, a sus herederos y causahabientes, que a quince días de la presente publicación, quedarán totalmente caducados todos sus derechos. — Diciembre 14 de 1962. — Banco de Pando, Avda. Gral. Artigas 1001, Pando.
2) $180.00 15|pub. 178 En.7-v.en.25.

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de la ley 9099 del 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido cuatro años de plazo sin que se haya realizado pago alguno en la promesa de compra venta que se detalla:

3504. Genaro Sosa Sosa. Solares 1, 2 y 3. Padrón 756 mlá. — 3706. Sinforoso Jesús Rodríguez. Solar 15. Padrón 756 mlá, ubicados en inmediaciones de Pueblo Joaquín Suárez, fraccionados de acuerdo a plano del Agr. M. A. Bula de Setiembre de 1953 y Enero de 1955, 16.a sección judicial del Departamento de Canelones, propiedad de doña Josefa M. S. de Detta y esposo cuya representación ejerce el Banco, se hace saber a los citados compradores, a sus herederos o causahabientes, que a quince días de la presente publicación, quedarán totalmente caducados todos sus derechos. — Diciembre 14 de 1962. — Banco de Pando, Avda. Gral. Artigas 1001, Pando.
2) $180.00 15|pub. 179 En.7-v.en.25

BANCO DEL INTERIOR
ex CAJA POPULAR DE JUAN L. LACAZE

Conforme a lo dispuesto por el art. 10 de la ley 9.099 se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus causahabientes, a cualquier título, de sus herederos y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles en virtud de no haberse pagado las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) CASIMIRO SILVA TORRES, solar ubicado en la 14.a sección judicial de Colonia, padrón 1392 (parte), señalado con el N.o 17 de la manzana 9 en el plano del Agr. Washington Torterolo de Setiembre de 1951, inscripto en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 1620, F.o 643, L.o 49, el 25 de Setiembre de 1952.

B) NELSON NUÑEZ BRAÑAS, solar ubicado en la 14.a sección judicial de Colonia, padrón 1392 (parte), señalado con el N.o 30 de la manzana 7 en el plano del Agr. Washington Torterolo, de Setiembre de 1951, inscripto en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 586, F.o 246 v. L.o 60, el 11 de Junio de 1954.
2) $270.00 15|pub. 312 En.8-v.en.28

CABAÑAS PROGRESO S. A.
(En liquidación)
VILLA SAN FRANCISCO
CIUDAD JARDIN OLIVOS

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores de solares indicados a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos inmuebles, que conforme a lo preceptuado por el artículo décimo de la ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos solares, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

MIGUEL ANGEL RIOS PRIETO, promitiente comprador del solar N.o 5 de la manzana N.o 50, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones.

LUIS NEMECIO LACUESTA HERNANDEZ, prometiente comprador del solar N.o 16 de la manzana N.o 52, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones.

BLANCA ESTHER CAMBON VAZQUEZ, prometiente compradora del solar N.o 14 de la manzana N.o 44, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones.

LEONEL JESUS ROCHA MADRID, prometiente comprador del solar N.o 9 de la manzana N.o J, padrón 5182 en mayor área, cuarta sección judicial de Canelones.

LILIA NELLY SOSA de BERGARA, prometiente comprador del solar N.o 5 de la manzana N.o 37, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones.

DUMAS GENER BUFFA y CARLOS BALANZANI, prometientes compradores del solar N.o 12 de la manzana N.o 43, cuya promesa de compra-venta fue inscripta en el registro correspondiente con el N.o 938 folio 364 del libro 65. Padrón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones, superficie del solar: 357 metros cuadrados, plano del Agrimensor Fructuoso J. Netto de Noviembre de 1953.

HUGO GONZALEZ, prometiente comprador del solar N.o 9 de la manzana N.o 58 del plano del Agrimensor Fructuoso J. Netto de Noviembre de 1953. Superficie del solar: 443 metros cuadrados 75 decímetros. Promesa inscripta en el registro respectivo con el N.o 1789 folio 701 del libro 61. Padrón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones.

Montevideo, Enero de 1963 — Rodolfo Blanco Hughes, Apoderado de Cabañas Progreso S. A. (en liquidación).
2) $456.00 15|pub. 336 En.8-v.en.28

3-Convocatorias Comerciales

FRUTOS DEL PAIS S. A. (FRUPASA)

De acuerdo con el art. 30 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1963, a la hora 19, en el local de la sociedad en la calle Ituzaingó y Cerrito, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Liquidación de la sociedad (art. 2.o, ley N.o 2230 del 2|6|893); 2) Disolución de la sociedad (art. 2.o, inciso 3.o, ley N.o 2230 del 2 6|893).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta con tres días de anticipación, a la fijada para la asamblea (Art. 38).

Se hace saber a los señores accionistas que la no concurrencia a esta asamblea dará lugar a que se sometan a las resoluciones de la misma. (Art. 40). — Paysandú 10 de Enero de 1963. — El Directorio.
3) $240.00 10|pub. 1035 En.18-v.En.31.

COLOFIN S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Colofin S. A., para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 7 de Febrero de 1963, a la hora 10 en el local de la calle Misiones 1475, piso 4.o, esc. 2, para tratar el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1962, de acuerdo al siguiente orden del día:

1.o Memoria, balance general con la cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o Informe del Síndico; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Elección de miembros del Directorio por el período 1962-1963; 5.o Elección de los Síndicos, titular y suplente; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota importante: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o notas de depósitos bancarios en las oficinas de la Sociedad, con cinco días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea. — Montevideo Enero 7 de 1963. — El Directorio
3) $192.00 8|pub. 1012 En.18-v.en 29.

MANUEL NARANCIO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de la empresa "Manuel Narancio S.A." en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca por segunda vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en la sede social de la calle Olivos 865 el 7 de Febrero de 1963 a la hora 18, con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de un accionista (arts. 22 y 26). 2) Lectura del acta anterior. 3) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al décimo noveno ejercicio. 4) Utilidades a distribuir.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la sociedad hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea.
3) $120.00 10|pub. 858 En.15-v.en.28

LOS MANANTIALES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA Y DE BIENES RAICES

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en la sede social, calle Cerrito 597 el día 24 del corriente mes a las 15 horas. Orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1962. 2.o) Elección del nuevo Directorio. 3.o) Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico. 4.o) Designación de Síndico titular y suplente. 5.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 19 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Enero de 1963. — El Directorio.
3) $60.00 6|pub. 825 En.15-v.en.22

"CAMOATI" S. A.
MERCANTIL, FINANCIERA Y DE INMUEBLES

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en la sede social, calle Cerrito 597, el día 24 del corriente mes a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas o informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1962. 2.o) Elección del nuevo Directorio. 3.o) Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico. 4.o) Designación de Síndico titular y suplente. 5.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 19 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Enero de 1963. — El Directorio.
3) $60.00 6|pub. 826 En.15-v.en.22

"LA CAUTIVA"
COMPAÑIA MERCANTIL FINANCIERA E INMOBILIARIA S. A.

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 24 del corriente a las 15 y 30 horas, en el local social de la calle Cerrito 597, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas o informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1962. 2.o) Elec-

ción del nuevo Directorio; 3.o) Remuneración del Directorio y Síndico; 4.o) Designación de Síndico titular y suplente; 5.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 19 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Enero de 1963. — El Directorio.

3) $60.00 6 pub. 827 En.15-v.en.22

LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS S. A.

De acuerdo con lo establecido por el art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1963, a las 18 horas, en el local de la Av. Uruguay 2054, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria anual del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1961|62. 2.o) Elección de un miembro titular del Directorio, en remplazo del saliente y de titular y suplente de Síndico.

Se advierte a los señores accionistas que, para asistir o hacerse representar en la asamblea, es necesario depositar en la caja social, hasta el 24 de Enero, sus acciones o los certificados de depósito de las mismas (art. 26 de los estatutos). — Montevideo, Enero de 1963. — La Secretaría.

3) $210.00 15|pub. 174 En.7-v.en.25

FILMEX S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, el Directorio de Filmex S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1963 a las 10 horas en el local de la sociedad calle Colonia 1610 con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1962. 2.o) Elección de Síndico, titular y suplente. 3.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, las acciones que posean o bien, presentar comprobante de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $120.00 5|pub. 1011 En.17—v.en.23

EDUARDO CHIAPPE S. A.

En cumplimiento del artículo 10 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1963 a las 18 y 30 horas, en el local social de la calle Cuareim 1430, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1962. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en la Gerencia de la sociedad sus acciones no menos de 48 horas antes de la fijada para la reunión, y|o los certificados bancarios de depósito, con una anteiación de 96 horas. Art. 12 inc. 4 del estatuto. — El Directorio.

3) $120.00 5|pub. 978 En.17-v.en.23

BOFIN S. A

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 5|2|63 a las 16.00 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|62. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. Una hora después, sesionará con cualquier quorum. — El Directorio.

3) $128.00 8|pub. 1003 En.17-v.en.28

EVERA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, el Directorio de "Evera S. A. Comercial", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1963 a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Zabala 1542 piso 7.o con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1962. 2.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea (art. 14 de los estatutos), deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, las acciones que posean o bien, presentar comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole, del país o del extranjero, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Enero 9 de 1963. — El Directorio.

3) $160.00 10|pub. 711 En.17-v.en.30

ARBESA S. A.

Se cita a los señores accionistas de Arbesa S.A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Enero de 1963 a las 17 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334 esc. 3 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social ppdo.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la sociedad en la dirección indicada hasta la hora 17 y 30 del día 26 de Enero de 1963. — El Directorio.

3) $100.00 10|pub. 887 En.9-v.en.22

ESTANCIAS JULIO MAILHOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 38 y 40 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse el día miércoles 30 de Enero de 1963 a las 17 y 15 horas, en la calle Asunción 1159 para considerar lo siguiente: orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 40 ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre de 1962. 2.o) Aplicación de las utilidades. 3.o) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

(a celebrarse a continuación de la asamblea ordinaria). Orden del día:

1.o) Autorización al Directorio para enajenar bienes raíces de la sociedad. 2.o) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de custodia, en la sede social con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea. — Cándido Argibay, Secretario.

3) $240.00 15|pub. 569 En.10-v.en.30

REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 1.o de Febrero de 1963 a las 18 horas en el local de la Cámara de Industrias, calle Treinta y Tres N.o 1325, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea (art. 36); 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio N.o 25 terminado el 30 de Abril de 1962; 3.o) Elección de tres Directores; 4.o) Designación de Síndico titular y suplente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, será necesario depositar sus acciones antes del día 29 de Enero de 1963, en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo N.o 500, corriendo por cuenta de Rausa, los gastos originados por dicho depósito.

Conforme al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, deberá mantenerse el depósito de las acciones en los Bancos hasta dos días después de la asamblea. — El Directorio.

3) $108.00 3|pub. 1054 En.18-v.en.22.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 1.o de Febrero de 1963, a las 18 y 30 horas, en el local de la Cámara de Industrias, calle Treinta y Tres N.o 1325, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea (art. 36); 2.o) Reforma de estatutos: A) Elevación del capital social (art. 5.o); B) Modificación del inciso B), del art. 21); 3.o) Autorización al Presidente y Secretario, para someter estos estatutos a la aprobación del Poder Ejecutivo, aceptar las enmiendas o modificaciones que fueren necesarias a esos efectos, hacer publicar los estatutos aprobados e inscribirlos en el Registro Público de Comercio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, será necesario depositar sus acciones ante del día 29 de Enero de 1963, en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo N.o 500, corriendo por cuenta de Rausa, los gastos originados por dicho depósito.

Conforme al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, deberá mantenerse el depósito de las acciones en los Bancos hasta dos días después de la asamblea. — El Directorio.

3) $108.00 3|pub. 1055 En.18-v.en.22.

MERLIN SOCIEDAD ANONIMA

Cumpliendo con el mandato de los estatutos de "Merlin S. A.", se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se realizará el día 30 de Enero de 1963, a las 18.30 horas, en su local social, calle Eduardo Acevedo 1531, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para constituír la Comisión Escrutadora; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 1961|1962; 3) Elección de dos Directores (Terminación de mandato), artículos 27|30; 4) Elección de Síndico Titular y suplente; 5) Fijación de la remuneración del Síndico; 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores, accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos. — Montevideo, 20 de Enero de 1963. — El Directorio.

3) $140.00 5|pub. 1086 En.21-v.en.25.

ARUPA S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en el estatuto, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se realizará el día 31 de Enero de 1963, a las 10 horas, en el local de la calle Misiones 1486, piso 6, escritorio 12, para tratar el siguiente orden del día:

1) Considerar memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, y proceder al nombramiento de directores, (art. 13); 2) Dar cuenta de los nombramientos efectuados por el Directorio, (art. 8).

Se previene a los accionistas que deben registrar sus acciones con antelación al acto, (art. 14). — El Directorio.

3) $64.00 2|pub. 1078 En.21-v.en.22.

AUTODROMO NACIONAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Autodromo Nacional", a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 29 de Enero de 1963, a las 19 horas, en la sede de la Casa D'Italia, Avenida Agraciada N.o 1929, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio 1962; 3.o) Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscal para el ejercicio 1963.

Para tomar parte en las asambleas los accionistas deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, (calle Ituzaingó N.o 1485, escritorio 8, de 15 a 17 horas), hasta dos días antes del plazo fijado para la reunión, (art. 36).

Las asambleas ordinaria y extraordinaria se declararán constituídas a los treinta minutos de la hora señalada para su convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes, (art. 42). — Lorenzo Hernández, Secretario.

3) $56.00 2|pub. 1083 En.21-v.en.22.

BANCO DE SORIANO

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12, 13 y 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 15 de Marzo de 1963, a la hora 17, en la sede de la Institución, calle Artigas y Florida, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas, (art. 41), para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o) Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondiente al 19 ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1962; 3.o) Elección de tres titulares y siete suplentes, para integrar el Directorio, (art. 14 y 50). Elección de Síndico y suplentes respectivos.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra, (art. 34).

Los accionistas, podrán ser representados en la asamblea, únicamente por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito, aceptada en la misma forma por el representante y controlada por la gerencia, (art. 39).

Se advierte a los señores accionistas, que por decreto de fecha 13 de Julio de 1943, el Poder Ejecutivo ha establecido que es obligatorio para asistir a las asambleas, depositar las acciones en las Oficinas de esta institución, por lo menos con tres días de anticipación, a la realización de las mismas.

Por lo tanto, el depósito de las acciones para esta asamblea se cerrará el 12 de Marzo a la hora 11 y 30. También podrán hacerse los depósitos en un Banco o Institución responsable, debiendo estos expedir un certificado para ser presentado al Banco, dentro del mismo plazo a que se hizo referencia. — Roberto Hounie, Presidente — Esc. Horacio A. Cazalás, Secretario Ad-hoc.

3) $480.00 10|pub. 1063 En.21-v.feb.1.o

ROBERTO SLOWAK S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
30 de Enero de 1963 — Hora 10

De acuerdo a lo determinado por el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Roberto Slowak", para la asamblea general ordinaria a realizarse el día miércoles 30 de Enero de 1963, a las 10 horas, en nuestro local social, de la calle Nelson N.o 3209, Montevideo, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el señor Presidente de dos accionistas para controlar las acciones registradas, la asistencia y refrendar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 17 vencido el 31 de Octubre de 1962; 3.o) Elección de Directorio, titulares y suplentes y de Síndico, titular y suplente, para actuar durante el ejercicio 1962|1963, artículos 2? y 28 de los Estatutos.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas o sus representantes, de acuerdo a lo determinado por el artículo 31 de los estatutos, deberán depositar en la gerencia de la Sociedad, calle Nelson 3209, antes del día 27 de Enero de 1963, sus acciones o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco, contra entrega de cuyos documentos se le expedirá una constancia nominal con el número de los títulos y votos que le corresponde. — El Directorio.

3) $108.00 3 pub. 1059 En.21-v.en.23.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado el señor JAIME BECH MORELLI, usuario del sepulcro N.o 342 del 1er cuerpo del Cementerio Central, solicitando llevar al OSARIO GENERAL procedentes de dicho sepulcro, los restos de CORINA RAMO de COELLO, MANUEL MATTOS, MARGARITA GARCIA de PRANDO, MARIA SAN MIGUEL de MATTOS, LEONOR GALIN, JOSEFA BOE, MARTINA COELLO de PETRAGLIA, y MARIO PABLO GALIN, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se crean con derecho a los restos, que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Octubre de 1962. — La Dirección.

4) $720.00 90|pub. 13530 Oct.11-v.feb.23

Habiéndose presentado ante esta repartición

La Sra. AIDA CALLEGARI de TORENA solicita, a su nombre, títulos duplicados de los nichos de urnas números 1.049 y 1.050 del Cementerio del Norte.

Se publica la petición previniéndose a quien se crea con derecho, que tiene 90 días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término, se procederá como se pide. — Montevideo, 6 de Julio de 1962. — La Dirección.

4) $540.00 90|pub. 15450 Set.14-v.en.26|963.

Habiéndose presentado ante esta Repartición el señor RODRIGO ACOSTA BOOTH, solicitando nuevo título del nicho N.o 1518, del primer Cuerpo del Cementerio Central, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. — Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 13 de Noviembre de 1962 — La Dirección.

4) $540.00 90|pub. 23792 Dic.7-v.ab.29.

los señores: MARIA ELENA CATEURA CONFORTE de FERREIRA CORREA, MICAELA OLGA LOPEZ de CATEURA y JAIME CATEURA LOPEZ titulares del sepulcro N.o 133, del 2.o Cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General procedentes de dicho local los siguientes restos: SALVADOR OLASCUAGA, RAMON DONATO, MARTIN HERMINIAGA, RAMON DONATO, MARIA OLASCUAGA de BARRETO, FRANCISCA ERNIAGA de DONATO, MARIA EMILIA BARRETO ANSELMO NICOLAS GIOSA, FELICIA HERNIAGA ANSELMO GIOSA, ANTONIO ERMINIARA, SANTIAGO G. PODESTA, FRANCISCA PICAREA de OLASCUAGA, ROSA PEREIRA de RODRIGUEZ VILLAMIL y ADELAIDA MIGLIARINI de LOPEZ, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer cualquier reclamo. — Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — La Dirección.

4) $900.00 90|pub. 19303 Oct.30-v.mar.12.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: LUIS ROQUE, SABINA o SAVINA, MARGARITA CECILIA, RAUL VITO y EDUARDO GOUARNALUSSE, solicitando se expida a nombre del Sr. JUAN GOUARNALUSSE título duplicado del nicho N.o 558 del 1er. Cpo. del Co. Central, por extravío del primitivo, se hace público esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — La Dirección.

4) $720.00 90|pub. 23478 Dic.17-v my.7.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ABRAHAM SAPIRO y TERESA ORENTRAICH. Disolución y liquidación sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del día 27 de Diciembre de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Abraham Sapiro y Teresa Orentraich, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $240.00 20|pub. 191 En.7-v.feb.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Aronowicz Elieser con RAQUEL EPSTEIN. Dis. y liq. de soc. conyugal" (V. 347-62), se hace saber que con fecha 15|11|1962 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Elieser Aronowicz y Raquel Epstein.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

5) $200.00 20|pub. 4 En.4-v.en.31

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la liquidación y disolución de la sociedad de bienes existente entre ARTURO ELORZA ARRIETA y MARIA AURELIA BONIFACIO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

5) $160.00 20|pub. 24282 En.3-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Maute, Augusto Guillermo con DOMINGUEZ DE MAUTE, ANA MARIA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, (Ficha F. 1264|962", se hace saber que con fecha 14, de Diciembre de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Augusto Guillermo Maute y Ana María Domínguez.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783). Se habilitó la Feria Mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $200.00 20|pub. 24273 En.3-v.en.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre doña ALICIA RIGHETTI ZANOTTA y don JOSE JAIME GARCIA MARIÑO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley número 10.783.

En fe de ello extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a treinta y uno de Diciembre del año mil novecientos sesenta y dos, haciéndose constar que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $200.00 20|pub. 922 En.15-v.feb.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don JOSE PEDRO MARTINEZ MATONTE y doña SERAFINA N. PETRONE CARAMAZA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley N.o 10.783. Se hace constar que está habilitado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $160.00 20|pub. 163 En.7-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre doña IRMA ANTELO y don AMBROSIO CARDANI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley número 10.783.

En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, haciéndose constar que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $200.00 20|pub. 353 En.9-v.feb.5

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "María Hilda Aguilar de Cortazzo c|ANIBAL CORTAZZO RODRIGUEZ". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Se hace saber que por resolución N.o 3246 de fecha 13 de los corrientes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída entre los cónyuges Aníbal Cortazzo Rodríguez y María Hilda Aguilar de Cortazzo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de Setiembre 18 de 1946. Se hace constar que se habilita la próxima feria judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 26 de 1962. — Carlos P. Reyes Vago, Actuario.

5) $200.00 20|pub. 317 En.8-v.feb.4

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos de disolución y liquidación de sociedad conyugal: "Tea, Cirilo Carlos contra MIRTA TERESITA MIQUEIRO" (Lo 84. F.o 220), se hace saber que por resolución del día 24 de Diciembre de 1962 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Cirilo Carlos Tea y Mirta Teresita Miqueiro, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, habilitándose la feria judicial mayor a estos efectos. — Florida, Enero 8 de 1963. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.

5) $200.00 20|pub. 910 En.16-v.feb.12

6-Disoluciones de Sociedades

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se ha resuelto disolver la sociedad Roibal, Roibal y Añón, que giraba en los ramos de Almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle San Martín 3304, de esta capital, vendiendo los esposos JOSE AÑON RODRIGUEZ, MARIA ROSA ROIBAL CAMBRE, sus partes proindivisa a los señores David Roibal Cambre y Jesús Roibal Araton, quienes a su vez constituyen la Sociedad Roibal y Roibal, tomando a su cargo el activo y pasivo de dicho comercio, a los efectos pertinentes se hace esta publicación. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — David Roibal Cambre. — Jesús Roibal Araton. — Basilia Cambre Lafuente. — JOSE AÑON RODRIGUEZ, MARIA ROSA ROIBAL CAMBRE.

6) $400.00 20|pub. 1084 En.21-v.feb.15.

8-Emplazamientos

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas Esc. don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 112, Año 1962, (N.o 26.437), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARIA STENER, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Pedro R. Chiavone, Esc. de Aduana, (Interino).

8) (R.30|1|58) 30|pub. 33677 Dic.12-v.en.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "JAIME QUINTEROS DE SARAVIA SERVANDA contra los sucesores de ANASTASIA INGINA o INGINIA QUINTEROS. Posesión notoria de estado Civil y petición de herencia, (Ficha F), N.o 658, año 1962, se hace saber que ante este Juzgado, ha comparecido doña Servanda Jaime Quinteros de Saravia, alegando la calidad de hija natural no inscripta ni reconocida de Victoriano Jaime y Liberata Quinteros y hermana natural de Anastasia Ingina Quinteros, que era a su vez hija natural de los mismos padres y tampoco fue inscripta ni reconocida; requiere que se le reconozca judicialmente esa calidad y posesión notoria de estado civil y peticiones la herencia dejada por Anastasia Ingina Quinteros de Bentos, viuda de Buenaventura Bentos.

En su mérito, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los herederos, y sucesores a título universal o singular, de Victoriano Jaime, de Liberata Quinteros y de Anastasia Ingina Quinteros de Bentos y a cualquier persona que tuviere interés en oponerse a la acción promovida por doña Servanda Jaime Quinteros de Saravia, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, de la Ciudad de Montevideo, a estar a derecho en los referidos autos; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se hace saber que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la Feria Judicial, y se ha concedido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 14 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

8) (R.20|4|55) 30|pub. 33606 Dic.19-v.en.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: ANGELICA MARTINEZ de ALVAREZ. Auxiliatoria de pobreza. L.o 34. F.o 187, se hace saber: Que por resolución de fecha 10 del corriente dictada en dichos autos, se mandó citar y emplazar a SEVERO ALVAREZ a estar a derecho en los presentes autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 31 de 1962 — Horacio A. Cazalás, Actuario.

8) (C.C) 30|pub. 30071 En.9-v.feb.19.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto N.o 12.537 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a un espacio libre, los inmuebles siguientes:

Padrón 14.844, (total). Propietario: Isabel Rosa Vázquez. Sup. aprox. 223 ms. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el art. 15 (inc. 3.o) de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el art. 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y de la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 10 de 1963. — La Dirección.

9) (C.C.) 8|pub. 30159 En.18-v.en.29.

EDICTO. — Por decreto N.o 12.530 de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino a ampliación del Parque del Cerro, los inmuebles siguientes:

Padrón 24.939 (total). Suc. Dr. Augusto Turenne. Sup. aprox. 747 ms. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el art. 15 (inc. 3.o) de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el art. 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y de la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 9 de 1963. — La Dirección.

9) (C.C.) 8|pub. 30160 En.18-v.en.29.

12-Licitaciones Públicas

A. F. E.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación N.o 749|62

Ejecución y montaje de la superestructura de los puentes de la línea Cuareim sobre Laguna Arapey y Arroyo Yacuí.

Prórroga fecha de apertura.

Se pone en conocimiento de los interesados que ha sido prorrogada para el día 12 (doce) de Marzo de 1963 a la hora 10, la recepción y apertura de ofertas de la licitación del epígrafe.

La Administración procurará poner en conocimiento de todos los interesados que han retirado pliegos de condiciones, la mencionada prórroga. No obstante el presente aviso sirve de suficiente notificación. Informes por el tel. 9.09.42 o en su oficina de licitaciones, calle La Paz 1095 2.o piso. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30130 En.15-v.en.28

Licitación pública N.o 726|62 — Rodamientos y repuestos. Apertura: 11 de Marzo de 1963 a la hora 9. Precio del pliego: $ 6.00 (seis pesos).

N.o 728|62 — Empastado y molido de albayalde en polvo. Apertura: 11 de Febrero de 1963 a la hora 9. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 729|62 — Dos equipos esmeriladores de rieles a motor. Apertura: 11 de Marzo de 1963 a la hora 10. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la oficina de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30131 En.15-v.en.28

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O. S. E.

Licitación Pública N.o 561

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la Venta de Chatarra y Material en Desuso, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle Zabala 1395, (1er. piso) al precio de $ 1.75.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 4 de Febrero de 1963, a la hora 9 y 30. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30168 En.21-v.en.29.

Licitación Pública N.o 559

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 4 Toneladas de Estaño en Lingotes, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle Zabala 1395, (1er. piso), al precio de $ 1.49.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 11 de Febrero de 1963, a la hora 9 y 30. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30169 En.21-en.29.

SISTEMA CENTRAL LAGUNA DEL SAUCE

Abastecimiento de Agua Potable de Maldonado, Punta del Este, Piriápolis, San Carlos, Punta Ballena, etc.

Aclaraciones y modificaciones a los pliegos de los llamados a licitación y nueva fecha de apertura de las ofertas

Se comunica a los interesados que por Resolución del Directorio del 8 de Enero de 1963, se han introducido aclaraciones y modificaciones a los pliegos de condiciones en las licitaciones Nos. 327, 328 y 329; el texto de las mismas, así como las respuestas de la Administración a las consultas que le fueran formuladas, se pondrá a su disposición en la fecha que se comunicará oportunamente por la prensa.

Asimismo, y por la precitada resolución, se dispuso la postergación de las fechas de recepción y apertura de las propuestas al 29 de Marzo de 1963.

Las ofertas serán recibidas hasta las 15 horas del día 29 de Marzo en la División Escribanía, calle José Martí 3379.

Los interesados podrán presentar la documentación pertinente con 24 horas de anticipación a la fecha fijada, en la citada División. — La Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 30129 En.15-v.en.23

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Licitaciones públicas de aprovisionamiento de artículos de escritorio, lámparas eléctricas, hilos, útiles de limpieza, papel higiénico y confección de artículos de escritorio.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para las licitaciones públicas del título, en un todo de acuerdo a los términos de las memorias descriptivas y pliegos de condiciones correspondientes, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Cerrito 318.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran en el Salón de Reuniones, 2.o piso s|calle Solís, casa Central, en las fechas que se detallan:

N.o 68|1 — Artículos de escritorio, 7 de Febrero de 1963, hora 14 y 30.

N.o 68|2 — Lámparas eléctricas, 14 de Febrero de 1963, hora 14 y 30.

N.o 68|3 — Hilos, 21 de Febrero de 1963, hora 14 y 30.

N.o 68|4 — Utiles de limpieza, 7 de Marzo de 1963, hora 14 y 30.

N.o 68|5 — Papel higiénico, 14 de Marzo de 1963, hora 14 y 30.

N.o 68|6 — Confección de artículos de escritorio, 21 de Marzo de 1963, hora 14 y 30. — Montevideo, 8 de Enero de 1963.

12) (C.C.) 5|pub. 30136 En.16-v.en.22

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 68|8

Primer llamado

Sucursal Libertad. Construcción de nuevo edificio.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción del nuevo edificio para la Sucursal Libertad, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883, esq. Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales Libertad, Nueva Helvecia y San José, siendo su costo de $ 50.00 (cincuenta pesos m|n), por cada juego completo.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2.o piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 22 de Febrero de 1963, a la hora 14 y 30.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las Sucursales mencionadas, deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

12) (C.C.) 5|pub. 30152 En.18-v.en.24.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL

Primer llamado

Lic. N.o 1|63. — Aprovisionamiento de pastas secas alimenticias.

Apertura: 6 de Febrero de 1963, a las 10 horas.

Lic. N.o 2|63. — Contratación del servicio de limpieza y conservación y reparación de máquinas de escribir y sumar y calcular.

Apertura: 6 de Febrero de 1963, a las 9 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 30173 En.21-v.en.23.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE ROCHA
PEDIDO DE PRECIOS

Se solicita precio para la provisión de Carne y también por Servicios Fúnebres.

Las propuestas se abrirán en este Centro el día lunes veintiocho del corriente, a las once horas.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Administración, en horas de Oficina. — Rocha, Enero 17 de 1963. — Dr. Emilio T. Luciani, Director.

12) (C.C.) 2|pub 30167 En.21-v.en.22.

CENTRO AUXILIAR SALUD PUBLICA CERRO CHATO
PEDIDO DE PRECIOS

Se solicitan propuestas de precios para el suministro de Carne, Leche, Pan, Leña y Verduras, por el período comprendido entre el 1.o Enero al 31 de Diciembre de 1963.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración del Centro, pudiendo retirarlos todos los días de 8 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección del Establecimiento, el día 25 de Enero de 1963, a las 10 horas. — Cerro Chato, Enero 15 de 1963. — La Dirección.

12) (C.C.) 2|pub. 30161 En.21-v.en.22.

DEPARTAMENTO DE PARQUES NACIONALES
VENTA DE 1.000 PINOS MARITIMOS
Segundo Llamado

El Departamento de Parques Nacionales del M. O. P., llama a licitación pública, para el día 31 del corriente mes de Enero, a la hora 10, en el local de la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, para la venta de 1.000 pinos marítimos de la Sección Parque -F. D. Roosevelt.

El pliego de condiciones deberá retirarse en el Dapartamento de Parques Nacionales, del M. O. P., Camino Carrasco s|n, próximo al Aeropuerto Nacional de Carrasco.

f2) (C.C.) 5|pub. 30158 En.21-v.en.25.

DIRECCION GENERAL DE METEOROLOGIA DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 1
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de un equipo móvil de radiosondeo y radioviento.

Fecha de apertura: el 20 de Marzo de 1963 hora 14.

El pliego de condiciones puede ser retirado en horas de oficina en la Secretaría General de la D.G.M.U., Juan Lindolfo Cuestas 1525 piso 3.o.

12) (C.C.) 10|pub. 30100 En.11-v.en.24

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 473

La Proveeduría General y Venta de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para la adquisición de las maquinarias agrícolas que se detallan y que deberán ser puestas en la Colonia Educativa de Trabajo, kilómetro 53.200, Libertad, Dpto. de San José:

Renglón N.o 1 — 1 Sembradora para cereales.
Renglón N.o 2 — 1 Guadañadora.
Renglón N.o 3 — 1 Arado de 5 discos.
Renglón N.o 4 — 1 Máquina para ordeñar.

Apertura: 25 de Enero a la hora 10 en el local de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo 518, donde podrán ser solicitados los pliegos de condiciones respectivos.

Nota importante: Se deja constancia que en caso que al primer llamado no se presentara el número reglamentario de proponentes, una hora después de la fijada para la misma, se efectuará el segundo, para el cual será válido cualquier número de interesados. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 8|pub. 30123 En.14-v.en.23

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Manuel Quintela

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas, "Dr Manuel Quintela" llama a la siguiente Licitación Pública:

H. C. N.o 871, Uniformes, segundo llamado, Plaza.

Apertura: 30 de Enero de 1963, a la hora 10.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas; Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio G. Pampillón, Jefe de Sección Compras.

12) (C.C.) 8|pub. 30174 En.21-v.en.30.

HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente licitación pública:

H. C. N.o 868. Platos, tazas, tazones. Segundo llamado. Plaza. Apertura, 29 de Enero de 1963, a la hora 11.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — José María Morgade.

12) (C.C.) 8|pub. 30156 En.18-v.en.29.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por primera vez, por lo siguiente:

Licitación N.o 266. Primer llamado. Mobiliario.

Apertura: 30 de Enero de 1963. Hora 10.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain No. 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 15 de Enero de 1963. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub 30140 En.16-v.en.29

DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO
Licitación N.o 264
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez por lo siguiente:

Libros de texto.

Apertura: 31 de Enero de 1963 hora 10.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain N.o 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 14 de Enero de 1963. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 30127 En.15-v.en.28

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA
LICITACION PUBLICA N.o 10
Segundo llamado

Adquisición de paño azul pizarra.

Se llama a licitación pública para adquirir 5.000 metros de paño azul pizarra.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la 5.a División Contable de esta Inspección General de la Fuerza Aérea (Calle Uruguay N.o 1238) de lunes a viernes de 14 a 16 horas

Apertura de la licitación: día 29 de Enero de 1963, a la hora 9.30 en el local de la 5:a División Contable. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 30070 En.9-v.en.22.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
CONCURSO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE UN YATE DE REGATAS OCEANICO

La Inspección General de Marina llama a concurso de precios y presentación de planos para la construcción en el País de un Yate de Regatas Oceánico de aproximadamente 15 a 16 metros de eslora máxima de acuerdo a lo dispuesto por Nota N.o 3437|62 del Consejo Nacional de Gobierno. Los interesados en proponer ofertas dispondrán para hacerlo de 30 días a partir de la primera publicación, siendo abiertas las mismas a las 10 horas del 15 de Febrero de 1963. El pliego de condiciones puede retirarse en horas de Oficina en la Inspección General de Marina: Rambla Roosevelt y Maciel, 4.o piso.

12) (C.C.) 10|pub. 30149 En.17-v.en 30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 3

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Edificio para la Comisaría 9.a Sección (18 de Julio), Departamento de Rocha, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Rocha, y en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 90.00, en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Enero, a las 11 y 30 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 14 de Enero de 1963. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 30176 En.21-v.en.29.

Licitación N.o 35

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras: de Ampliación de la Escuela Agraria Industrial de Trinidad, Departamento de Flores, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Flores, y en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados, previo depósito de $ 75.00, en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Enero, a las 9 y 30 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 15 de Enero de 1963. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 30175 En.21-v.en.29.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 732
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de "Dársena para yates, 1.a etapa, y protección de riberas en la Pista del Arroyo Melilla, Santiago Vázquez", de acuerdo al pliego de condiciones particulares que ese encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de oficina. Valor del pliego de condiciones: pesos 80.00 (ochenta pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas, día 8 de Febrero de 1963 a las 9 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo. Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 7.000.00 (siete mil pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 30150 En.17-v.en.25.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 2

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Edificio para la Comisaría 4.a Sección Paso de los Mellizos, Departamento de Río Negro, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 90.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 9 de Enero de 1963. — Secret. General.

12) (C.C.) 7|pub. 30133 En.16-v.en.24

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 1|1963

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles para oficina, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 4 de Febrero próximo a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 8 de 1963. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30090 En.11-v.en.24

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION N.o 139
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la adquisición de materiales para la División Fotocinematografía.

Apertura el día martes 5 de Febrero de 1963, hora 10.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815 todos los días hábiles de oficina desde la hora 7.30 a 12.30 hasta el día 5 de Febrero o sea en la fecha de la apertura.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección General, en presencia de los interesados y ante el titular de la misma, Calle Andes 1465. — Montevideo, 4 de Enero de 1963.

12) (C.C.) 10|pub. 30060-En.9-v.en.22.

LICITACION N.o 142
Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la adquisición de equipos de filmación y película virgen para la Sección Filmaciones de Televisión.

Apertura, el día miércoles 30 de Enero de 1963, hora 10.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815 todos los días hábiles de oficina desde la hora 7.30 a las 12.30 hasta el día 30 de Enero o sea en la fecha de la apertura.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección General, calle Andes 1465, en presencia de los interesados y ante el titular de la misma. — Montevideo, 4 de Enero de 1963.

12) (C.C.) 10|pub. 30061 En.9-v.en.22.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
Segundo llamado
Licitación N.o 20962. — Papel para Camillas.
Apertura: 31 de Enero a la hora 9.
Las condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Comisión de Compras del Instituto. Avda. 8 de Octubre 3050. — Montevideo, Enero 16 de 1963. — Comisión de Compras.
12) (C.C.) 9|pub. 30170 En.21-v.en.31.

LICITACION N.o 21963
Primer llamado
Un microscopio y un micrótomo.
Apertura: 28 de Enero a la hora 9.
Las condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Comisión de Compras del Instituto, Av. 8 de Octubre 3050. — Montevideo, Enero 9 de 1963. — Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30092 En.11-v.en.24

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 57
Segundo llamado
Artículos: Paño yerba mate, botones escudos, botones yerba mate, entretela, hebillas broches negros.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599)
Apertura: 29 de Enero de 1963, a las 10 horas.
Montevideo, Enero 16 de 1963.
12) (C.C.) 5|pub. 30162 En.21-v.en.25.

Licitación Pública
Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Base Aeronaval N.o 2 (Capitán Curbelo), u otra Unidad de la Marina, a destacarse en la Laguna del Sauce, en el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Carne vacuna; Kgs. 38.000; Carne capón Kgs. 8.500; Pan, Kgs. 18.000; Galleta, Kgs. 12.000; Pescado, Kgs. 3.000; Mondongo, Kgs. 800; Verduras, Kgs. 8 700; Leche, Lts. 12.000.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la citada Unidad.
Apertura: 11 de Febrero de 1963, a las 10 horas.
Montevideo, Enero 15 de 1963.
12) (C.C.) 10|pub 30163 En.21-v.feb.1.o.

Licitación Pública
Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña, al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Ingenieros N.o 4, para el ejercicio 1963, u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la Laguna del Sauce, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Carne vacuna, Kgs. 35.000; Carne capón Kgs. 6.000; Pan, Kgs 16.000; Galleta, Kgs. 5.300; Leche, Lts. 11.000; Leña, Kgs. 79.000; Mondongo, Kgs. 800; Verduras, Kgs. 7.000.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 11 de Febrero de 1963, a las 10 horas.
Montevideo, Enero 16 de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 30164 En.21-v.feb.1.o.

Licitación Pública
Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña, al personal del Item 316 del Batallón de Infantería N.o 8, u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de Paysandú, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1963, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos que se mencionan a continuación:
Pan, Kgs. 23.000; Galleta, Kgs. 8.000; Leña Kgs. 114.000; Leche, Lts. 16.000; Verduras, Kgs. 9.000.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la citada Unidad.
Apertura: 11 de Febrero de 1963, a las 10 horas.
Montevideo, Enero 15 de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 30165 En.21-v.feb.1.o.

Licitación pública N.o 2
Primer llamado
Artículos: Paño azul tipo oficial, sarga blanca, lienzo, satinet, entretela, forro, percalina, acolchado, paño divisa, crin, cinta de lana, elástico negro, soutach mordore hebillas, botones, broches escudos Blandengues, medallas, suela, vaqueta Vichy, badana cromo semillas, clavos, cera negra, agujas de aparar, hilo negro, alambre de engrapar hilo de puntear, cemento en latas harina de mandioca, tinta negra, cerote sólido, agujas de puntear, loznas, papel de lija, borlines, bellotas de madera, elástico negro, cordones negros, lienzo para botas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio. Apertura, 24 de Enero de 1963 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 4 de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 30074 En.9-v.en.22.

U. T. E.
5.a UNIDAD DE LA CENTRAL "BATLLE Y ORDOÑEZ"
Licitación N.o 5430|63
Pliego de condiciones N.o 3200
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación para el suministro y montaje de una unidad generadora con una capacidad nominal de 80 MW, con factor de potencia igual 0,8 y frecuencia de 50 períodos, incluyendo equipos anexos, aparatos, obras de ingeniería civil, etc., de acuerdo con pliegos, planos, memoria descriptiva, etc. que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431 planta baja, dentro del horario de 9 a 12, previo pago de $ 1.000.00 m|n el juego de documentos.
La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de Junio de 1963, a la hora 15. — Montevideo, 10 de Enero de 1963. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30087 En.11-v.en.24

Licitación N.o 5422 — 10.000 kgs. de estaño puro, 400 kgs. de estaño fideo para soldar, 4.000 kgs. de estaño en pasta para soldar. Ap.: 15 de Marzo de 1963 hora 10 Precio del ejemplar: $ 4.00.
N.o 5426 — 260 trasladores para líneas telefónicas aéreas. Ap.: 22 de Marzo de 1963, hora 16 Precio del ejemplar: $ 3.00.
N.o 5420 — Equipos destinados al análisis de servicios telefónicos automáticos, locales. Ap.: 23 de Abril de 1963 hora 16. Precio del ejemplar: $ 3.00.
N.o 5421 — Cámaras y cubiertas para vehículos automotores. Ap.: 14 de Marzo de 1963 hora 10. Precio del ejemplar: pesos 15.00.
N.o 5419 — Una cabina de pintura. Ap.: 12 de Marzo de 1963, hora 10. Precio del ejemplar: $ 3.00
N.o 5423 — Herramientas para mecánicos. Ap.: 19 de Marzo de 1963, hora 16. Precio del ejemplar: $ 2.00.
N.o 5424 — Válvulas de radio. Ap.: 20 de Marzo de 1963, hora 16. Precio del ejemplar: $ 2.00.
N.o 5425 — Un torno. Ap.: 21 de Marzo de 1963, hora 16. Precio del ejemplar: pesos 2.00.
De acuerdo a los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, de 9 a 12 horas los días hábiles. — Montevideo, 11 de Enero de 1963. — Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30083 En.11-v.en.24

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 21 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9 906, del 30 de diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

PEDRO LORENZO GAAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1262 y ANA MARIA MAROLDO, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada San José 891.

7.a Sección

JORGE RODRIGUEZ DE ALMEIDA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vásquez 1516, apto. 3 y MARTA GUTIERREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vásquez 1516.
LUIS HIPOLITO PUYO, 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Durazno 1715, ap. 4 y ELENA MIRTHA PUJOL, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1715.

8.a Sección

JOSE BASILIO MONTEDONICO, 53 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Sierra 2047 y CLEMENTINA SIBIAQUE, 53 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Sierra 2047.
AYMAN SAMUEL GULEVITZ, 63 años, soltero, comercio, inglés, domiciliado Nueva York 1530 y ELENA REINA GIMENEZ, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Nueva York 1530.
JOSE LUIS MACIEL, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuareim 2311 y EMMA EUGENIA DORREGO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 2311.

9.a Sección

ANDRES CHOPEKA CHOPEK, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lister 6342 y SARA MIRTA MARIÑO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guttemberg 6372.

10.a Sección

ALBERTO REINALDO SOLARI ANZA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ricaldoni 3786 y ANA MARIA FERNANDEZ GUARNIERI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Nancy 4225.
WASHIGTON LOZANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juanicó 3726 y GLADYS IANIERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juanicó 3726.
JUAN CARLOS PINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irlanda 1873, apto. 19 y CARMEN ESTELA MARTINEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3897 bis, apto. 2.
MARDIROS KOTAJIAN, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Ricaldoni 3671 y GLORIA ESPAÑA VANZULLI, 39 años, viuda, oriental, domiciliada D. Costa 4138.
MILTON BORIS MATA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2291 y TERESA BEATRIZ JURADO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2291.
JOSE RODRIGUEZ VAZQUEZ, 22 años, soltero, peluquero, español, domiciliado Guardizabal 1610 y CLARA MARQUEZ PEREZ, 19 años, soltera, española, domiciliada Juan María Pérez 6591.

11.a Sección

ALBERTO FERREIRA, 57 años, divorciado, sucursalero, oriental, domiciliado Villademoros 2772 y GLADYS ANTONIA GANDIOLI, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Villademoros 2772.
EDUARDO HERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Repetto 3928 y ALEJANDRINA ARANDA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Repetto 3928.
FELIX BUSLON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Carlo 3513 y ARMONIA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Acrópolis 3520.

12.a Sección

JORGE UBALDINO TRUJILLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 1815 y HERMINIA BO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarí 1815.
RUBEN NELSON LEZAMA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis M. Lafinur 1989 apto. 2 y NAIR NALERIO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Luis M. Lafinur 1989
MIGUEL ALBERTO ANTONIO TITO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cabal 2477, ap. 1 y MIRTA SUSANA BARRIOS, 27 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Juan Cabal 2477, ap. 1.
ROBERTO OSCAR AGUIAR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3080 ap. 4 y ALBA ELENA RIAÑO, 23 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Carabelas 3080, ap. 4.
MARTIN SARY, 38 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado J. L. Terra 2630 y EUGENIA GRINCAJGER, 31 años, soltera profesora de inglés, oriental, domiciliada J. L. Terra 2630.
CONRADO ALBERTO RODRIGUEZ 31 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Cancttat 2888, ap. 2 y TERESA MIRYAM BRACA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 2931.

13.a Sección

FROILAN DEL CARMEN PEREIRA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gibraltar 4239 y ROSA NORMA REYES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gibraltar 4239.

15.a Sección

EDUARDO MARIO WEISZ, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Blanes 1236 y LUISA ROBINSON, 23 años, soltera, estudiante argentina domiciliada Blanes 1234
VENTURA CANCELA 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado B. España 2133 y

DAISY ROZZA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. España 2139.
ROBERTO GUGLIELMELLI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson 936 y EDA TERESITA CUERVO, 25 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Jackson 936.

17.a Sección

ELIAS RODOLFO BOGLIOLO, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Camino del Andaluz 2641 y MARIA MARTA GRANA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cábari 4280.
DELMIRO FERRO, 39 años, soltero, empleado, español, domiciliado A. Saravia 3441 y CAMILA NOVOA, 29 años, soltera, española, domiciliada A. Saravia 3441.

19.a Sección

JUAN PABLO CUELLO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valeriano 1629 y MIRTHA GLADYS DATI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 1858, ap. 10.
HECTOR BAUTISTA ZAMUZ, 29 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Buchental 3338 y ELSA MANZINI, 27 años, soltera, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliada Justicia 2373.
MOISE PEREZ, 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado Garibaldi 2490 y RAMONA FERNANDEZ, 18 años, soltera, española, domiciliada Acevedo Díaz 2174.

21.a Sección

ENRIQUE JESUS ALVES, 35 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Nueva California 1578 y MARIA DEL CARMEN SILVERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caraffi 1142.
RUBEN NELSON MEDICI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bell 1492 y ULMA DEL CARMEN MIRANDA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Raffo 778.

22.a Sección

RUBEN DARIO PEÑA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Sierra 2284, ap. 3 y MILDA ALBA CALABRIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Rosas 3883.
WASHINGTON RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isabela 3447, ap. 4 y GLORIA GONZALEZ PAEZ, 24 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Isabela 3466, ap. 4.

23.a Sección

RAFAEL VAZQUEZ BORREZO, 22 años, soltero, empleado, español (C.I.), domiciliado Ramón y Cajal 2538 y ALICIA MARIA SALSAMENDI, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Ramón y Cajal 2558.

24.a Sección

ANTONIO DANIEL RIZZO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3172 y YOLANDA MIRTHA DIAZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 993.
ELISEO CANDALES, 41 años, soltero, chofer, español, domiciliado Talcahuano 3329 y ATENAS TITAKIS, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliado Talcahuano 3329.
ROBERTO GROSSO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 1184, ap. 16 y AIDA CARMEN JOSEFINA CASARETTO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 1184, ap. 15.
JUAN JOSE EUERO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rossell y Rius 1659, ap. 3 y ELIAS DIOGENES PAGLIOTTI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rossell y Rius 1659, ap. 3.
MARIO PINGARO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Navarra 1765, ap. 1 y DINORAH GARDELA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Thiebaud 1880.

14) $6.00 3|pub. v.en.23.

Montevideo, Enero 18 de 1963

1.a Sección

LUIS SYROWICZ SOKOLOWICZ, 27 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Mercedes 953 y GERALDINE DAISY KWEKSILBER SPITZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mercedes 953.

23.a Sección

ISRAEL ISIDORO MASKILL, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Alzáibar 1272 y SARA ESTHER YAHNI, 24 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Alzáibar 1272.

8.a Sección

ITE MACEDO de ALMEIDA, 35 años, soltero, ret. militar, oriental, domiciliado Minas 1975 y ANA IDA CABRERA RENDO, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Minas 1975.

11.a Sección

NESTOR AMARO, 25 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Eusebio Vidal 3322 y MARIA DE LOURDES COSTA, 31 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Eusebio Vidal 3322.

12.a Sección

EDUARDO ARTURO SILVA, 19 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 1959 y MARIA CRISTINA AVILA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3207.
NELSON MARIA LLAMBI, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2402 y REGINA GRIN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2402 Ap. 2.
JOSE FRANCISCO MARTELLETTI, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Vilardebó 2173 y LILIA AURORA GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2555 Ap. 5.

13.a Sección

JUAN CARLOS RAMOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Filipinas 4160 y NILDA ONDINA DA CRUZ, 22 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Portugal 3413.
NOMAR NESTOR RODRIGUEZ, 19 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Bogotá 4277 y GLADYS DELY GONZALEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santín C. Rossi 50.
EDUARDO GERMAN GONZALEZ, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Austria 1994 y MARIA ESTHER MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada La Paloma 1916.

14.a Sección

NELSON OMAR MANZO, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gral. Aguilar 1187 y ALCIRA ELMA ALVAREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Aguilar 1187.

17.a Sección

MANUEL ISAAC SOSA, 17 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 4177 y MIRTA YOLANDA VELAZQUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Rinaldi 4177.

19.a Sección

DARDO ARIEL SOCA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2631 y MARIA CONCEPCION CAMMARANO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Pagola 1984.
MARIO JUAN JOSE PENNINO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 3691 y ANA TERRON, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Requena 1965.

20.a Sección

JULIAN RAMIREZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elbio Fernández 4280 y LEONOR VERA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Elbio Fernández 4280.
CARLOS BENITO AMEGEIRAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 3912 y CARMEN HERRERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 3922.
HUGO NELSON CORREA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Romero 871 y MARIA DELIA AGUIAR, 19 años, soltera, oriental, domiciliada C. Tellier 4147.
WALTER HUGO MUSACHIO, 21 años, soltero, empleados, oriental, domiciliado M. Berinduague 588 y MARTHA OLGA CAMI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Berinduague 588 ap. 2.
WALDO WALTER BRITO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cotagaita 292 e IRIS CLAUDELINA FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cotagaita 286.

21.a Sección

RAMON HEBERT LORENZO, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pedro Trápani 4983 y ELIDA PEREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Trápani 4988.
ANTONIO FERNANDEZ GARCIA, 28 años, soltero, empleados, oriental, domiciliado Piribebuy 5064 y NERY AGUILAR SANCHEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pasteur 5220.
RUBEN FRANCISCO MUIÑOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Millán 4348 y SOFIA BRASIL, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle C. número 5306.

22.a Sección

HEBER HUGO CALVO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Vega 3335 y MABEL BOCCACINO BORDACHAR, 19 años, soltera, oriental, domiciliada E. Vega 3365.
MIGUEL ANGEL ALBERTI PERDOMO, 41 años, soltero, empleados, oriental, domiciliado Thompson 3692 y CELESTE PION DARIAS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sgo. Figueredo 4014.

23.a Sección

PEDRO PABLO GARRONE, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2670 y MARIA ELSA MAGGI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2670.

24.a Sección

PEDRO RAMON MEJIAS, 32 años, soltero, estudiante, venezolano, domiciliado Navarra 1971 ap. 2 y MARIA VICTORIA GARAGORRY, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gabriel Pereyra 3335 ap. 701.

14) $6.00 3 pub. v.en.22.

Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ROBERTO GONZALEZ LLOVERA, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes inmuebles: Dos solares de terrenos empadronados con los Nos. 77.452 y 77.453 sitos en el Dpto. de Montevideo, paraje Cerrito de la Victoria y que según plano del Agr. Santiago Michelini, registrado con el N.o 44500, el 4 de Octubre último, en la Dirección G. de Catastro, se compone, en conjunto de 720 ms. 38 dms. cuadrados y se deslindan, también en conjunto así: 17 ms. 16 cms. de frente al N.E. a la calle Guenoas, edificio Nos. 3363 y 3365; 16 ms. 70 cms. al S.O. lindando con los padrones Nos. 74.466|7; por 42 ms. 55 cms. de fondo, lindando: al S.E. con los padrones Nos. 77.454 y 77.459; y al N.O. con los padrones Nos. 77.451 y 77.474.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho a los mencionados inmuebles, para que comparezcan a deducirlo dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962 — José Curi Zagia, Actuario.

16) $600.00 30|pub. 700 En.14-v.feb.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CACHCOVSKY JACOBO. Prescripción, (L.o 31, F.o 499", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jacobo Cachcovsky, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras, situada en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 141.923, que según plano de los agrimensores José S. Meier y José Luis González Fonticelli, de Junio de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 43.420, el 8 del mismo mes y año, consta de una superficie de 4 hectáreas, 8.207 metros, que se deslinda así: 62 metros, 15 centímetros, al Nord-Oeste, de frente al Camino Abrevadero; 639 metros, 50 centímetros, al Sud-Oeste, lindando con los padrones 92.155 y 92.157; al Sud-Este, 2 rectas, la primera de 41 metros, 70 centímetros, y la segunda de 47 metros, 70 centímetros, ambas de frente al Camino Carlos Velazco Lombardini; y 635 metros, 25 centímetros, al Nord-Este, con los padrones 181.544 y 183.167. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los causahabientes a título particular y universal de Adolfo, Juan y Miguel Algare, Pedro Gómez Muñoz y Lorenzo Urquijo y a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación,

bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Se hace constar que ha sido habilitada la feria judicial mayor, a los efectos de estas publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, Enero 4 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $720.00 30 pub 619 En.15-v.feb.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "SILVERA, RUFINO y otra. Pres. Treintañal. (Libro 13. Folio 103)", se hace saber al público que se presentó el doctor José A. Frade en representación de los esposos Rufino Silveira y Eugenia Plada, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintañal con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la 3.a Sección Judicial de este Departamento, zona rural, empadronada con el número 1211, que según plano del Agrimensor José Pedro Plada, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 3022 el 7 de Noviembre de 1962, se compone de una superficie de cincuenta y ocho hectáreas, dos mil trescientos ochenta y cinco metros y se deslinda así: 1.272, 90 m. al noreste, de frente a Camino Vecinal, en línea quebrada compuesta por dos rectas, una primera de 218,70 metros y la restante de 1.054,20 metros; 397,50 metros al sureste, en línea quebrada compuesta por dos rectas, una primera de 362,70 metros y la restante de 34,80, por las que linda, respectivamente, con los padrones números 4.366 y 12.780; 703,20 metros al sur, lindando con el padrón Nº 5.039; y 847,30 metros al oeste, lindando con el padrón N.o 1.213.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, a contra, o sobre el bien referido y especialmente a los propietarios de los padrones linderos, o a quienes se consideren con derechos reales en tales padrones, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos del emplazamiento y de estas publicaciones. — Maldonado 21 de Noviembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.

16) $ 780 00 30 pub 23121 Dic.11.-v en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "BORDA CASSINELLI, SANTIAGO I. y otros. Prescripción treintañal. (Libro 13. Folio 103)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Andrés Fernández Aronigny por Santiago Ildefonso y Julia Guillerma Borda Cassinelli; María Matilde Borda Nieves de Barrios; Agustín Borda Vernazza y Carmen Avelina Borda Vernazza de Morales; Wáshington José y Beatriz Esperanza Bastón Borda, Atilio Julio Santiago, Sara Carmen Virginia, Aurora Clotilde, Silvio Horacio Carlos Alberto y María Antonieta Catalina Cassinelli Cúneo, iniciando acción de prescripción treintañal adquisitiva, con respecto al siguiente bien: Solar con edificio en él construido y demás mejoras que le acceden ubicado en la manzana número 26 de la ciudad de Maldonado, Primera Sección de este Departamento, empadronado con el número 100, que según plano del Agrimensor Jaime E. Pou, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Maldonado el 20 de Febrero de 1918 se compone de una superficie de mil treinta metros, diez decímetros y se deslinda así: metros 4560 al sur, de frente a calle Coronel Ventura Alegre, ex-calle José Ignacio; metros 22,45 al oeste de frente a calle Sarandí, formando esquina; 47,25 metros al norte, lindando con propiedades de don Fulgencio P. Gutiérrez y Suc. Juan V. Martinotti, en línea quebrada compuesta por tres rectas de metros 42,95, metros 0.85 y metros 3,45, respectivamente, la primera y última orientadas en dirección oeste este y la segunda en dirección norte sur; y metros 21,60 al este, lindando con propiedad de Antonio Marzano

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos a contra, o sobre el bien descripto y especialmente a los posibles sucesores de Santiago Cassinelli Cargara y de Avelina Fonseca Altez; y a los propietarios de los padrones linderos o a quienes se consideran con derechos reales en tales padrones, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Que al solo efecto del emplazamiento referido, se habilitaron los feriados existentes durante el término del mismo. — Maldonado, 23 de Noviembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.

16) $ 900.00 30|pub. 23120 Dic.11.-v.en.23.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor JUAN CARLOS COVACHEVICH, solicita la inscripción de la letra para el tango titulado "Por mi culpa", de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 10 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10 pub. 851 En.15.-v.en.28.

El señor HORACIO ZAPIOLA, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña, de las cuales son autores socios de esta entidad:

BRUNO GALEOTTI y CESAR R. BOSSI, decláranse autores de música y letra responsables de "Adrianita", vals.

CESAR R. BOSSI, declárase autor de música responsable de "Ansina", candombe.

DONATO RACCIATTI y ENRIQUE VARELA decláranse autores de música y letra responsables de "Rajale al casamiento", milonga.

DONATO RACCIATTI y TITO CABANO, decláranse autores de música y letra responsables de "Al compás de los recuerdos", tango.

JULIO CARRESSONS, declárase autor de música y letra responsable de "Yo quisiera...", vals.

ENRIQUE SAMANIEGO, declárase autor de música responsable de "Marcha de Anita", marcha.

LUIS A. ZEBALLOS, declárase autor responsable de "Luisito, Haedo y Chicotazo pronto se dan un abrozo" y de "Blanca, verde y colorada ya está pronta la ensalada", sátiras políticas.

CARLOS DE SOUZA, declárase autor de música y letra responsable de "Ave de estío", tango canción.

ERNESTO V. SILVEIRA, declárase autor de música y letra responsable de "La Navideña" (Zamba del Villancico), zamba.

JUAN SPERA y FERNANDO UBAL, decláranse autores de música y letra responsables de "Bailarín taconero", tango.

RAUL NODA y CARLOS CROCCIA, decláranse autores de música y letra responsables de "Mi Cristina", Plena. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $90.00 10|pub. 402 En.9-v.en.22.

BILLO, BELLO, Ltda., solicita la inscripción de un modelo de máquina porta-rollo, para el expendio de boletos, del que la solicitante es adquirente, siendo su autor Juan Fusero de Buenos Aires, (Argentina). — Montevideo, 8 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 630 En.11-v.en.24.

El Sr. ILIO H. RODRIGUEZ TABEIRA, solicita la inscripción de los títulos "Caravana", "La música de caravana...", "Caravana Swing" "Corcovado Show", "Blanco y Negro", "Café de París", "La calle 36", "La calle N.o...", "Música y canciones al compás de la lluvia", "Mexico Room", "Gardenia azúl", "Portofino", "Habana Club" "Dos Cigarrillos en la obscuridad", "En la quietud de la noche", "Platea sonora", "El Jazz en caravana", "Jazz de Costa a costa", "Medianoche en la península", "Juke box", "Horizonte" y "Discoteca de los éxitos" de los cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 670 En 11-v.en.24.

El Sr. JACOBO LASSNER, solicita la inscripción del modelo de asiento suplementario ornamental del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 4 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 642 En.11-v.en.24.

El señor HORACIO ZAPIOLA, por AGADU, solicita la inscripción de las obras, cuya nómina se acompaña, de las cuales son autores socios de esta entidad:

ADOLFO A. MONDINO y LUIS ALBERTO ZEBALLOS, decláranse autores de música y letra responsable de "Juan sin rumbo", canción.

CARLOS URIOSTE BRAGA, declárase autor responsable de "Los hijos de la luz". Novela científica. Justo R. Sellanes declárase autor responsable de las letras "Triste Guajiro" guajira y de "Camino del algodón" Fox Blue.

ALVARO DREY, declárase autor de música y letra responsable de "Sembrando ilusiones", tango; "Ven a mi vida", bolero y de "Renacimiento", tango.

WALTER BRUGNOLI y BLANCA P. de IRIARTE, decláranse autores de música y letra responsables de "Reencuentro", tango; "Zamba Uruguaya", zamba y de "La espera", zamba.

HUMBERTO CORREA y LUIS CARUSO, decláranse autores de música y letra responsables de "Las nueve y cuarto", tango.

JOSE FRANCISCO BLANCO, declárase autor responsable de "La rabona", album de versos.

— Montevideo, 7 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $70.00 10|pub. 401 En.9-v.en.22.

El señor JUAN ANGEL FERI, solicita la inscripción de la obra titulada "Manejo de Lanares", (actualidades mundiales en crianza ovina tomo 1 y de los títulos "Manejo de Bovinos", "Manejo de Suinos"; "Manejo y aprovechamiento de suelos, hidráulica, pasturas y forestación" de los cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 8 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $30.00 10|pub. 530 En.10-v.en.23.

El señor HORACIO ZAPIOLA, por la AGADU solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña, de las que son autores socios de esa entidad.

RAMON COLLAZO declárase autor responsable de "Allo allo Montevideo", revista musical.

ANGELICA FERREIRA declárase autora responsable de "La Cruz del Sacrificio" y de "La Advenediza", radioteatros.

RAMIRO LACOSTE declárase autor responsable de "Poncho Patria", radioteatro.

CARLOS CROCCIA declárase autor de música y letra responsable de "Bailando la Plena", Plena. — Montevideo, 14 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $60.00 10|pub. 964 En.16-v.en.29.

El señor JUAN RAMON NUNEZ SUAREZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Manual de Cálculos para Ingreso a Bancos y Cursos Comerciales", de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 14 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 985 En.17-v.en.30.

DILSO S. A. solicita la inscripción del título para una publicación periódica "El Heraldo Capitalino" del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 15 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 40.00 10|pub. 1036 En.18.-v.en.31.

El señor ENRIQUE MIGUEL DE BONI BENZO, solicita la inscripción de la música de Jazz titulado "Tema de Helen" de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 9 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 1096 En.21-v.feb.1.o.

El señor JOSE ANTONIO HUAYEK HUAYEK solicita la inscripción de la plena titulada "A la playa" de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 11 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 1072 En.21-v.feb.1.o.

El señor GITLIN EDUARDO solicita la inscripción de la obra titulada "Guía Terapéutica del Practicante" de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 16 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 1039 En.21-v.feb.1.o.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de PEREIRA DA CRUZ de JESUS CARLOS con URSULA ACOSTA, pues en la misma donde dice: Carlos Fernández, nacido el 30 de Mayo de 1902 y el nombre del padre figura como Pereira Fernández, debe decir "Carlos Pereira da Cruz de Jesús, nacido el 5 de Junio de 1897, y el nombre del padre Fernando Pereira da Cruz". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilitó la feria judicial a los efectos de esta publicación. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) $150.00 15|pub 918 En.15-v.feb.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ORAIDES DOS SANTOS, por sus hijos menores, Adolfo y otros c|. Sucesión de FRANCISCO IZAGUIRRE SANTELLANO. Investigación de Paternidad" (L.o 19, F.o 565), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona en representación de sus hijos menores, Adolfo, Doralina y Ruben Ariel, iniciando juicio de investigación de paternidad contra la sucesión de Francisco Izaguirre Santellano.

En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título del citado causante, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirá la causa. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Noviembre 7 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33855 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "DORALICIO ROMAN y otra, por su hija menor TERESITA RAMONA. Rectificación de Partida", (L.o 19, F.o 339), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Doralicio Román y Hérmogenes Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Teresita Ramona, en la siguiente forma: donde aparece su apellido como "Romero" debe decir: "Román" pues es el que corresponde. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Noviembre 6 de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) (R.20|4.55) 15|pub. 33856 Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIA MANZUR, estableciéndose que donde dice "Antonia Abraham", hija de "Manzur Abraham y de Catalina Salomón", debe expresarse "Antonia Manzur", hija de "Abraham Manzur y de Catalina Abraham" y nieta por línea paterna de "Abraham Manzur" y por línea materna de "José Abraham y Juana Jalifa". Se hace constar que se habilita el feriado mayor a estos efectos. — Salto, 20 de Diciembre de 1952. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

19) $120.00 15|pub. 407 En.9-v.en.29.

20—Remates

JOSE BLANCO INZUA
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Escribanía de Aduana

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas, dictada en los Sumarios N.o 4 del año 1959, 495 del año 1957 y 247 del año 1960, se hace saber que el día veintinueve de Enero y siguientes, a la hora 8 y 30 en el Depósito Remates (Depósito Artigas N.o 2, planta alta, Retenciones Judiciales, sito en Rambla Portuaria y Zabala), se procederá por el martillero José Blanco Inzua a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de la tasación total practicada de $ 11.066.71 de la mercadería loteada del N.o 85 al 129 consistiendo en: Máquinas de sumar marca Olivetti, cueros de cabritilla, lamparitas de linterna, cierres metálicos, rollos de alambre, palmitos, botellas de whisky, licor y ron.

Se hace constar que: A) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Escribanía de Aduana. B) Que el hecho de rematar un lote no dará opción a adquirir los demás, por el mismo precio, sino que se hará un remate independiente por cada lote. C) Que la mercadería se remata a la vista y sin reclamo de ninguna naturaleza y con los tributos aduaneros pagados, siendo de cargo del comprador el pago de los impuestos internos, en los casos que corresponde. D) El comprador está obligado a consignar en el acto del remate, al serle aceptada la oferta, el 10 o|o en efectivo, como garantía y será también de su cargo la comisión del 4 o|o hasta cuatro mil pesos y excediendo de dicha cantidad por el exceso, a razón del uno por ciento. E) Que el resto de la oferta, más la comisión de los rematadores deberá depositarlo dentro de los 5 días hábiles siguientes al remate. F) Que la mercadería se exhibirá los días 24, 25 y 28 de Enero de 9 a 11 hs. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero de 1963. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana Interino.

20) $260.00 10|pub. 721 En.14-v.en.25

JOSE BLANCO INZUA
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Escribanía de Aduana

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas, dictada en el Presumario N.o 313 del año 1961, se hace saber que el día veintinueve de Enero de 1963 y siguientes, a la hora 8 y 30 en el Depósito Remates (Depósito Artigas N.o 2, planta alta, Retenciones Judiciales, sito en Rambla Portuaria y Zabala) se procederá por el martillero José Blanco Inzua a la venta en remate público al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación practicada de $ 54.334.92 de la mercadería loteada del N.o 1 al 84, consistiendo en: Ovillos de hilo de seda, bolsas de café en grano, pilas de linterna marca Eveready, productos químicos, tijeras marca Mundial.

Se hace constar que: A) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Escribanía de Aduana. B) Que el hecho de rematar un lote no dará opción a adquirir los demás lotes por el mismo precio, sino que se hará un remate independiente; C) Que la mercadería se remata a la vista y sin reclamo de ninguna naturaleza y con los tributos aduaneros pagados, siendo de cargo del comprador el pago de los impuestos internos, en los casos que corresponde D) El comprador está obligado a consignar en el acto del remate, al serle aceptada la oferta, el 10 o|o en efectivo, como garantía y será también de su cargo la comisión del 4 o|o hasta cuatro mil pesos y excediendo de dicha cantidad por el exceso, a razón del uno por ciento. E) Que el resto de la oferta, más la comisión de los rematadores deberá depositarlo dentro de los 5 días hábiles siguientes al remate F) Que la mercadería se exhibirá los días 24, 25 y 28 de Enero de 9 a 11 hs. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero de 1963. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana Interino.

20) $260.00 10|pub. 720 En.14-v.en.25

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, doctor Nuño A. Pucurull, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MATERPRIN S. R. L. Cobro ejecutivo de pesos, libro 23, folio 674", se hace saber que el día 23 de Enero próximo, a las 16 horas, y en el local de la Barraca "Segade Hnos.", de la Rambla Dr. Baltasar Brum N.o 3029, el rematador don Juan Márquez, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se expresarán, de los cueros lanares y vacunos que se detallan: Lote N.o 1. Base $ 40.00 los diez kilos; Cueros lanares secos 1|2 lana. (Pilotes de cueros desechos m|n. 1009 kilogramos y 6 fardos p|m. desechos m|n. 2885 kilogramos. Lote número 2. Base $ 30 00 los diez kilos; Cueros lanares secos 1|2 lana. (Pilote de cueros sanos m|n. 300 kilogramos; 7 fardos cueros liningo sanos m|n. 3442 kilogramos, 1 fardo cruza sano m|n. 487 kilogramos y 1 fardo x cr. sano m|n. 480 kilogramos. (Pilotes de cuero desechos m|n. 3000 kilogramos, 3 fardos p|m. desechos m|n. 1495 kilogramos, 3 fardos cruza desechos m|n. 1515 kilogramos y 2 fardos liningo desechos m|n. 969 kilogramos) Lote N.o 3. Base pesos 36 los diez kilos; Cueros lanares secos troncos y tronquitos. (Pilote de cueros sanos m|n. 1500 kilogramos y 4 fardos cruza gruesa sanos m|n. 1973 kilogramos) Lote N.o 4. Base pesos $ 5 los diez kilos. Cueros lanares secos pelados. (Pilote de cueros sanos m|n. 400 kilogramos, 5 fardos cueros sanos m|n. 2483 kilogramos. Pilote de cueros desechos m|n. 11000 kilogramos, 45 fardos cueros desechos m|n. 21675 kilogramos y 3 fardos cueros maldesechos m| n. 1492 kilogramos. Lote N.o 5. Base $ 24 los diez kilos. Cueros lanares secos borregos y borreguitos (6 fardos cueros sanos m|n. 2942 kilogramos. Pilote de cueros desechos m|n. 700 kilogramos y 2 fardos cueros desechos m|n. 967 kilogramos). Lote N.o 6. Base $ 4.00 los diez kilos. Garras de cueros lanares. (32 fardos cabezas y patas m|n. 15270 kilogramos, lienzos m|n. 1489 kilogramos y 1 lienzo cueros corderitos garras m|n. 50 kilogramos). Lote N.o 7. Base $ 15.00 los diez kilos. Cueros vacunos secos. (Cueros sueltos inservibles m|n. 10900 kilogramos). Lote número 8. Base $ 26.00 los diez kilos. Cueros vacunos secos. (24 fardos cueros becerritos "Standard" m.n. 11649 kilogramos, 20 fardos cueros nonatos "Standard" m|n. 9264 kilogramos y 20 fardos cueros vacunos maldesechos m|n. 9479 kilogramos).

Se previene: A) Las mercaderías se sacarán a la venta con las bases antes mencionadas; B) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y abonar el saldo al recibirse de la mercadería, la que deberá retirarse en plazo no mayor de treinta días; C) Que en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Ciudadela N.o 1381, se encuentra a disposición de los interesados para su examen los autos de la ejecución; D) Se habilitó la feria judicial mayor para estas publicaciones y la diligencia de remate. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente, que modifica el expedido el 6 del corriente, que signo y firmo en Montevideo, el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.

20) $460.00 10|pub. 400 En.9-v.en.22.

DAVID DETOMASI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Marcelino Rodríguez y otros c|. DOLORES CELESTINA FRANCO de BASSAGAISTEGUY. Ejecución de Hipoteca" (Libro 59 Folio 213), (Ficha C-N.o 95), se hace saber que el día 14 de Febrero de 1963, comenzando a las 10 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero Sr. David Detomasi, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y por separados de los siguientes bienes:

A) Hora 10 y 30: Una fracción de campo, ubicada en la 5ta. Sección Judicial del Depto. de Soriano, paraje San Salvador, empadronado con el N.o 1618, antes padrones Nos. 1615, 1618, 1619 y 5616, siendo el lote N.o 2, en el plano de mensura y de fraccionamiento del Agrim. Mario Bordabehere, de Enero de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro, según el cual se compone de una superficie de 442 Ha. 7286 metros y linda: al N. con el lote C del mismo plano: al E. con la sucesión de Manuel Alonso; al S. camino departamental; y al O con el lote N.o 3; y B) Hora 11: Un solar de terreno y mejoras ubicado en la 22 Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, padrón N.o 119 C93 señalado con el N.o 41 en el plano del Agrim. Mario Percovich, de Febrero y Marzo de 1925, aprobado por el Municipio de Montevideo, el 4 de Abril del mismo año en el expediente N.o 18.482 inscripto en la Dirección de Topografía el 21 de Mayo siguiente con una superficie de 539 metros 58 decímetros que se deslindan así: 10 metros 70 centímetros al S. frente a la Calle [illegible] entre las de Ramón Márquez y Darwin, distando 60 metros de la esquina formada por las dos calles [illegible] mente citadas; 51 metros 00 centímetros al E. con solar N.o 42; 10 metros 50 centímetros al N. con parte de los solares Nos. 48 y 49, y 51 metros 44 centímetros al O con los [illegible] Nos. 34, 35, 36 y 40.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc.. serán de cargo del comprador, así como también la comisión legal del Rematador; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 1.o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Nota: Se deja constancia que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $1.026 27 pub. 165 En.7-v.feb.12.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "AUGUSTO ANDRES BERISSO y Otra. División de Condominio", libro 18, folio 250", se hace saber que el domingo 17 de Febrero de 1963 a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, calle Grito de Asencio N.o 40, el martillero Benicio S. Cabral, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor y con la base de pesos 43.333.20, el siguiente bien: Una fracción de terreno con la casa de altos y bajos en él construída y demás mejoras y accesorios que contenga, ubicada en la manzana Municipal N.o 37 y Catastral N.o 12, de la 2.a sección judicial de Salto, empadronada antes con el N.o 941 y actualmente con el N.o 206 según planilla número 055.925 del ejercicio actual. Dicho bien se deslinda, según título, de 14 ms. 914 mms de frente al Oeste sobre calle Grito de Asencio entre las de Uruguay y Brasil, por 15 ms. 462 mms. de fondo al Este, lindando por este viento y por el Norte con Avellanal y Cía. y por el Sur con Miguel y Josefa Semper, formando una superficie total de 230 ms. 60 dms. 2 cms. y 68 mms. Cdos. Se previene: 1.o) Que no se oirá oferta que no cubra la base fijada; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas), a disposición de los interesados; 4.o) Que los gastos de certificados y escrituras serán de cargo del comprador; 5.o) Que el inmueble a venderse fue tasado en pesos 65.000.00 correspondiente su base a las 2|3 partes de dicho avalúo y 6.o) Que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 31 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.

20) $390.00 15 pub. 541 En.15-v.feb.4.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "Darriba Fernández Manuel y otra con CELIO ARANZAZU ARANDA SUAREZ y otra, Ejec. de Hip., C. 2441|62" se hace saber que el día 14 de Febrero del año mil novecientos sesenta y tres, a las once horas y en su ubicación, por el martillero señor Ariel Leoncini, asistido del Alguacil y Actuario, sin base y al mejor postor, se sacará a la venta en remate público los siguientes inmuebles: A)

Solar de terreno y mejoras sito en la 13.a sec. jud. de Montevideo "Paso de la Arena", padrón 150.729, formado por las fracciones 2, 5 y 8, plano del agrimensor O Paganini Rocamora, inscripto en Avalúos con el número 93 el 28 de Febrero de 1934. Area: 508 ms. 13 dms. Deslinde: 15 ms. frente al Sur a Av. S. Martínez. 34 ms. 7 cms. al Noroeste, con fracciones 1, 4 y 7. 17 ms. 50 cms. al Noreste, con solares 441 y 443. Y 30 ms. 64 cms. al Sureste, con fracciones 3, 6 y 9; B) Solar de terreno con edificios y mejoras sito en la 13.a sec. jud. de Montevideo, empadronado con el N.o 175.729. Según plano citado, fracciones 1, 4 y 7, tiene un área de 558 ms. 78 dms., deslindados así: 15 ms. frente al Suroeste, a Av. Gral. S. Martínez. Punto medio del frente: 67 ms. 6 cms. de la esquina formada con la calle N.o 13. Noroeste, línea quebrada que mide: 13 ms. 40 cms., 12 ms., 12 ms., lindando la primera con solar 450 y 456, y la 2.a y 3.a, con solares 457 y 458. Noroeste, 16 ms. 50 cms., lindan solares 440 y 441 y Sureste. líneas de 12 ms. 12 ms. y 10 ms. 7 cms. lindando respectivamente con los solares 2, 5, 8 del plano del agrimensor O. Paganini, referido. Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de su oferta, el 10 o|o de la misma en efectivo; B) Son de su cargo, impuesto de escritura que la ley pone a su cargo, comisión del rematador y demás anexos; C) El bien se vende con todas las mejoras pagadas; D) Títulos y antecedentes, en el Jdo. L. Civil 4.o Turno, 25 de Mayo 523, 4.o piso. Se deja constancia que se habilitó el feriado judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $480.00 15|pub. 448 En.9-v.en.29.

AGUSTIN GARCIA DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos "Marazzi de Sancho Carmen y otro con TOMAS PASCUAL GUELL y HONORINA CANO de PASCAL. Ejecución de hipoteca, 1573|62" se hace saber que el día doce (12) de Febrero de 1963, a las 11 horas, por el rematador señor Agustín García Diaz, asistido del Alguacil y Actuario, se sacará a remate, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno rural, con todas las mejoras que contiene sita en la 7.a sección judicial de Canelones, inmediaciones de Pando, empadronada con el N.o 11.808, Lleva el N.o 5 en el plano del agrimensor F. Lacueva Castro, inscripto en la D. de Avalúos el 30 de Octubre de 1936, con el N.o 223. Area: 18 hectáreas 2736 metros 45 decímetros. Deslinde: al Este, frente a Cno. Carretero a Pando 188 ms. 55 cms. Sur, linda fracción 4; 175 ms. 22 cms. al Oeste, con Camino, y al Norte, 4 líneas quebradas de: 539 ms. 10 cms. 321 ms. 85 cms. 389 ms. 10 cms. y 4 ms. 5 cms., lindando con Dirección de Vialidad, Alejo Quinteros y Fracción 1 A del citado plano. Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta en efectivo; b) Son de su cargo los impuestos de escritura que la ley pone a su cargo, y la comisión del rematador; c) El inmueble se vende con las mejoras existentes pagadas; d) títulos y antecedentes en el Juzgado Ldo. Civil de 4.o Turno, 25 de Mayo 523, 4.o piso. Se deja constancia que se habilitó el feriado a los los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1962. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $390.00 15|pub. 17 En.4-v.en.24.

SALOMON LAKIEROVICH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Cogorno Galli Hugo c. LUIS C. STENERI y otros. Ejecución de hipoteca. (Libro 52(Folio 225", se hace saber que el día primero de Febrero de 1963, a las 10 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero don Salomón Lakierovich, asistido de los señores Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la 24a. Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número 102.913, señalada con el N.o 1, en el plano levantado por el agrimensor Julio A. Roletti, el 3 de Mayo de 1922, e inscripto en la Dirección de Topografía, el 23 de Junio del mismo año, compuesta de una superficie de 303 metros 6634 centímetros, teniendo 10 metros 43 centímetros de frente al Nord-Oeste, en línea quebrada de 2 tramos rectos de 5 metros 61 centímetros y 4 metros 82 centímetros, a la calle Francisco Joaquín Muñoz. entre las de Lorenzo J. Pérez y Manuel V. Pagola, distando el punto medio 23 mts 45 cts. a la esquina de la primera nombrada: 20 mts. al Nord-Este, lindando con el solar N.o 2, padrón 102.914; 10 metros 525 milímetros al Sud-Este, con Lorenzo Finocchietti, padrón 102 916 y 29 metros 34 centímetros al Sud-Oeste, confinado también con Lorenzo Finocchietti, padrón 102.912.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del martillero, impuestos o tasas a los remates, gastos de la escrituración, certificados y todo lo que pueda adeudarse por el bien a rematarse, ya sea por concepto de Contribución, Inmobiliaria, pavimento, saneamiento, medianerías, impuestos departamentales u otros conceptos análogos, serán de cargo del comprador; 3.o) Que el adquirente dispondrá de un plazo no mayor de 90 días a contar del remate, para otorgar la escritura definitiva; Y 4.o) Que los títulos del inmueble de que se trata, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, en la Carpeta referente a la Hipoteca Urbana N.o 1014-D.58, a disposición de los interesados.

Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

20) $510.00 15|pub. 177 En.7-v.en.25.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos: "María Josefa Martínez Guillin de Gómez contra GAGRIEL REBOLEDO y MARIA ANGELICA VARELA de REBOLEDO. Ejecución de Hipoteca. Ficha B-N.o 149|962", se hace saber al público que, cumpliendo el decreto de ejecución hipotecaria de seis de Abril último, el día 19 de Febrero de 1963 a las 11 y 30 horas, en el local del Juzgado, sito en calle Cerrito 586, el Martillero don José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sin base, del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que le acceden, empadronado con el número doscientos cincuenta y nueve, ubicado en la Séptima Judicial del Departamento de Canelones, en el paraje conocido por Balneario Salinas, señalado con el número quince de la manzana trece en el plano suscripto por el Agrimensor Luis María De Mula, de febrero de mil novecientos treinta y siete, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones, el veintidós de Abril del mismo año e inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número ciento diez, el cinco de Mayo del mismo año y que se compone de una superficie de seiscientos metros, con el siguiente deslinde: quince metros de frente al Sur a la calle Yacaré, entre la Avenida Julieta y la calle Arazá; cuarenta metros por la línea del fondo al Norte lindando con el solar número cuarto; lindando al Oeste con el solar número diez y seis y al este con el número catorce, todos del plano ya citado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar en garantía, al serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos, honorarios y certificados, impuestos, tasas y tributos fiscales o municipales que graven la transferencia de dominio, incluso el impuesto "universitario", este último en la parte a cargo del adquirente.

Se hace constar que: El título de propiedad se halla depositado en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados en examinarlos, y que a sido habilitada la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) 544.00 17|pub. 185 En.7-v.en.29.

JOSE MARIA SILVEIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Juan Alberto Aris y otros contra ANACUE S. A., ejecución de hipoteca, Ficha C. 3072", se hace saber al público que el día 8 de Febrero de 1963 a las 10 horas, en el lugar de ubicación, por intermedio del martillero José María Silveira, asistido por el alguacil y el Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor y sin previa tasación del inmueble hipotecado, consistente en una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras, sito en la 18.a sec. judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 122.396 señalado con la letra B en el plano del agrimensor Roberto Schinca, de Octubre de 1946. inscripto en Catastro con el N.o 23.021 el 16 de Setiembre de 1950 compuesto de una superficie de 188 ms. 36 dcms., que se deslinda así: 7 ms. 76 cms. de frente al Sureste a la calle Luis de la Torre, puerta N.o 513, entre 21 de Setiembre y Tarumán, distando el punto medio 20 ms. 98 cms. de la última calle nombrada, según plano, por el Suroeste línea ligeramente quebrada en dos trozos de rectas que miden: 7 ms. 4 cms y 17 ms. 58 cms. lindando con parte del padrón N.o 31.854; 7 ms. 57 cms. al Noroeste y línea quebrada en tres trozos de rectas por el Nor-este que miden: 11 ms. 35 cms., 15 cms. y 13 ms. 33 cms., lindando con la fracción A, hoy padrón 31.853. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y será de su cargo la comisión del rematador; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación, haciéndose constar que se habilitó la próxima Feria Judicial. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $420.00 15|pub. 24300 En.3-v.en.23.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA
DOS HERMOSOS EDIFICIOS DE RENTA, EN GRAN UBICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Vila Francisco y otro contra LUISA SABANES de MIAKITIS. Ejecución Hipotecaria, libro 2, folio 82, ficha C-2612" se hace saber al público que el día 22 de Febrero de 1963 a las 10 horas, en el lugar de ubicación de los inmuebles, por intermedio del martillero Oscar Raúl Chichizola, asistido por el Alguacil y el Actuario, se procederá al remate público, por separado, al mejor postor y sin previa tasación de los inmuebles hipotecados, consistentes en dos solares de terreno, contiguos con el edificio y demás mejoras que lo acceden, ubicados en la 18.a sección judicial de Montevideo, señalados con los números dos y tres en el plano del agrimensor Humberto M. Venosa, de 7 de Mayo de 1962, inscripto con el N.o 7.313, el 9 de los mismos mes y año, en la Dirección General de Avalúos, empadronados respectivamente con los Nos. 23.304 y 177.091 y cuyas áreas y deslindes son; a) Solar dos, padrón N.o 23.304, área 170 ms. 68 dms., con 11 ms. 56 cms. de frente al Oeste a la calle Acevedo Díaz; 14 ms. 73 cms. de frente al Norte a la calle Durazno, siendo esquina; 10 ms. 87 cms. al Este lindero con solar tres y por el Sur línea quebrada compuesta de recta de 24 cms., curva de tres metros veinticinco centímetros de desarrollo y recta de 11 ms. 65 cms., lindando las dos primeras con el solar tres y la última con el padrón 177.092; b) Solar número tres, padrón 177.091. área 252 ms. 68 dms. así deslindados: 10 ms. 31 cms. de frente al Norte a la calle Durazno, entre Acevedo Díaz y Duvimioso Terra, distando el punto medio de dicho frente, 19 ms. 88 cms. de la esquina con Acevedo Díaz; 21 ms. 72 cms. al Este, lindero con el padrón 97.677; 12 ms. 59 cms. al Sur lindando con parte del padrón 23.325, y por el Oeste línea quebarda compuesta de rectas de cuatro metros noventa y cinco centímetros; 6 ms. 5 cms., curva de tres metros veinticinco centímetros de desarrollo, y rectas de 24 cms. y 10 ms. 87 cms. corriendo la segunda de Este a Oeste y la cuarta y quinta de Oeste a Este, lindando las tres primeras con el padrón 177.092 y las restantes con el solar número dos. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación, habilitándose a sus efectos la feria mayor judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

(Oficina del martillero: Rincón 454).

20) $600 00 15|pub. 705 En 14-v.feb.1.o.

EULOPIO R. BARINDELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "Martínez Garrido de Caraballo Prudencia contra GUALBERTO PEREZ y otra. Ejecución de hipoteca, libro Co. 45, N.o 1186", se hace saber al público que el día 20 de Febrero próximo a las 10 horas y en las puertas del Juzgado, el martillero don Eulopio R. Barindelli, con asistencia del suscrito Juez de Paz y asistido del Alguacil ad-hoc, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin base de una fracción de terreno con el edificio, cerco y demás mejoras, ubicado en esta ciudad de San Ramón, manzana 89, padrón 787, señalada con la letra B en el plano levantado por el agrimensor José A. Spagnolo en Noviembre de 1955, inscripto con el N.o 9929, el 11 del mismo mes, en la Dirección de Catastro y se compone de una superficie de 567 metros 48 decímetros que lindan: Al Oeste, en trece metros veinticinco centímetros, de frente a la Avenida José Batlle y Ordóñez, al Norte, quebrada en dos tramos de doce metros setenta centímetros y treinta metros sesenta centímetros, que la separan de la fracción A, de Enrique Segundo Cardini; al Este, en trece metros sesenta centímetros con propiedad padrón N.o 780 de Antonio Rodríguez; y al Sur quebrada en dos tramos que miden: treinta y seis metros treinta centímetros y cinco metros ochenta centímetros que la separa del padrón 786 de don Carmelo Iellchicho. Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el

10 o|o de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. Que en caso de ser el mejor postor el acreedor, será eximido del pago de dicha seña; 2.o) Que son de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; 3.o) Que el Título y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran en el Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones —San Ramón— de manifiesto y a disposición de los interesados. Y 4.o) Queda habilitada la feria judicial mayor a los efectos de la publicación del presente. — San Ramón, Diciembre 18 de 1962.

20) $480.00 15|pub. 15 En 4-v.en.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "YAMIL y NALLIB SREIDIN ADALA, contra APARICIO RODRIGUEZ MONTES DE OCA y ELENA JUANA ALVAREZ ALVARIZA. Ejecución de Hipoteca". (L.o 7, F.o 589, N.o 598), se hace saber al público que el día 8 de Febrero próximo a las 10 horas, en el lugar de su ubicación: Manzana N.o 111, de ésta ciudad Padrón N.o 2191, el martillero Mariano Jardas, con asistencia del suscrito Juez de Paz y asistido del Alguacil Ad-hoc, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin tasación, de una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contine ubicada en esta ciudad, 11.a Sección Judicial de Canelones, San Ramón, Manzana N.o 111, empadronada con el N.o 2191, señalada con el N.o 1, en el plano del Agrimensor José A. Spagnolo, de Enero de 1952, con una superficie de 1. 591 m. c. 76 ds. c. que lindan: al Oeste, en diez y nueve metros noventa centímetros, de frente a la calle "U", al Norte, en ochenta y un metros noventa centímetros, con propiedad padrón número mil veintiseis, al Este, en diez y nueve metros setenta centímetros, con propiedades padrones mil seis y mil treinta y dos, y al Sur, en setenta y nueve metros setenta y un centímetros, con la fracción dos del mismo plano.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta (Artículo 919 C. P. C.); 2.o) La comisión del rematador, impuesto universitario, impuesto tasa municipal, a los remates y gastos de escrituración serán de cargo del comprador; 3.o) Los títulos de propiedad del inmueble a subastarse, se encuentran en el Juzgado de Paz de la 11.a Sección Judicial de Canelones, de manifiesto y a disposición de los interesados para ser examinados; y 4.o) Queda habilitada la Feria Mayor Judicial, a los efectos de la publicación del presente. — San Ramón, Diciembre 7 de 1962. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.

20) $390.00 15|pub. 24189 En.2-v.en.22.

MARIO SANCHEZ
Juzgado de Paz de la Primera sección de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, Dr. Manuel A. Barraza, dictada en autos: "Olivera Agapito S. contra HELDER JUAN MASSERONI. Rec. de firma, libro 26, folio 348", se hace saber: Que el día 5 de Febrero próximo a las 17 horas, en Calleros esquina Ejido, se procederá a la venta en remate público de un camión marca "Chevrolet", Mod. 47, padrón número 213, matrícula O-1652, motor N.o 3638771, sin base y al mejor postor.

Previniéndose: 1.o) Que en el acto de serie aceptada su oferta, el mejor postor deberá consignar el importe de la misma y la comisión del señor martillero, Mario Sánchez, habilitándose la feria a los efectos de las publicaciones; 2.o) Que el bien a rematarse se encuentra en exhibición en los talleres de la firma "Sacco, Lobato y Cía.", sito en Calleros y Ejido en horas hábiles. Se expiden tres de un mismo tenor en Florida, a diez de Enero de mil novecientos sesenta y tres. — Manuel A. Barraza, Juez de Paz.

20) $140.00 10|pub. 939 En.16-v.en.29.

FELIX MACEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos Maestro, dictada en los autos caratulados "Servando Fros contra LA SUCESION de EDUARDO ANTONIO DRI. Ejecución de hipoteca", (Libro 45, Folio 470), se hace saber que el día 4 de Febrero de 1963 a las 10 y 30 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Félix Macedo, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de terreno, con las construcciones y mejoras que contiene, que comprende los solares Nos. 5 y 7 de la manzana N.o 244, de la planta urbana de esta cuidad, primera sección judicial de Rivera, empadronada con el N.o 2.270, que forma el lote 3 del plano del agrimensor Antonio Rodriguez Leal del 12 de Julio de 1947, inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Rivera el día 23 siguiente con el N.o 170, según el cual tiene una superficie de 1.844 metros 7.025 centímetros y es un cuadrado de 42 metros 95 centímetros de lado, y linda al Suroeste y Noroeste por ser esquina, con las calles Florencio Sánchez y Alberto Nieto Clavera; y al Noreste el solar N.o 3 y al Sureste los solares 6 y 8 de la misma manzana respectivamente.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituras y certificados, serán del cargo del comprador y 3.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina actuaria de este Juzgado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones dejándose expresa constancia que ha sido habilitada la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Rivera, 20 de Diciembre de 1962. — Amelia da Rosa, Actuaria Adjunta.

20) $390.00 15|pub. 167 En.7-v.en.25.

ENZO MARIO SUPPARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en los autos caratulados: "TESTAMENTARIA de JUANA SANCHEZ de GONCALVES, o GONZALEZ. Venta de inmuebles, (Libro 17, Folio 559)", se hace saber que el día 5 de Febrereo de 1963, y en el lugar de su ubicación el martillero Enzo Mario Supparo, asistido del señor Oficial Alguacil y del señor Actuario, procederá a la venta en Remate público y al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes inmuebles: a las 8 y 30 horas y siguientes:

Una fracción de terreno y mejoras con una Superficie 1 Há. 7573 metros con 40 decímetros cuadrados sito sobre Avda. Apolón de Mirbeck, lindando al Este con el lote N.o 2, Eugenio Menoni al Sur y al Oeste con Juan Gallinotti. Base $ 29.292.33. Loto N.o 2. Una fracción de terreno y sus mejoras compuesta de 1 Há. 1350 metros 93 decímetros cuadrados, sito sobre Avda. Apolón de Mirbeck, lindando al Este con Enrique Lucas Grilli y los lotes Nos: 3, 4, 5 y 6, al Sur con Eugenio Menoni y al Oeste con el lote N.o 1. Base $ 15.134.57. Lote N.o 3. Una fracción de terreno y sus mejoras compuesta de 2.046 metros 72 decímetros cuadrados, sito sobre Avda. Rodó, lindando al Norte con el lote N.o 2 y Enrique Lucas Grilli, al Sur con el lote N.o 4 y al Oeste con el lote N.o 2. Base pesos 4.093.44. Lote N.o 4. Una fracción de terreno y sus mejoras compuesta de 2.073 metros 60 decímetros cuadrados, sito sobre Avda. Rodó, lindando al Norte con el lote N.o 3, al Sur con el lote N.o 5 y al Oeste con el lote N.o 2. Base $ 4.147.32. Lote N.o 5. Una fracción de terreno y sus mejoras compuesta de 2.196 metros con 41 decímetros cuadrados, sito sobre Avda. Rodó, al Norte con el lote N.o 4, al Sur con el lote N.o 6 y al Oeste con el lote N.o 2. Base: pesos 13.333.33. Lote N.o 6. Una fracción de terreno y sus mejoras compuesta de 2.495 metros con 70 decímetros cuadrados, sito sobre Avda. Rodó, lindando al Norte con el lote N.o 5 al Sur con Eugenio Menoni, y al Oeste con el lote N.o 2. Base: $ 20.000. Estos bienes descriptos se encuentran empadronados en Mayor Area con los Nos. 4376 y 4378 situados en la 2da. Sección Judicial de este Dpto., habiendo sido practicada la mensura por el Agrimensor Walter Margall, con fecha 21 de Junio de 1961, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Salto, el 11 de Julio de 1961 con el N.o 1573, a las 10 y 30 horas y siguientes y en el lugar de su ubicación. Un terreno edificio y demás mejoras situado en la Primera Sección Judicial de Salto, empadronada con el N.o 7695 con una Sup. de 233 metros cuadrados lindando al Norte 8 metros 70 centímetros sobre calle Rivera, estando señalada la puerta de calle con el N.o 968, al Este y Sur con el Padrón N.o 6059 de propiedad de esta Testamentaría y al Oeste Elsa C. de Carvalio. Base $ 43.333.33. Un terreno edificio y demás mejoras, situado en la Primera Sección Judicial de Salto, Padrón N.o 6.059, de una superficie de 549 metros cuadrados lindando al Norte 9 metros 44 centímetros, sobre calle Rivera estando señalada la puerta de calle con el N.o 974, al Este Santiago Muccellini, Marcos Frassinelli y Victoria Russo de Pensotti, al Sur Ema M. Linari y Elsa C. de Carvallo y al Oeste Elsa C. de Carvallo y el Padrón 7695 de propiedad de esta testamentería. Base $ 50.000.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o de la misma en mano del suscrito en garantía; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados al expediente y a disposición de los interesados en este Juzgado; 3.o) Que los gastos de escrituras certificados etc. serán de cuenta del comprador; 4.o) Que se ha habilitado el Próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $840.00 15|pub 470 En.10-v.en.30.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, y en los autos "MARGARITA BALBIANI y otros. Venta de inmuebles. (Libro 18, folio 213")", se hace saber que el día 7 de Febrero de 1963, a las 10 horas, y en el lugar de su ubicación, calle Albisu N.o 87, el martillero Juan A. Errandonea Guerra, asistido del Alguacil y del señor Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de $ 19.333 33, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la 2.a Sec. Jud. de Salto, manzana municipal N.o 5 y Catastral N.o 5, padrón N.o 18, compuesta de una superficie de 432 ms.2 64 dms2., dentro de los siguientes límites: Al Norte, con Antonio Invernizzi, hoy Juana Invernizzi, Teresa Sancristóbal, Tomás Esteva y Leonor Gadea de Liberatore; al Sur Rosaura Ferrari de Maza; al Este, calle Silbao y al Oeste, con Luis Rossi, hoy Carlos Manossi y Carlos Méndez Requena. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá de consignar en el acto de serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados al expediente a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de escritura, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 4.o Que se ha habilitado el próximo feriado judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.

20) $330 00 15|pub. 713 En.14-v.feb.1.o.

JULIO CALLORDA FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos: "Ruiz Della Bernabela contra UMPIERREZ HONORIO. Cesación de condominio, libro 16, folio 196, N.o 818", se hace saber al público que el día 5 de Febrero del año entrante a las 10 horas, se procederá por el martillero, don Julio C. Callorda Fernández, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 3.180 y según plano del agrimensor Lincoln Beltrán, inscripto con el N.o 66, el 24 de Abril de 1940 en la Oficina de Catastro de San José, señalada con el número 5 y abarca una superficie de 8 Hectáreas, 9.030 metros 40 decímetros y linda: al Norte, con Benita Alvarez de Rodríguez, al Este, con la fracción N.o 4; al Sur, con Petrona Gutiérrez de Peraza y al Oeste, con la fracción N.o 6 del plano. — Se previene: 1.o) Que el bien descripto ha sido avaluado en $ 30.000.00 y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes, o sea $ 20.000.00; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos legales, honorarios y certificados y comisión legal del martillero; 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero; 5.o) Se habilitó el feriado mayor a efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 31 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

20) $330.00 15|pub. 659 En.14-v.feb.1.o.

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos: "Stefano Laura Esther contra DIAZ MARCOS. Medidas preparatorias, libro 16, folio 262, N.o 126", se hace saber al público que el día 9 de Febrero del corriente año, a la hora 14, se procederá, por el martillero don Eduardo C. Peduzzi, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta, al contado y al mejor postor, de los muebles que se encuentran depositados en la casa N.o 715 de la calle Rincón de esta Ciudad, inventariados a fs. 5v,7 de estos autos. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — San José Enero 4|963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

20) $100.00 10|pub. 988 En.14-v.en.25.

JOSE A. BETANCOR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "AMILCAR RUIZ. Concurso voluntario. Pieza relativa a la administración de bienes, libro 33, folio 666" se hace saber: Que el día 16 de Febrero próximo a las 16 horas y habiéndose habilitado el feriado, el martillero señor José A. Betancor, asistido del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial y en el lugar de su ubicación, bien

rural padrón N.o 13, ubicado en el kilómetro 22 de la carretera Soriano-Mercedes, procederá al remate al mejor postor, y en la forma y condiciones que se expresarán de los siguientes bienes: 1.o) Una fracción de campo ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Soriano, padrón N.o 18 con superficie de 220 hectáreas 7940 metros doce decímetros señalado con el N.o 6 en el plano de agrimensor Fernando Visetti y registrado en Catastro de Soriano el 12 de Abril de 1934 cuyo deslinde es el siguiente: al Sur con la Suc. de Pedro A. Saratscia; al Oeste, con José Luis Rivarola; al Norte, con Rosa Juana Rivarola y María Josefa C. R. de Erro y al Este con frente a la carretera de Soriano a Mercedes; 2.o) 1|10 partes de dos fracciones de chacra ubicados en la 2.a sección judicial de Soriano empadronados con el N.o 179 con superficie de 37 hectáreas y con el siguiente deslinde: al Norte, Juan Flober, al Sur Calixto López, al Este: terreno Municipal y al Oeste, calle pública; 3.o) 1|10 partes de tres fracciones de chacra ubicadas en la 2.a sección judicial de Soriano, empadronadas con el N.o 142 y con una superficie total de 95 hectáreas; 4.o) 1|10 parte del inmueble ubicado en la 2.a sección judicial de Soriano, empadronado con el N.o 182 con una superficie de 19 hectáreas 9227 metros que linda al norte: Juan Mendietta; y General Gervasio Galarza; al Sur: Juan Hunkeler; al Este y Oeste: calle pública; 5.o) 1|2 de una finca ubicada en Villa Soriano, 2.a sección judicial de Soriano empadronada con el N.o 102, compuesta de una superficie de 1329 metros, 24 centímetros, con 20 metros de frente al Oeste a la calle Lavalleja y 46 metros 10 centímetros al Norte a la calle Florida siendo esquina. — Bienes muebles, máquinas: Un equipo Hanomag compuesto de 1 tractor, tres palas, una pastera con toma fuerza, tiros. 1 tractor Moline W. 1 arado de cuatro rejas. Una sembradora de maíz, chica tres surcos. Una abonadora nueva. 1 equipo surge de ordeñar, con cuatro baldes. Una enfriadora de leche. Una desnatadora. Un motor diesel generador de luz de 6 kw 220. Se previene: 1.o) Que todos los bienes inmuebles se rematarán con la base de las dos terceras partes de sus tasaciones que a continuación se indican: El bien relacionado en el numeral 1.o fue tasado en $ 331.191.02. El bien relacionado en el N.o 2.o fue tasado en $ 1.110.00. El bien relacionado en el numeral 3.o en $ 2.850.00. El bien relacionado en el numeral 4.o en pesos 597.68 y el relacionado en el N.o 5.o en pesos 2.500.00. 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma 3.o Que los bienes muebles serán rematados al contado. 4.o Que los bienes inmuebles detallados desde los numerales 2 al 5 se rematarán por las superficies aproximadas que se han expresado, siendo el precio el que corresponda según la superficie titulada o el plano respectivo en su caso; 5.o) Que el título del bien descripto en primer término de este edicto, padrón N.o 13 se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay, y los de los restantes bienes inmuebles se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados; 6.o Que los gastos de escrituración y demás, serán de cargo del comprador o compradores. Se hace constar que se ha habilitado la presente feria judicial, al sólo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Enero 7 de 1963. — Horacio A. Zazalás, Escribano Actuario.

20) $1.620.00 15|pub. 1062 En.21-v.feb.8.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos caratulados "ANDRES FORNIO y CIA. SEGUNDAS COPIAS", (V|235|1962), se hace público que se gestiona en ellos la expedición de segundas copias de las escrituras que se mencionarán: 1.o) Escritura que en esta ciudad autorizó el Esc. Jorge A. Sastre el 22 de Marzo de 1955, extendida el 22 de Enero, Francisco Juan Lanza Pessarelli, por sí y representando como apoderado general a su esposa María Elena Rubio de Lanza, vendieron a la Sociedad en Comandita "Andrés Fornio y Cía." un solar situado en el paraje Nuevo París, 20a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 129.409, antes en mayor área con el N.o 53.875, señalado con el N.o 7 en el plano practicado por el Ing. Raúl Regules, en Mayo de 1922, aprobado por la Municipalidad en Mayo de 1924, cuya copia autorizada por el Agr. Eduardo Quartino fue inscripta en la Dirección General de Catastro el 4 de Setiembre de 1942 con el N.o 7765, compuesto de una superficie de metros 381.24 y se deslinda: 12 metros al Noreste de frente a la calle Santa Lucía; 31 metros y 77 centímetros al Sureste de frente a la calle Joaquín Pose, antes de la Fortuna, por formar esquina igual medida al Noroeste lindando con el solar 6 y 12 mts. al Suroeste confinando con parte del solar 8; 2.o) Escritura que en esta capital autorizó el prenombrado Esc. Sastre el 2 de Diciembre de 1959, el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, Dr. Celestino D. Pereira, en representación legal de doña María Blanca Lasala Burnel, Luis Rafael Lasala Burnel, Lía Esther Lasala Burnel de Durán Rubio, Adela Bocage Queiros. Hugo Rachetti, Marta Margarita Bocage Queiros, María Inés Bocage Queiros, María Eloísa Bocage Queiros, Miguel Angel Bocage Queiros, Alfredo Luciano Bocage Berrutti, Adela Matilde Bocage Berrutti, Walter Bocage Berrutti, Germán Ignacio Bocage Armellino, María Esther Ithourbide de Bocage, María Bocage Ithourbide, Juan Alberto Bocage Ithourbide, Matilde Margarita Bocage Viera, Rosa Blanca Williams, Enriqueta Emma Williams, María Camila Isabel Williams y Camilo Ricardo Williams, vendió a la Sociedad en Comandita "Andrés Fornio y Cía.", un solar situado en la 10a. Sección Judicial hoy 17a., de Montevideo, empadronado con el N.o 131 130, hoy con motivo de subdivisión empadronado con dicho número y los números 171.129, 171.130, 171.131, 171.132 y 171.133, señalado con el N.o 43 en el plano del Ing. Raúl Regules de fecha 29 de Octubre de 1926, registrado en la D. de Topografía el 24 de Noviembre del mismo año, aprobado por la Municipalidad el 29 de Octubre del propio año en expediente N.o 21.606, con superficie de metros 940,9644 y se deslinda: 47 metros al Oeste, de frente a Camino Industria; 45 metros 30 centímetros al Noreste, de frente al Camino continuación Industria, hoy calle Caito; uniendo estas dos líneas una curva de 10 metros de radio; 23 metros al Sureste, lindando con el solar 44, padrón 131.131 y 20 metros 20 centímetros al Sur, confina con el solar 42, padrón N.o 131.129.

En consecuencia se emplaza a todos los interesados que tengan interés en formular oposición a la gestión de autos para que comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 9 de 1963. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

21) $480.00 10|pub. 672 En.11-v.en.24.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 98.689. — Montevideo, Enero 9 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. C. De Witt y Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "MANZAN" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 713 En.14-v.en.25.

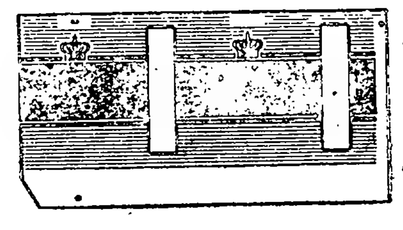
ACTA N.o 98.705. — Montevideo, Enero 11 de 1963. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societé Anonyme des Establissements Louis Regnier, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "BOWLING" para distinguir artículos de la clase 2 (s|d.). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 933 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 98.704. — Montevideo, Enero 11 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mario C. Isola S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SUITORANGE" para distinguir artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 934 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 98.667. — Montevideo, Enero 4 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Larus y Brother Company, de E. U. de A., ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $120.00 10|pub. 419 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 98.676. — Montevideo, Enero 7 de 1963. — Con esta fecha Reims S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LISOZIMA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 595 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 98.677. — Montevideo, Enero de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wiggins Teape y Alex Pirie (Export) Limited, de Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir ... de la clase 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $100 00 10 pub. 663 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 98.681. — Montevideo, Enero 8 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada (Montevideo), solicita la marca "CHEYENNE", para distinguir los artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40 00 10|pub. 614 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 98.673. — Montevideo, Enero 7 de 1963. — Con esta fecha Vilma Elida Bo de Cantua, de Montevideo, solicita la marca "VIL-JU", para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 496 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 98.682. — Montevideo, Enero 8 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mariano Julio Oyhamburu, de Buenos Aires, solicita la marca "BASKO", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 615 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 98.699. — Montevideo, Enero 10 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sir Robert Burnett y Co., Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "WHITE SATIN" para distinguir artículos de la clase 2 (ginebra). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 40.00 10|pub. 834 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 98.708. — Montevideo, Enero 11 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Mills Inc., (Estados Unidos de América), solicitan la marca:

GENALID

para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $30 00 10 pub. 874 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 98.679. — Montevideo, Enero 8 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Pernigotti Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "WESTERN" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10 pub. 824 En.15-en.28.

ACTA N.o 98.718. — Montevideo, Enero 14 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Valentín Martínez y Cía., Montevideo, solicita la marca "DON VALENTIN" para distinguir los artículos de la clase 2. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10.pub. 995 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 98.674. — Montevideo, Enero 7 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía S. A., por Fábrica de Gaitas, Alfredo Hering S. A. Comercio e Industria, de Blumenau, (Brasil),

IPIRANGA

para artículos de la clase 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $70.00 10|pub. 603 En.17-v.en.30

ACTA Nº 98.726. — Montevideo, Enero 15 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Gaye y Rodríguez (Montevideo), solicitan la marca "HEPARIFLEM", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10|pub. 1018 En.18.-v.en.31.

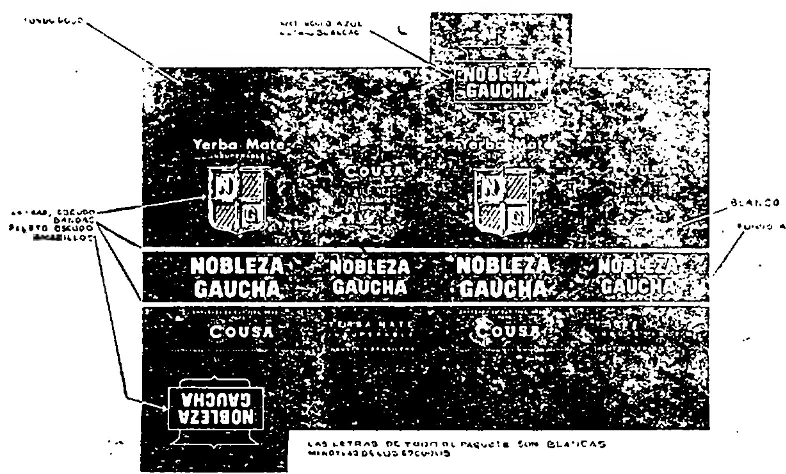
ACTA Nº 98.727. — Montevideo, Enero 15 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Gaye y Rodríguez (Montevideo), solicitan la marca "ADIPOLIS", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10|pub. 1019 En.18.-v.en.31.

ACTA Nº 98.728. — Montevideo, Enero 15 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Gaye y Rodríguez (Montevideo), solicitan la marca "FLEMILAX", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

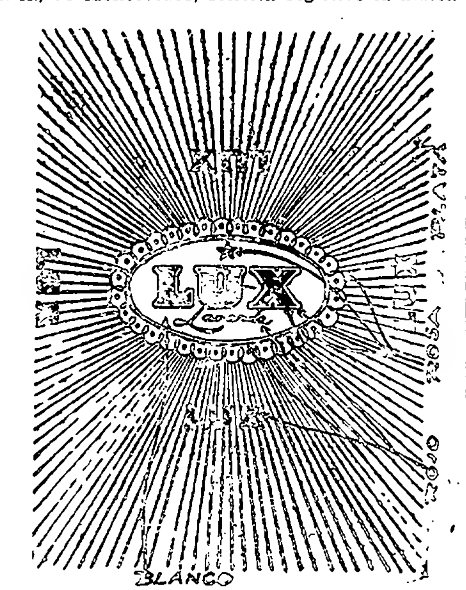
23) $ 80.00 10|pub. 1020 En.18.-v.en.31.

ACTA N.o 98.706. — Montevideo, Enero 11 de 1963. — Con esta fecha, Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Montevideo), solicita la marca:



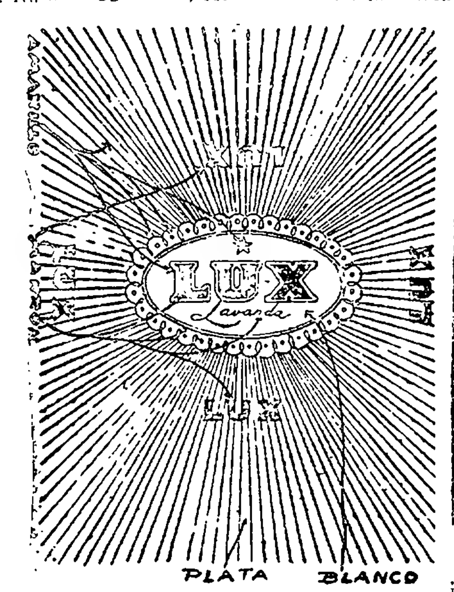
para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $380.00 10|pub. 873 En.15-v.en 28

ACTA N.o 98.712. — Montevideo, Enero 11 de 1963. Con esta fecha, Cía. Primus del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 881 En.15-v.en.28

ACTA N.o 98.713. — Montevideo, Enero 11 de 1963. Con esta fecha, Cía. Primus del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 880 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 98.717. — Montevideo, Enero de 1963. Con esta fecha, Dubourg y Cía., por Juan Pons S. A. (Montevideo) solicita la marca "TATRY" para distinguir la classe 11. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 925 En.15-v.en.28

ACTA N.o 98.697. — Montevideo, Enero 10 de 1963. Con esta fecha, Elsa González de De Toro (Montevideo), solicita la marca "LILIAN HARRIS" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub 872 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 98.698. — Montevideo, Enero 10 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sir Robert Burnett y Co., Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "BURNETT'S" para distinguir artículos de la clase 2 (s d.). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 833 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 98.701. — Montevideo, Enero 11 de 1963. Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "ALYPIN" para la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 819 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 98.703. — Montevideo, Enero 11 de 1963. Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "NETROSYL" para la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 820 En.15-v.en.28.

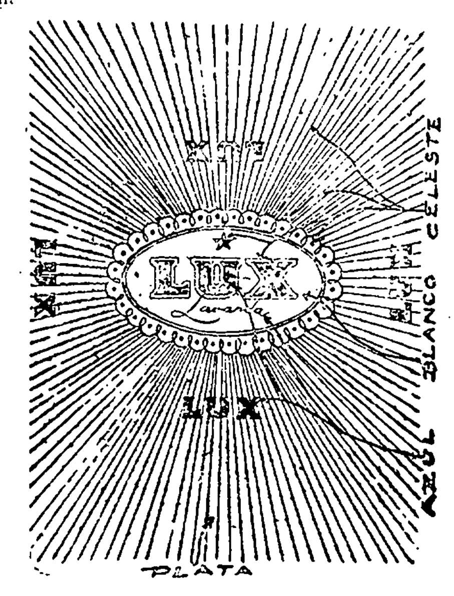
ACTA N.o 98.709. — Montevideo, Enero 10 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sir Robert Burnett y Co., Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (ginebra). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 150.00 10|pub. 835 En.15-v.en.28.

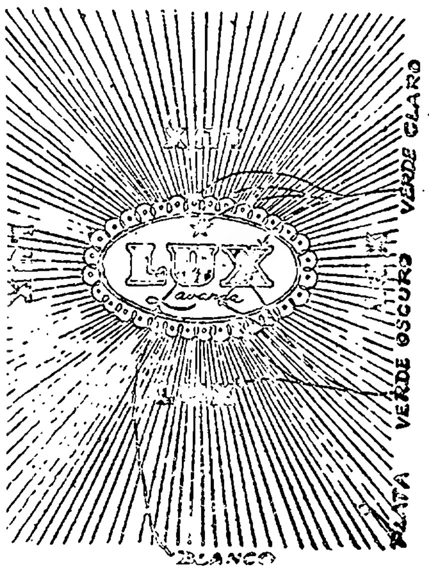
ACTA N.o 98.691. — Montevideo, Enero 9 de 1963. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Clark y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada (Argentina), solicita registrar la marca: "KNOCK OUT" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 780 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 98.710. — Montevideo, Enero 11 de 1963. Con esta fecha, Cía. Primus del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



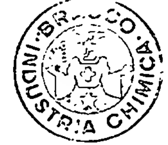
para distinguir la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200 00 10|pub 883 En.15-v.en 28.

ACTA N.o 98.711. — Montevideo, Enero 11 de 1963. Con esta fecha, Cía. Primus del Uruguay S. A., de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 882 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 98.702. — Montevideo, Enero 11 de 1963. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Bracco Industria Chimica Società per Azioni, de Milán (Italia), solicita registrar la marca:



para las clases 6, 9, 16 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $110 00 10|pub. 821 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 98.799. — Montevideo, Enero 11 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freire, por Therm-O-Disc, Incorporated (Estados Unidos de América), solicitan la marca:



para distinguir los artículos de las clases 8, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 895 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 98.665. — Montevideo, Enero 4 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kovostav, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca "ARACHNE", para distinguir artículos de la clase 11 (s.d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40 00 10|pub. 425 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 98.678. — Montevideo, Enero 8 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Norwich Pharmacal Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "NIDRAFUR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 662 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 98.684. — Montevideo, Enero 3 de 1963. — Con esta fecha Roblan S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DICILINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 661 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 98.692. — Montevideo, Enero 9 de 1963. — Con esta fecha Jacobo Lassner, de Montevideo, solicita la marca "TENTO", para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 643 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 98.686. — Montevideo, Enero 9 de 1963. — Con esta fecha Rodríguez y Neumann Soc. Anón., de Montevideo, solicita registrar la marca "SUBALPINA", para distinguir las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 629 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 98.660. — Montevideo, Enero 4 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kodak Uruguaya Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "INSTAMATIC", para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 420 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 98.661. — Montevideo, Enero 4 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kodak Uruguaya Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "KODAPAK" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 421 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 98.662. — Montevideo, Enero 4 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bakirgian y Cía., (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PRESIDENTE", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 422 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 98.663. — Montevideo, Enero 4 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bakirgian y Cía., (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EMINENCIA", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 423 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 98.664. — Montevideo, Enero 4 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lazar S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NOVATROPINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 424 En.9-v.en.22.

ACTA N.o 98.643. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. C. Hempel's Skibsfarve-Fabrik A/S, de Dinamarca, ha solicitado el registro de la marca

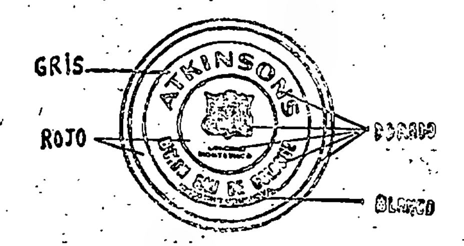
"TOPP-O-LIN"

para distinguir artículos de la clase 7 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 218 En.9-v.en.22

ACTA N.o 98.715. — Montevideo, Enero 11 de 1963. Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Harald Oskar Lundqvist, de Ginebra, Suiza, solicita la marca "LIZZY" para artículos de la clase 19 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 987 En.17-v.en.30.

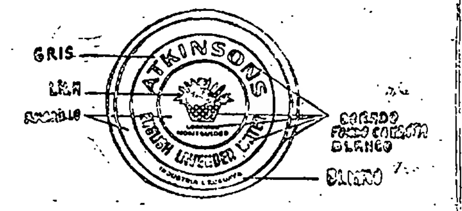
ACTA N.o 98.687. — Montevideo, Enero 9 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Empresa Editora Zig-Zag S. A., de Ch[illegible] ha solicitado el registro de la marca "GOL [illegible]" para distinguir artículos de la clase [illegible] (publicaciones periódicas). Publíquese por [illegible] días consecutivos — La Dirección.
23) $[illegible] 10|pub. 7[illegible] En.1[illegible]-v.en.25.

ACTA N.o 98.633. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



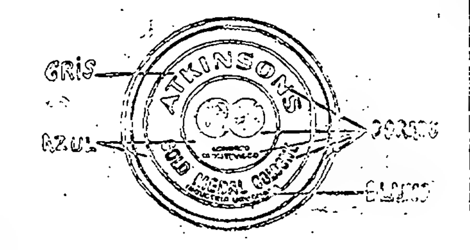
para distinguir artículos de la clase 10 s|d. Publíquese por diez consecutivos. — La Dirección.
23) $130.00 10|pub. 683 En.14-v.en.25.

ACTA N.o 98.634. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



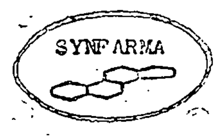
para distinguir artículos de la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $120.00 10|pub. 684 En.14-v.en.25.

ACTA N.o 98.635. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltd., de Londres, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



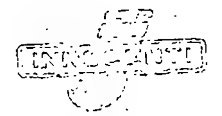
para distinguir artículos de la clase 10 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $130.00 10 pub. 685 En.14-v.en.25.

ACTA N.o 98.688. — Montevideo, Enero 9 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Syntex Corporation, de Panamá, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9, 10 y 15. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $100.00 10|pub. 714 En.14-v.en.25.

ACTA N.o 98.690. — Montevideo, Enero 9 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Innocenti Soc., Gen., Per L'Industria Metallurgica o Meccanica, de Italia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 24 (s|d). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $100.00 10|pub. 715 En.14-v.en.25.

ACTA N.o 98.670. — Montevideo, Enero 4 de 1963. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por J. Pfrimmer y Co., Alemania, solicita la marca "AMINOFUSIN" para la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 534 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 98.731. — Montevideo, Enero 16 de 1963. Con esta fecha O'Farrell y Freira por Cervería y Maltería Paysandú S. A. (R. O. del Uruguay), solicita la marca "GLORIA" para distinguir los artículos de la clase 2. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1074 En.21-v.feb.1.o.

ACTA N.o 98.732. — Montevideo, Enero 18 de 1963. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Federico Díaz, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 1069 En.21-v.feb.1.o.

ACTA N.o 98.716. — Montevideo, Enero 11 de 1963. Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Harald Oskar Lundqvist, de Ginebra, Suiza, solicita la marca "FULLSPACE", para artículos de la clase 19 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 986 En.21-v.fe.1.o.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.409. — Montevideo, Enero 8 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Maynard R. Murray (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para el crecimiento de plantas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 616 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 14.412. — Montevideo, Enero 9 de 1963. — Con esta fecha el señor Eduardo Risso Villegas, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Piezas rectangulares R.D.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 671 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 14.422. — Montevideo, Enero 14 de 1963. Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A., por Ralph M. Robinson, de Waukegan, Illinois, E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de Diciclohexilamina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 986 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 14.420. — Montevideo, Enero 14 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Compañía Química, Sociedad Anónima (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método Industrial de elaboración de ácido cítrico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 993 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 14.421. — Montevideo, Enero 14 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rhone Poulenc S. A. (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados del "Aza-1-Tiaxanteno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 994 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 14.425. — Montevideo, Enero 16 de 1963. Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por The Hoover Company (EE.UU.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Limpiadora aspiradora" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 1073 En.21-v.feb.1.o.

ACTA N.o 14.403. — Montevideo, Enero 4 de 1963. — Con esta fecha el señor Pablo Pedro Telekí, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento para producir un extracto acuoso conteniendo todos los elementos nutritivos de los granos de cereales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089,, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 495 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 14.407. — Montevideo, Enero 7 de 1963. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Herbert Enterprises Limited, de Bahamas, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y medios mejorados para construcción de edificios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 592 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 14.406. — Montevideo, Enero 7 de 1963. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Luis Delpini, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Retén o perno de fibrocemento remachado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 593 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 14.405. — Montevideo, Enero 7 de 1963. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Luis Delpini, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Miembro estructural compuesto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 594 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 14.401. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de José Kasio y Rosa Martínez de García, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Banda de Sobrepuesto aplicable al flanco del neumático, de vehículos en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 724 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 14.400. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de José Kasio y Rosa Martínez de García, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en cubiertas de cámaras neumáticas para el rodado de vehículos en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10 pub. 725 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 14|369. — Montevideo, Noviembre 29 de 1962. — Con esta fecha, el señor Ricardo J. Fernández Dorr, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en muebles desmontables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 726 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 14.331. — Montevideo Noviembre 19 de 1962. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Eduardo y Simón Lachs, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Perfeccionamiento en Unidades interceptores de grasas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub 727 En 15-v.en.28.

ACTA N.o 14.327. — Montevideo, Octubre 17 de 1962. — Con esta fecha, el señor Bernardo Suchowlanski Burlin de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en dispositivos aplicables a Sofá-Camas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub 728 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 14.41.. — Montevideo, Enero 10 de 1963. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por los señores Benjamín Posse e Isaías Tambascio, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo tipo de motor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 760 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 14.410. — Montevideo, Enero 9 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Leo Industrie Chimiche Farmaceutiche S.p.A., de Roma (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la extracción de tetraciclinas de caldos de fermentación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 822 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 14.413. — Montevideo, Enero 11 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Buckman Laboratories, Inc., (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Composiciones y procedimientos para impedir la corrosión de metales por líquidos acuosos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 870 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 14 408. — Montevideo, Enero 8 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Jorge Méndez Aserito, de Mercedes, Soriano (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo equipo atomizador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub 823 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 14.411. — Montevideo, Enero de 1963. Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hillcrest Products Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Acondicionadores para la piel" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 716 En.16-v.en.29.

ACTA Nº 14.423. — Montevideo, Enero 15 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rhone Poulenc S. A., (Francia), han solicitado patente de invención por el término de 15 años para "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados de la quinoleína", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 1017 En.18.-ven.31.

ACTA N.o 14.404. — Montevideo, Enero 4 de 1963. — Con esta fecha, los señores Juan Carlos Oliver, Jorge Oliver y Sergio Domingo Oxandabarat, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Embaldosado pre-armado para veredas e interiores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 918 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 14.417. — Montevideo, Enero 11 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limited (Canadá), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Perfeccionamiento en o relacionados con materias antibióticamente activas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 871 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 14.414. — Montevideo, Enero 10 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Ganz-Mavag Bozdony, Vagon-Es Gépgyár (Hungría), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Instalación de comando eléctrica para el gobierno automático, maniobra o control de accionamientos de vehículos, especialmente de vehículos de tracción ferroviarios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 869 En.15-v.en.28.

25–Ventas de Comercio

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, sito en la calle Regimiento 9, N.o 1834, a la señora Gladys Recoba. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ULTIMO NOVENO VAZQUEZ. — BLANCA OTILIA FRANCHETTI.
25) $160.00 20|pub. 974 En.17-v.feb.13.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles al señor Macario Villarroel, sito en la Avda. Rivera 3099 de esta ciudad, con fecha 4 de Enero de 1963. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — WOLF CUKERMAN. — CHANA RYWA GRIL de CUKERMAN.
25) $160.00 20|pub. 975 En.17-v.feb.13.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometimos vender nuestro comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras y alc. embot., sito en la calle Defensa N.o 2150 de esta ciudad. (Ley 23 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ARON PRZETYCKI. — CHANA AJCEN.
25) $160.00 20|pub. 972 En.17_v.feb.13.

de 1904, se hace saber que el señor JOSE GAR-
A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre CIA ANDRADE, prometió en venta el comercio que en el ramo de café y bar, está establecido en la calle Uruguay 1550 a los señores Giovanni Constantini y Amedeo Constantini, habiendo tomado posesión del mismo el 15|10|962.
Acreedores en Yi 1290, 2do. piso.
25) $120.00 20|pub. 49 En.4-v.en.31.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor MANUEL TEMES, el comercio de Provisión, Venta de Leche y Bebidas Alcohólicas Embotelladas, establecido en calle Las Flores 4406, esq. Vigía, de esta ciudad. — Acreedores en Oficina, Ley 26|9|904. — Montevideo, 2 de Enero de 1963. — ALFEECIO ALPUIN — NELLY GARCIA.
25) $120.00 20|pub 404 En.9-v.feb.5.

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta de fecha 2 de Julio de 1962, en que prometimos vender al señor LUIS ELARMINO PARRONDO MARTINEZ, el negocio de Almacén de Comestibles y Despacho Bebidas Alcohólicoas, establecido en calle Tomás Gómez 3697|9, de esta ciudad, haciéndonos cargo nuevamente del comercio el 3 de Enero de 1963, y prometiéndolo en venta a los señores Germán Rey Suárez y Julio Lamas Calvo, con fecha 4 de Enero de 1963. — Acreedores Avenida Uruguay 1023, Ley 26|9|904. — ARTURO LOPEZ BRAÑA. — ANTONIO GOMEZ DIAZ.
25) $160.00 20|pub. 406 En.9-v.feb.5.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores JOSE HERMIDA LADRA y GONZALO POUSO CARVALLO, prometieron en venta a los señores CELESTINO MENDEZ MARTINEZ y FERNANDO RODRIGUEZ MARTINEZ, el comercio que en el ramo de Panadería, se encuentra establecido en la calle Florida 1538 habiendo tomado posesión del mismo el 30|11|962.
Acreedores en Yi 1290, 2do. piso.
25) $120.00 20|pub. 53 En.4-v.en.31.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores LOPEZ GARCIA HNOS., prometieron en venta a los señores Vicente Gómez Fernández y Marcelino García Castro, el comercio que en el ramo de bar, se encuentra establecido en la calle Cuareim 1301, habiendo tomado posesión del mismo el 30|11|962.
Acreedores en Yi 1290, piso 2.
25) $120.00 20|pub. 54 En.4-v.en.31.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 813, de la Asociación Nal. de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Antonio Rey Carneiro y Domingo Vila, el comercio en los ramos de Fonda y Bebidas Fermentadas, sito en el Mercado del Puerto, Puesto N.o 45, de esta capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores al comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 13 de 1963. — ANTONIO NESTI ROVERSELLA. — RAMONA GONZALEZ.
25) $240.00 20|pub. 1035 En.21-v.feb.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Ramón Taibo Basalo y Enrique Verdes Varela, el café y bar sito en la calle Colonia N.o 1301, quiénes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Enero de 1963. — EDELMIRO GOMEZ FERNANDEZ y DIVINA PASTORA VAZQUEZ de GOMEZ.
25) $120.00 20|pub. 12 En.4-v.en.31.

Prometí vender a las señoritas Olga Armúa, Myrsa Fernández e Ita Ginsberg, el establecimiento comercial que en el ramo de farmacia, bajo la denominación de "Farmacia Amorelli", gira en Avenida Agraciada N.o 4204, Montevideo Acreedores en dicho comercio. — LUIS AMORELLI SPANO.
25) $80.00 20 pub. 373 En.11-v.feb.7.

Con intervención de Viña y Lacne, los señores SAMUEL BALDJIAN CHAKERIAN y ANTRANIK BALDJIAN KULUGIAN, prometieron vender al señor Héctor Corrado Messano el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Ftas. Verd. y Ferm. Embot. gira en esta plaza en la Avda. Gral. F. Garzón 350. La toma de posesión se realizó el día 7 de Enero de 1963. Publicaciones Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores Misiones 1371, piso 1, Esc. 6.
25) $120.00 20|pub. 674 En.11-v.feb.7.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores CAMILO RIVERA; MANUEL WALTER OTERO; VICTOR WENCESLAO LOPEZ AÑON y JESUS MARIA TURNES TURNES, el comercio de Almacén de Comestibles y Despacho Bebidas Alcohólicas, establecido en calle Acevedo Díaz 1051, de esta ciudad. — Acreedores en Oficina, Ley 26|9|904. — Montevideo, 3 de Enero de 1963. — CARLOS BENITO AMEGEIRAS SCALA. — HECTOR BENITO AMEGEIRAS SCALA.
25) $120.00 20|pub. 403 En.9-v.feb.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Adolfo González Rodríguez, las 2|3 partes indivisas en el comercio que gira en esta plaza, calle Juan A Rodríguez N.o 1384, en el ramo de garage y venta de nafta y aceite. — F. COSTAS. — M. LEIRAS.
25) $80.00 20|pub. 618 En.11-v.feb.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender nuestro comercio de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Ramón Ortiz número 2952 de esta ciudad, (Ley 26 de Setiembre de 1904), acreedores a Ramón Ortiz N.o 2952. — VICENTE ELOY GONZALEZ. — ROSA FILOMENO.
25) $80.00 20|pub. 24180 En.2-v.en.29.

Prometí vender a Cirilo del Pozo Díez la Provisión y anexos ubicada en la calle Martín C. Martínez 1881|83 bis.
Reclamos acreedores Avda. 18 de Julio 1555 P. 1 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26|12|62. — PEDRO TANDETER.
25) $80.00 20|pub. 24159 Dic.31-v.en.28.

A los efectos legales, hago saber que he vendido al señor Juan Tejera Charamelo, el negocio de Almacén, Bar y Licencia Alcohólica, que gira en al Camino Rivera s|n. de la localidad de Toledo, 1ra. Sección de Canelones. — Pando, 28 de Diciembre de 1962. — REGINA COLLINS.
25) $80.00 20|pub. 557 En.10-v.feb.6.

Al comercio y al público, LUIS DE FURIA, ha vendido a Miguel González Caulín, su parte en el comercio de Cervecería y Bebidas Fermentadas, de la calle Sierra 1938, de Montevideo. — Acreedores, presentarse en el comercio indicado.
25) $80.00 20|pub. 398 En.9-v.feb.5.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosan, de ésta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor CELESTINO VARELA VAZQUEZ, el Café Bar y alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad, en la Avenida General Flores 3052. — Acreedores presentarse en dicha Oficina. — A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1963. — ABILIO AUGUSTO FERNANDEZ. — MARIA EMILIA VEIGA de FERNANDEZ.
25) $120.00 20|pub. 395 En.9-v.feb.5.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosan, de ésta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a la señora MARIA EUGENIA QUIÑONES de PEREZ, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, que tenemos instalado en ésta ciudad calle Juan Paullier 2649. — Acreedores presentarse en dicha Oficina. — A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1963. — ANGEL y JOSE CAL FARALDO.
25) $120.00 20|pub. 396 En.9-v.feb.5.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor ANGEL FRANCISCO IGLESIAS, prometió en venta al señor Antonio Labella Portoles, el comercio que en el ramo de Hotel, está establecido en la calle Río Branco N.o 1383, habiendo tomado posesión del mismo el 15|11|962.
Acreedores en Yí 1290, 2do. piso.
25) $120.00 20|pub. 51 En.4-v.en.31.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender nuestro comercio de Provisión Venta de Frutas, Verduras y Anexos, ubicado en la calle Chapicuy N.o 3387 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904), acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ALICIA RODRIGUEZ. — RUBI BRAIDA.
25) $80.00 20|pub. 24182 En.2-v.en.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender la mitad indivisa del comercio sito en la Rambla O'Higgins N.o 5033, que gira en el ramo de hotel, a la señora Precaución García Berra de Miranda, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — AURELIO FERNANDEZ FERNANDEZ y DORILA SAN ROMAN GARCIA de FERNANDEZ.
25) $160.00 20 pub. 12 En.4-v.en.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a Evaristo Río Facal, Arturo Río Facal y Fermín Iglesias Míguez, el comercio que gira en la calle Paraguay 1291, en los ramos de casa de comidas y fermentadas emboteiladas, quiénes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Enero de 1963. — MANUEL BALADRON VEGA y MARIA LUISA GENE de BALADRON.
25) $160.00 20|pub. 14 En.4-v.en.31.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a RUBEN TRINCABELLI MENDOZA y OLGA ELENA COUSTE, la casa de comercio que en el ramo de despensa, verduras, frutas, y bebidas fermentadas y embotelladas, y con el nombre comercial de "Garden Fruit", gira en ésta ciudad en la calle Larrañaga 3864. Acreedores, presentarse en la calle Buenos Aires 583, piso 1, escritorio 3, Escribano José Righetti Zanotta. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — MILTON PONZONI. — ESTHER SANJURJO de PONZONI.
25) $160.00 20|pub. 23843 Dic.24-v.en.22.

Interviniendo Oficina de Balances José M.a Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta al señor Gonzalo Pérez Fernández, nuestra casa de comercio que gira en el ramo de almacén comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, sito en la calle Duque de los Abruzos N.o 651. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — SOUREN ZIRIKIAN KASPARIAN. — MARIA ZIRIKIAN.
25) $120.00 20|pub. 24274 En.3-v.en.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor Benjamín González Fraga, el café y bar sito en la calle Jaime Cibils N.o 2552, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1962. — JUAN ANTONIO MARTINEZ BLUNKOSKY, MARTHA NORA TURSI de MARTINEZ y MILTON RUBEN TURSI de LA LANA.
25) $160.00 20|pub. 24164 Dic.31-v.en.28.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor ANDRES LEMA VILLAR, prometió en venta al señor Jesús Collazo Nion, el comercio que en el ramo de Almacén de comestibles y bar, está establecido en la calle Miguel Barreiro N.o 3190, habiendo tomado posesión del mismo el día 16|10|962.
Acreedores en Yí 1290, 2do. piso.
25) $120.00 20|pub. 48 En.4-v.en.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Ernesto y Ramón Lens Díaz, el café y bar sito en la calle Rincón 453 quiénes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Enero de 1963. — MANUEL RODRIGUEZ ALONSO, DOMINGO GAYO PEREZ, JAIME MARQUEZ MOREIRA, CONSUELO MARQUEZ de RODRIGUEZ y JOSEFA GARCIA de GAYO.
25) $160.00 20|pub. 10 En.4-v.en.31.

Interviniendo Oficinas de Balances José M.a Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los Sres. José Rego Bermúdez, José Lamela Barizo y Guillermo Rego Bermúdez, nuestro comercio que gira en el ramo de: bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Pampas 2047. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo 10 de Enero de 1963. — CONSTANTINO CARBAJALES GONZALEZ y MARIA CONCEPCION MENDEZ CARBAJALES DE CARBAJALES.
25) $ 120.00 20|pub. 749 En.15-v.feb.11.

Hemos prometido vender al señor Héctor Manuel Pelayo Camacho, el comercio que en el ramo de venta de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, gira en la calle Güemes 3008 de esta ciudad de Montevideo.
Acreedores presentarse en el mismo de 15 y 20 a 17 y 30 con los justificativos de sus créditos.
A los efectos de la ley de 26 de 26 Setiembre 1904, se hace esta publicación. — RAUL MARIA BARRETO. — GUILLERMINA RAMOS.
25) $120.00 20|pub. 24149 Dic.31-v.en.28.

A los efectos de la ley Setiembre 26 de 1904, comunico que he prometido vender a Walter Mango Sanguinetti y Juan Carlos Lenzi Nieves, el comercio que en el ramo de café y licencias alcohólicas, tenía instalado en Cardal, Departamento de Florida. Acreedores en Escribanía Gabriel Musto Baleta Independencia 656. — Florida, Cardal, Setiembre 5 de 1962. — ADRIAN DEL VALLE PERDOMO
25) $80.00 20 pub. 24056 Dic.28-v.en.25.

Interviniendo Oficina de Balances José M.a Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los señores José Rodríguez Regueiro y Amadeo Fraga Liñares, nuestro comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle Ituzaingó N.o 1252. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — MANUEL GIL SUCASAS. — PURA TEIJEIRO de GIL — MANUEL TEIJEIRO F[illegible]NDEZ.
25) $120.00 [illegible] 24275 En.3-v.en.30.

Hacemos saber que hemos prometido vender a Fulgencio Clementino Martínez Larramendi, el establecimiento de carnicería, puesto Modelo, que gira en la finca N.o 2048 A de calle D'Azeglio de esta capital. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en Escribanía Decia Cantón, 8 de Octubre 3866, dentro del plazo legal. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962 — MANUEL ESTEVEZ FERNANDEZ. — ROSA FLORENCIA BALARIO de ESTEVEZ.
25) $120.00 20|pub. 222 En.7-v.feb.1.o.

Hacemos saber que hemos prometido vender a Lilia Celeste Acosta de Marenco, el establecimiento que en el ramo de Peluquería e Instituto de Belleza, gira en la calle Burgues 3010. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en Escribanía Decia Cantón, 8 de Octubre 3866, dentro del plazo legal. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1962. — OLGA JULIA FAJIANI de CASTELLANI. — BRUNO CASTELLANI.
25) $120.00 20|pub. 221 En.7-v.feb.1.o.

Comunicamos al comercio y público que he prometido vender a don Manuel Valiño la parte que tenía en el taller de carpintería instalado en la calle Doctor Pugnalini N.o 1627 de esta ciudad, y que giraba con la razón de Valiño y Maesani. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamamos a los que se consideren acreedores para que se presenten en el local social dentro del término legal. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — GILDO MAESANI. — MANUEL VALIÑO.
25) $120.00 20|pub. 273 En.7-v.feb.1.o.

Guillermo Enrique Moya, vende a The Lux Solar S. A., ramo letreros luminosos y afines. Acreedores: Arenal Grande 1723. — Montevideo, 3 de Enero de 1963.
25) $40.00 20|pub. 161 En.7-v.feb.1.o.

Prometí vender a Nelson Valdenegro, farmacia "La Popular" de la calle Sierra 2300. Acreedores en el mismo. (Ley 26 Setiembre de 1904). — ORESTES VALDENEGRO.
25) $40.00 20 pub. 158 En.7-v.feb.1.o.

Se hace saber que el señor Manuel Aparicio Rodríguez, ha prometido vender a la señora María Cruz vieiro de García "La Despensa San Ramón" ubicada en esta ciudad, calle Santiago Sierra 3418. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores: Escribanía Mascaró: J. C. Gómez 1479, Esc. 54.
25) $80.00 20 pub. 256 En.8-v.feb.4.

Prometimos vender a Eugenio Bernal Pérez, la casa de comercio que en el ramo de fotografía, gira en la calle Sierra N.o 2176 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Avenida de Treinta Metros N.o 2934 de esta ciudad. — ANGEL MANUEL BERNAL PEREZ y JUANA SARDIÑA PITA de BERNAL.
25) $80.00 20 pub. 314 En.8-v.feb.4.

Interviniendo el rematador y balanceador público, Marcelino Martínez, hemos prometido vender a los señores Julio Alberto Martínez, Esteban Servando y Pedro Adolfo Mezzeta, nuestro comercio en el ramo de café y bar, sito en calle Avda. Italia 2953 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores presentarse en mi Oficina, Pablo de María 1447. — Montevideo, Enero de 1963. — ANTONIO RODRIGUEZ CALVETE. — MARIA SUAREZ. — JAIME ESCANDELL. — BASILISIA RODRIGUEZ. — JULIO ALBERTO MARTINEZ. — ESTEBAN SERVANDO. — PEDRO ADOLFO MEZZETTA.
25) $240.00 20|pub 932 En.16-v.feb.12.

Prometimos vender a don Joaquín Rodríguez Penela, el comercio de carnicería sito en calle Libertar N.o 2535 de esta ciudad. Acreed. Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Enero 1.o de 1963. — FRANCISCO LORENZO LORENZO. — ADELINA MARTORANO DE LORENZO.
25) $160.00 20 pub. 970 En.16-v.feb.12.

Prometimos vender a José Salvador Dos Santos Pires y otros el comercio de carnicería sito en Avda. Gral. Rivera 4200 de esta ciudad. Acreed. Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Enero 1.o de 1963. — DEMETRIO QUINTANA ALVAREZ. — CARMEN RAMOS de QUINTANA.
25) $160.00 20|pub. 961 En.16-v.feb.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904 y actuando Mussio Gay (Cerrito 685, escritorio 8) vendimos a José Domínguez el almacén comestibles y afines de San Salvador 2148. Acreedores al comercio. — Montevideo, Julio 27 de 1962. — BALDOMERO BELLO GARCIA. MARIA LUZ BAYARRES.
25) $ 80.00 20|pub 873 En.15.-v.feb.11.

Comunicamos que en fecha 30 de Setiembre de 1961, hemos prometido en venta a favor de don HECTOR RENE BOERO, el comercio que en el ramo de Panadería y Anexos, teníamos instalado en ésta ciudad, calle José P. Varela esq' Manuel A. Ledesma. — Acreedores presentarse en el mismo, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes, 14 de Diciembre de 1962. — ALFREDO GIOIA ANDINO. — MARIA MERCEDES BERTOLAZA de GIOIA.
25) $120.00 20 pub. 429 En.9-v.feb.5.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que he dado término al arriendo del comercio de Café Bar y Despacho Bebidas Alcohólicas, sito en calle 25 de Agosto 534, de esta ciudad, haciéndose nuevamente cargo del mismo su propietario el señor Manuel García García. — Acreedores presentarse en Avenida Uruguay 1023. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — LAURO FRANCISCO ROMERO RECALDE.
25) $120.00 20|pub. 405 En.9-v feb.5

Con intervención de Viña y Lacas, el señor SAMUEL BALDJIAN CHAKERIAN, prometió vender al señor Antranik Baldjian Kulugian, la cuota parte que le corresponde del comercio propiedad de ambos sito en esta plaza en la calle Gral. Hornos 5129, en el ramo de Almacén de Comestibles, Frts. Verd. y Ferm. Embotelladas. La toma de posesión se realizó con fecha 7 de Enero de 1963. El promitente comprador toma a su cargo Activo y Pasivo. Publicaciones Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores en el comercio.
25) $160.00 20|pub. 675 En.11-v.feb.7.

Volterra, Balancez, Colonia 1171, Of. 4, intervino en el acto en que prometí en venta el negocio en el ramo de bazar y ferretería ubicado en la calle Colonia N.o 1123 de esta ciudad, a los señores Ruben Darrigol y Norma Darrigol. Acreedores presentarse en la Oficina interviniente. Ley del 26|9|1904. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1962. — JOSE RECASENS AMILL (Bazar Nuria).
25) $120.00 20|pub. 24038 Dic.28-v.en.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a EDUARDO DE LEON y JOSE CASTRO PENA, el comercio de venta de cigarrillos, confituras y artículos escolares, sito en Montevideo. Avda. San Martín 2998. Acreedores presentarse en el mismo. — JUAN GARCIA POUSA. — ALBINA CAMPOS.
25) $80.00 20|pub 23967 Dic.26-v.en.23.

Interviniendo Oficina de Balances José M.a Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta al señor DIONEL HEBERT RODRIGUEZ BARRIOS, nuestro comercio que gira en el ramo de: almacén de comestibles y bebidas fermentadas en C. del Andaluz 3220. Acreedores presentarse en Oficina Ley 26|9|1904. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — RAUL BORRIERO PANOZZO — ELSA HORTENCIA CALCAGNO de BORRIERO
25) $120.00 20|pub 23945 Dic.26-v en.23.

A los efectos Ley 26 de Setiembre 1904, he prometido en venta mi comercio, Rivera 3081 bis, de Panadería, Confitería Anexos, 30 de Junio 1961 — Reclamos Cosmus S. C., 25 de Mayo 591, de 14 a 18. Vendedora: MIRTA TORRES de KULB — Comprador: JOSE GULDRIS.
25) $80.00 20|pub 23943 Dic.26-v en.23.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor ANGEL LENIN RODRIGUEZ, prometió en venta a los señores Sandalio y Gabriel Guillen, el comercio que en el ramo de bar, horno de pizza y fiambrería, está establecido en Avda. Lezica 6396 habiendo tomado posesión del mismo el 15|11|963.
Acreedores en Yi 1290, 2do. piso.
25) $120.00 20|pub. 47 En.4-v.en.31.

Prometí vender la farmacia "8 de Octubre", sita en 8 de Octubre 2411, bis. a ALFREDO LUIS AMORELLI Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio — ALBERTO MYON.
25) $40.00 20|pub 23949 Dic.26-v.en.23.

Ocasic, Soriano 1222 bis, promete vender al señor José Manuel Mato, el comercio propiedad del señor Carlos Martínez Ermirio en el ramo de almacén, frutas y verduras ubicado en la calle Magariños Cervantes 2152 de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — Enero 1963. — CARLOS ALBERTO MARTINEZ ERMIRIO. — JOSE MATO HORTAS.
25) $80.00 20|pub. 719 En.14-v.feb.8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometidos vender al señor Manuel Vásquez Martínez, el negocio de "Almacén de comestibles frutas y verduras y fermentadas embotelladas", establecido en calle Gria. Urquiza 2570 de esta ciudad.
Acreedores en oficina Ley 26|9|904. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — NEMESIO BRAVO. — OLGA MABEL MARTINEZ.
25) $120.00 20|pub. 43 En.4-v.en.31.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi mitad cuota parte del comercio de bar y almacén de comestibles, sito en la calle Isla de Flores número 1550 de esta ciudad, al señor Francisco Pallas. (Ley 26 de Setiembre 1904). Acreedores al Centro Almaceneros Minoristas. — MANUEL GOMEZ MARCOS.
25) $160.00 20|pub. 973 En.17-v.feb.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Germán Antelo Abelenda y Alfredo Regueira Veira, el café y bar sito en la Avenida General Rivera 3000, quiénes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — GUMERSINDO CASTRO OTERO, JOSE CARBALLAL RIVEIRA, LUZBELINA SAN ANTONIO de CASTRO y JOSEFA BALSEIRO de CARBALLAL.
25) $160.00 20|pub. 11 En.4-v.en.31.

De acuerdo con ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Marinoni y Solari prometieron vender a Alfredo Cónsul, el comercio padrón N.o 845, que gira en Villa 25 de Mayo del Departamento de Florida. Acreedores: Escribanía Fernández Marín, Ciudad de Florida.
25) $80.00 20|pub. 24057 Dic.28-v.en.25.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Avellaneda N.o 4614 de esta ciudad, (Ley 26 de Setiembre de 1904), Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — EMILIANO FONTELA. — ODIAL CUELLO. — SALUSTIANO VALIÑO. — MARIA VAZQUEZ.
25) $80.00 20|pub. 24179 En.2-v.en.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, Lechería y Fermentadas Embotelladas, ubicado en la calle Inca N.o 1901, de esta ciudad, (Ley 26 de Setiembre 1904), acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — VICTORIA BIQUEZ. — DINORA BRUNO
25) $80.00 20|pub. 24181 En.2-v.en.29.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores AVELINO REY IGLESIAS, MANUEL VEIRAS VILLAVERDE y JESUS CABEZAS CAAMAÑO, prometieron en venta al señor Andrés Lema Villar, el comercio que en el ramo de Almacén de comestibles y bar, está establecido en la calle Acrópolis 3499, habiendo tomado posesión del mismo el 16|11|962.
Acreedores en Yi 1290, 2do. piso.
25) $120.00 20|pub. 52 En.4-v.en.31.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores FRANCISCO BARREIRO COMESAÑA y HERMINIO BARREIRO NABOS, prometieron en venta al señor Clementino Alcides Pérez, el comercio que en el ramo de bar y almacén de comestibles, está establecido en la calle Juan B. Morelli N.o 3952, habiendo tomado posesión del mismo el día 5|11|962.
Acreedores en Yi 1290, 2do. piso.
25) $120.00 20|pub. 50 En.4-v.en.31.

Ley 26, Set. 904. Prometimos vender al señor Indalecio Varela Ordóñez el taller de reparaciones de calzado sito en la calle Echevarriarza N.o 3371, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy, acreedores a San José N.o 1280, esc. 20. — Montevideo, 7 de Enero de 1963. — ANTONIO CARUSO COLAN y CONCEPCION BARREIRO de CARUSO.
25) $160.00 20|pub. 1092 En.21-v.feb.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Alvarez Durán, Pazos y Cía." de la Asoc. Nac. de Balanceadores con oficinas en Cerrito 685, esc. 5. Montevideo, prometimos vender al señor Oscar Santos Scaglia, la mitad indivisa de nuestro comercio, en el ramo de café y Beb. alcohólicas, situado en la Avda. Gral. Artigas N.o 795, esq. Transfiguración Iturria de la ciudad de Pando, Departamento de Canelones, quien tomó posesión del mismo el 1.o|11|62. — JUAN OMAR FRACHIA. — MARIA GONZALEZ.
25) $240.00 20|pub. 1070 En.21-v.feb.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Alvarez Durán, Pazos y Cía." de la Asoc. Nac. de Balanceadores, con oficinas en Cerrito 685, esc. 5. Montevideo, prometimos vender al señor Juan Omar Frachia, la mitad indivisa de nuestro comercio en el ramo de café y Beb. alcohólicas, situado en la Avda. Gral. Artigas N.o 795, esq. Transfiguración Iturria de la ciudad de Pando; Departamento de Canelones, quien tomó posesión del mismo el 19|11|62. — JUAN FCO. SCAGLIA. — NELIDA GONZALEZ. — MARIO W. SCAGLIA.
25) $240.00 20|pub. 1071 En.21-v.feb.15.

27—Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORES
SECCION CONTADURIA

Por resolución del Tribunal de Cuentas de la República y con motivo de la toma de posesión de las nuevas autoridades, electas, emplaza a los acreedores del Concejo Departamental a presentar los comprobantes de sus créditos antes del 31 de Enero del actual, en la Contaduría Municipal, a los efectos de contralor y demás efectos. — Trinidad, Enero 2 de 1963. — José A. O'Neil, Sub Contador 1.o.
27) (C.C.) 4|pub. 30166 En.21-v.en.24.

U. T. E.
CONSTRUCCION SUPERCENTRAL TERMICA DE 500 MW
Concurso público Internacional N.o 5338 62 ingenieros consultores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado informa a los interesados en el concurso del rubro, que la apertura de primeros sobres que debía realizarse el 5 de Febrero próximo, a las 9 horas, ha sido prorrogada hasta el 6 de Marzo siguiente, a la hora indicada. — Montevideo, Enero, 16 de 1963. — La Gerencia de Servicios Generales.
27) (C.C.) 5 pub. 30148 En.17-v.en.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos caratulados Galzavara José Egidio con JUAN C. MORIXE y otros, "Traslación de dominio y escrituración de oficio", (V|483|1962), se hace público que se gestiona en ellos la escrituración de oficio y traslación de dominio de la promesa de compraventa que con fecha 11 de Diciembre de 1953, celebró el señor José Egidio Calzavara con el Banco Comercial como mandatario de los señores Juan C. Morixe Ylarraz, Zelmira Márques Ylarraz de Rodríguez Grolero, Joaquín Márques Ylarraz, Arturo Márques Ylarraz, Ofelia Schelotto de Marroig, María L. Schelotto de Vilaró, Alexis Schelotto, Hayde Schelotto de Spera, Olga Schelotto de Correa, Angélica Ylarraz de Morixe, Zelmira Cordero de Márques, Adolfo Márques Cordero, Francisco Márques Cordero, Zelmira Márques Cordero, Diomedes Schelotto, Juan Pedro Schelotto, respecto del siguiente bien inmueble: un solar de terreno ubicado en la 17a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, individualizado antes con el padrón N.o 74.077 mayor área y actualmente padrón N.o 187.663, señalado con el N.o 6 de la Manzana "2" según plano del Agrimensor don Joaquín Spinak inscripto en la Dirección de Topografía o Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el N.o 27.607 el 16 de Setiembre de 1953 y aprobado por la Intendencia Municipal el 2 de Setiembre de 1953, Linda al noroeste: una línea quebrada de metros 5.54 y metros 8.46 con frente a la calle N.o 3; al noreste metros 45 con el solar N.o 7; al sureste metros 39.90 con los solares Nros. 24, 25 y 26; al suroeste metros 35.33 con el solar N.o 5 y con una superficie de metros cuadrados 1.196.36.

En consecuencia se emplazó a todos los herederos, de los promitentes vendedores y a cualquier interesado en esta gestión de escrituración para que, comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 4.o), dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de es-

criturar de oficio. Declarándose habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y del transcurso del término. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
27) $840.00 30|pub. 623 En.11-v.feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictado en los autos caratulados ORENSTEIN SIMON. Concordato prev. jud. Ficha B) 2424, se cita a los acreedores de la firma "Simón Orenstein, para la reunión que tendrá lugar el día 7 de Marzo del año mil novecientos sesenta y tres a las ocho horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado calle Cerrito 586, segundo piso, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentado por dicha firma.

Se previene: Que el balance, memoria y demás documentos presentados por la firma deudora están de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde pueden ser examinados en todo tiempo por los interesados, así como también el informe del Contador designado, una vez producido. 29) Fíjase el veintiuno de Febrero del año mil novecientos sesenta y tres, como último plazo que se fija a los acreedores para formular las observaciones que consideren pertinentes sobre la verdad, calidad y cantidad de sus créditos (ap. 39 del artículo 1532 del C. de Comercio). Y a los efectos legales se hace esta publicación habiéndose habilitado la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
27) $160.00 10|pub. 924 En.21-v.feb.1.o.

ASOCIACION NACIONAL DE AFILIADOS A. N. D. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los socios fundadores y activos para la asamblea ordinaria que se efectuará el día lunes 28 de Enero de 1963 a la hora 20, en el local de Casa de Galicia, Avda. 18 de Julio 1473, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Acta anterior; 2.o) Memoria y balance anual del XXIX Ejercicio; 3.o) Proyecto de presupuesto para el año 1963; 4.o) Elección de tres miembros para integrar la Comisión Fiscal y tres para el tribunal arbitral.

Nota: De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales, la asamblea estará constituída por socios fundadores y activos con dos años por lo menos de antigüedad, calidad que se justificará indispensablemente, con la presentación del respectivo carnet de la Asociación. — Montevideo, Enero de 1963. — José del Valle, Pro-Secretario.
27) $120.00 5|pub. 979 En.17-v.en.23.

COOPERATIVA USINA ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO (C.U.T.E.)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS

De acuerdo con el artículo 65, incisos c) y g) de los estatutos sociales, se convoca a los asociados de esta Cooperativa para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día miércoles 30 de Enero de 1963, a la hora 20, en el local de la Agrupación U. T. E., Avda. Agraciada 2463, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Informe del Consejo Directivo sobre gestiones realizadas pro adquisición de un predio o edificio para el futuro local de C. U. T. E.; 2.o) Autorizar al Consejo Directivo para adquirir y|o enajenar inmuebles de acuerdo al artículo 65; inciso g) del estatuto social.

Notas: A) Podrán concurrir a la asamblea todos los asociados que hayan integrado un aporte de $ 50.00 como mínimo y tengan por lo menos una antigüedad de un año como asociado; B) Los asambleístas deberán concurrir munidos de documentos de identidad para facilitar el contralor por parte de la Corte Electoral. — p. el Consejo Directivo de "C.U.T.E.": Francisco D'Olivo, Presidente. — Carlos M. Oronoz, Secretario.
27) $192.00 6|pub. 1084 En.17-v.en.24.

RESCISION Y VENTA DE COMERCIO

Ley 26 de Setiembre de 1904 y actuando Mussio Gay (Cerrito 685, escritorio 8, dejamos sin efecto la compraventa con Anselmo Mazza sobre la cervecería y afines de General Rivera 3301, vendiendo a Wáshington Juan Nieves y Julio César Gandolfi. Acreedores al comercio. — Montevideo, Marzo 1.o de 1961. — MARIA ELENA MOREIRA. — MAURICIO MENSCH.
27) $ 80.00 20|pub. 877 En.15.-v.feb.11.

RESCISION Y VENTA DE COMERCIO

Ley 26 de Setiembre de 1904 y actuando Mussio Gay (Cerrito 685, escritorio 8, dejamos sin efecto las compraventas entre Sucesión Antonio Oliveros, Simón de Wolf y Hortencia Ríos sobre el almacén y bar de Eugenio Garzón 1365|67 vendiendo Sucesión Oliveros a Santos Victoriano Deus. Acreedores al comercio. — Montevideo Diciembre 22 de 1962. — Suc. ANTONIO OLIVEROS. — OLIVEROS HNOS.
27) $ 80.00 20|pub. 876 En.15.-v.feb.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos ceder nuestras cuotas sociales de la compañía "Crema Caffe Ltda.", objeto de la misma "Café Augustus". Acreedores presentarse en Colonia N.o 1234. — E. MUSSO. — M. BINELLO.
27) $40.00 20|pub. 617 En.11-v.feb.7.

BODEGAS FRAY-BENTOS LIMITADA
CESION DE COUTAS SOCIALES

Por documento privado de fecha 10 de Octubre de 1962, inscripto en el Registro Público de Comercio, con el N.o 7, al Folio 24, al 27 del Libro de Contratos de Río Negro, PABLO VICENTE RETAMAR, ANDRES CARLOS DEMOV y DEMETRIO DEMOV, con el consentimiento de sus respectivas esposas Balbina Guerra, Hilda Esther Carrancio y María Barbarov, cedieron y transfirieron la totalidad de sus cuotas sociales a Luis Ladislao Astarita y Miguel Angel Lasalvia, quiénes conjuntamente quedaron con la administración de la Sociedad. — Fray Bentos, Diciembre 5 de 1962.
27) $80.00 10|pub. 464 En.9-v.en.22.

"BACCINO Y VIÑOLES"
CLAUSURA DE COMERCIO

A todos los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que el 31 de Diciembre de 1962 hemos clausurado nuestro comercio de la calle Rivera 465 de la ciudad de Santa Lucía. Acreedores en la misma dirección. — BONIFACIO BACCINO. — GILBERTO VIÑOLES.
27) $160.00 20|pub. 996 En.17-v.feb.13.

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta de fecha 26 de Diciembre de 1961, en la que prometimos vender a los señores Antonio Juan Cauteruccio y Gladis Bremer, el comercio que en los ramos de "Almacén de Comestibles y Afines" gira en calle Gral. Urquiza 2570, de esta ciudad. Acreedores: Av. Uruguay 1023, Ley 26|9|904. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — NEMESIO BRAVO. — OLGA MABEL MARTINEZ.
27) $120.00 20|pub. 42 En.4-v.en.31.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos clausurado el comercio que en el ramo de taller de joyería y venta de joyas giraba en esta plaza, con sede en la calle Florida N.o 1211.

Acreedores presentarse Rincón 723, escritorio 11. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1962. — MODESTO LEMA ABELLA. CAMILA LANDIN de LEMA.
27) $120.00 20|pub. 24020 Dic.27-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico la clausura con fecha 17 de Diciembre de 1962, de comercio en el ramo de almacén de comestibles, tienda y mercería, establecido en la primera sección del departamento de Durazno, calle Florida 550, esquina Zorrilla de San Martín. Acreedores presentarse en Zorrilla de San Matín 491. — Durazno, 17 de Diciembre de 1962. — Casa Filippini de GARCIA y PIGNATTA.
27) $120.00 20|pub. 24314 En.3-v.en.30

NUÑEZ, CABEZAS Y CIA.
RESCISION DE PROMESA DE COMPRA VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, rescindimos la promesa de compra-venta del comercio sito en la Avenida Rivera N.o 3000 que gira en los ramos de café y bar. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — GUMERSINDO CASTRO OTERO, JOSE CARBALLAL RIVEIRA, LUZBELINA SAN ANTONIO de CASTRO, JOSEFA BALSEIRO de CARBALLAL y RAMIRO TAIBO LEMA y ELVIRA BOLON de TAIBO.
27) $160.00 20|pub. 9 En.4-v.en.31.

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de Compra venta pactada entre los señores Isidro Aranguena Oyarzabal y Miguel Angel Castellano, referente al negocio de "Bar y Alcohólicas", sito en la calle Treinta y Tres N.o 1304, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Isidro Aranguena, quien a su vez lo promete en venta al señor José Romanniello Sabbia, con fecha 27 de Enero de 1962.

Acreedores Avda. Uruguay 1023, Ley 26|9|904. — ISIDRO ARANGUENA OYARZABAL. — IRMA BARROTEA.
27) $120.00 20|pub. 44 En.4-v.en.31.

A sus efectos se hace saber que por contrato suscrito ante la Escribana Pública, señorita Clementina D. Colombo, la Srta. MARIA DIENESCH GELLNER, con domicilio en la calle Gonzalo Ramírez N.o 1789, de esta Ciudad, propietaria del comercio establecido en el ramo de fonda, bar y wiskería, de la calle Juan Carlos Gómez N.o 1513, cede los derechos en el uso de la explotación comercial del negocio denominado "Mónaco", a los señores Narciso Batlle Payrá y Manuel Pereyra Souto, con domicilio en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1513, y estos, según contrato, referenciado, exoneran de toda responsabilidad Civil y Penal, a dicha propietaria, en virtud de mantenerse el giro comercial y documentación respectiva a su nombre lo que ponemos en conocimiento del comercio y público en general. — Montevideo, Diciembre 26 de 1962.
27) $240.00 20|pub. 8 En.4-v.en.31.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Colestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EPSTEIN MODEL o LUIS EBSTEIN o LUIS EPSCHTEIN o LUIS EPTEIN, (58, 32), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 1121 En.22-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ISABELINO CASTAGNETTO o CASTAGNETTO BERRUTTI, (F.o 1279), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1122 En.22-v.feb.4.

3—Convocatorias Comerciales

INCORPORACION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos N.os 29 y 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1963, a las 17 y 30 horas, en el local de la sociedad, calle Convención N.o 1327, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Acta de la Asamblea anterior; 2.o) Designación de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario; 3.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1962; 4.o) Elección de miembros para el Directorio por el período 1962-1966; 5.o) Remuneración del Síndico; 6.o) Elección del Síndico y su suplente.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que hasta el 28 del mes de Enero de 1963, estará abierto el registro a fin de entregar las boletas necesarias para intervenir en la asamblea, previa presentación de las acciones o certificado notarial o bancario que justifiquen su propiedad. — El Directorio.
3) $96.00 3|pub. [illegible] En.22-v.en.24.

REFRIGERATION SERVICE CENTER SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a realizarse el 25 de Enero de 1963, a las 16 horas 40 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de estatutos; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 1143 En.22-v.en.22.

ISIS SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 25|1|63, a las 16.30 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Mayo de 1962; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 1144 En.22-v.en.22.

FERNANDO GARCIA S. A.
15.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 20 de los estatutos sociales, el Directorio de "Fernando García S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 11 de Febrero de 1963, a las 17 horas, en el local social de la calle Cerrito N.o 419, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1962; 2) Distribución de utilidades; 3) Elección de Directorio, tres titulares y dos suplentes para el ejercicio que vence el 30 de Noviembre de 1963, con especificación de cargos; 4) Elección de Síndico titular y suplente para el período que vence el 30 de Noviembre de 1963; 5) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
De acuerdo con el Artículo N.o 23, de los estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Directorio, con tres días de anticipación a la reunión, las acciones que posean o un certificado de su depósito. — Montevideo, Enero de 1963. — Ricardo Stefani, Secretario.
3) $/30.00 5|pub. 1137 En.22-v.en.28.

SUPRODAN S. A.

Se cita a los señores accionistas de "Suprodan S. A.", para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 6 de Febrero de 1963, a las 11 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1334, escritorio 3, para tratar la siguiente orden del día:
1) Reforma de estatutos.
Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la Sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 11 del día 3 de Febrero de 1963. — El Directorio.
3) $32.00 2|pub. 1138 En.22-v.en.23.

EXPRINTER CASA BANCARIA S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 20 y 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 28 de Enero de 1963, a las 16 horas, en el local de la calle Sarandí 700, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1. Elección de dos accionistas para verificar el quórum legal; 2. Consideración del balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, la memoria, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al 5.o ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1962; 3. Elección de un Director en lugar del señor Enrique Morixe..., que termina su mandato; 4. Elección de Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo con el Artículo 19 de los estatutos, por el término que fije la asamblea; 5. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Artículo 23 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, o el recibo bancario correspondiente, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la reunión. — Montevideo, Diciembre de 1962. — El Directorio.
3) $72.00 2|pub. 1136 En.22-v.en.23.

HECTOR O. ZUNINO Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1963, a las 18.00 horas, en la calle Río Negro N.o 1308, piso 3.o, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades y remuneración a los Directores; 2.o) Elección de Directorio.
Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad hasta la hora de la asamblea.
Cualquier accionista podrá hacerse representar mediante autorización escrita, siempre que el representante no sea empleado de la Sociedad. — Héctor O. Zunino y Cía. S. A.
3) $24.00 1|pub. 1117 En.22-v.en.22.

12 — Licitaciones Públicas

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA N.o 21

Llámase a Licitación Pública de precios para la impresión de todas las publicaciones de la Facultad, a editarse en 1963, con un total aproximado de 2.000 páginas y 36 carátulas.
Las muestras de los trabajos a efectuarse, el pliego de condiciones de esta Licitación N.o 21 y el pliego general de condiciones para Licitaciones Públicas, se encuentran en la Comisión de Revista y Publicaciones de la Facultad, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, donde se recibirán las propuestas hasta el 22 de Febrero de 1963, a las 9 y 30 horas, y serán abiertas en presencia de los interesados a las 10 horas, siempre que se presenten un mínimo de tres propuestas. — Montevideo, Enero 20 de 1963. — La Encargada de Revista y Publicaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 30180 En.22-v.en.24.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Manuel Quintela

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas, "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes Licitaciones Públicas:
H. C. N.o 866; Productos Químicos para Laboratorio; Segundo llamado; Cif Montevideo.
Apertura: 31 de Enero de 1963, a la hora 9.
H. C. N.o 867; Material de Vidrio para Laboratorio; Segundo llamado; Cif Montevideo.
Apertura: 31 de Enero de 1963, a la hora 11.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30178 En.22-v.en.31.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO-ELECTRICA
LICITACION N.o 137
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio-eléctrica, llama a Licitación Pública, para la compra de diversos y materiales para la división Fotocinematografía.
Apertura el día martes 19 de Febrero de 1963, hora 10.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde la hora 7.30 a las 12.30 todos los días hábiles de oficina, hasta el día 19 de Febrero o sea en la fecha de la apertura.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la Dirección General, calle Andes 1465, en presencia de los interesados y ante el titular de la misma. — Montevideo, 18 de Enero de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 30182 En.22-v.feb.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
OFICINAS CENTRALES Y SERVICIOS GENERALES

Pliegos de condiciones de lunes a viernes de 8 a 11 horas en la Sección Compras, Avenida 18 de Julio 1824 (Subsuelo).
N.o 1; Reparto de Mensajería con Coche; (Segundo y último llamado.
Apertura: 5 de Febrero de 1963, a las 9 horas.
N.o 2; Versiones Taquigráficas de las Sesiones del Consejo Directivo Central; (Segundo y último llamado.
Apertura: 5 de Febrero de 1963, a las 10 horas.
N.o 5; Víveres para el Comedor Universitario; (Segundo y último llamado).
Apertura: 7 de Febrero de 1963, a las 9 horas.
N.o 3; Papel blanco y sobres; (Primer llamado).
Apertura: 12 de Febrero, a las 9 horas.
N.o 4; Utiles y Materiales para Oficina; (Primer llamado).
Apertura: 12 de Febrero de 1963, a las 10 horas.
N.o 6; Artículos de Limpieza; (Primer llamado).
Apertura: 14 de Febrero de 1963, a las 9 horas.
Universidad de la República, Repartición Hacienda, Sección Compras.
12) (C.C.) 3|pub. 30181 En.22-v.en.24.

U. T. E.
AMPLIACION DE CENTRALES TELEFONICAS

N.o 5427. La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública hasta el 24 de Abril a las 16 horas, para la realización de ampliaciones en las centrales telefónicas de Maldonado, Punta del Este y la Barra, y el suministro e instalación de 1.000 equipos de duplex y de 4.000 estaciones de abonados y cables vivos.
Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, de 9 a 12 horas los días hábiles. Precio del ejemplar $ 100.00.
N.os 5388 y 5400. Se comunica a los interesados la salida de las Circulares N.o 1 y Nos. 1 y 2 respectivamente, que están a su disposición en el Palacio de la Luz, planta baja. — Montevideo, Enero 22 de 1963. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30177 En.22-v.feb.4.

Matrimonios Montevideo

Montevideo, 22 de Enero de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda ley".
(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906)

4.a Sección

OSCAR LUIS SOSA DIAS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 954, apto. 16 y OLGA HORTENSIA OLASCOAGA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 954, apto. 16.
JOSE MARJORSKY, 30 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Florida 1241 y MIRIAM IKACOWICZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Florida 1241.
JUAN MARTINEZ PEREZ, 31 años, soltero, soldador, español, domiciliado Durazno 926 y MARTA ROTH, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 926.
MARIO XAVIER DE SOUZA, 65 años, soltero, farmacéutico, brasileño, domiciliado Andes 1318 y ENDA POL FERNANDES, 45 años, soltera, brasileña, domiciliada Andes 1318.

5.a Sección

RUBEN LUBEL, 21 años, soltero, repartidor, oriental, domiciliado Paraguay 1164, apto. 9 y JUANITA ROSITA LOBLOWITZ DRESEL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 1164, apto. 9.
MANUEL GARCIA TORRES, 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado Joaquín Requena 2145 y MARIA DOLORES BREA PORTEIRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1373.

7.a Sección

HUGO JUAN PEDRAGOSA, 24 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado Soriano 1595 y TERESITA MAURICIA SALHA, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Soriano 1595, apto. 14.
LIRIO ASENCIO SORIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1078 y VICTORIA ANTONIA GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1015.

9.a Sección

ANTONIO NEY ANTUNEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1761 y DARCY ZUNILDE GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Santa María 1939.
JULIO RAMIREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caracé 346 y SARA MARIA CABRERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Urambia 3326.
LIBER MILTON BETTA, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Durán 5510 y MARTA BASILIA DEL HORNO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Federación 2044.
SEVERINO MAGRESSO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Barca 1865 y MARIA ESTER ALVAREZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Lanús 5680.
ORLANDO FELIX DOTTA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Lanús 5344 y MILKA MABEL LASA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Durán 5430.

10.a Sección

LISANDRO TABEIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Montana 4004 y

ALICIA SUM, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Montana 4094.

11.a Sección

ANGEL BAUTISTA SAVIO, 27 años, soltero, cristalero, oriental, domiciliado Helvecia 3916 y MARIA ESTHER OLIVERA, 25 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 5??.
RUBEN AVELINO COITIÑO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bérgamo 3422 e INES JUDIT MUNIZ, 23 años, soltera, profesora de Secundaria, oriental, domiciliada Bérgamo 3422.

13.a Sección

NICOLAS CASTAÑO, 24 años, soltero, guarda hilo, oriental, domiciliado Méjico 1772, apto. 5 y TERESA RIBEIRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inglaterra 2059, piso 3, apto. 19.
HUGO ALFREDO SILVA, 24 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Samuel Lafone 1960 y CRISTINA CAMACHO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernambuco 2088.

14.a Sección

ALCIDES WALDEMAR SOSA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gral. Luna N.o 1293, apto. 3 y NELLY MARGARITA PONTEPRINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Luna 1293 bis, apto. 3.
NELSON FRANCISCO YLLAS, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 3461 y CARMEN ROADE, 18 años, soltera, española, domiciliada Vilardebó 1347.
FRANKLIN NELSON SEGOVIA, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Hervidero 2891 y LAURA GIL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Hervidero 2891.
OMAR MARIO ACUÑA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Grande 923 y GLADYS ALICIA MARIA D'AMICO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Berro 1232.

15.a Sección

JULIO GLUCK, 30 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado J. de Salterain 1029, ap. 4 y OLGA KREMER, 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Salterain 1029, apto. 4.
CURT ALBERTO WEILAND, 22 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado La Paz 1709, apto. 10 e ISABEL MARGARITA SHORTT, 21 años, soltera, argentina, domiciliada La Paz 1709, apto. 10.
SAMUEL LIONDAS, 37 años, soltero, médico, lituano C. L., domiciliado Rivera 2034 y MARTA DIAMENT, 28 años, soltera, practicante, oriental, domiciliada Rivera 2034.

18.a Sección

RICARDO CARLOS ABELLA DE FUENTES, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado B. Artigas 428 y MABEL GLORIA VILLAVERDE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cnel. Mora 520.
LUIS ALBERTO RUIZ, 26 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado S. Vázquez 1272 y MARIA ROSA DE ARMAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1287, apto. 5.
ORLANDO RODOLFO CAVIGLIA, 37 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado J. Paullier 951, apto. 3 y TERESITA RAQUEL FERNANDEZ, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada J. Paullier 951, ap. 3.
ENRIQUE CADENAS BOIX, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Martí 3292 y MARIA TERESA GAMIO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Vidal 726.
FRANCISCO NAVARRETE, 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado Dr. D. Terra 1003 y MARIA DE LOS ANGELES MENOR, 29 años, soltera, comercio, española, domiciliada Dr. D. Terra 1003.
RUBEN DARIO MIÑO, 24 años, soltero, aviador, argentino, domiciliado Br. Artigas 1109 y MATILDE CATALINA PASSARELLI, 29 años, soltera, transfusionista, argentina, domiciliada Br. Artigas 1109.
OSCAR GONZALEZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Somme 1534, apto. 2 y ELIDA GLADYS ZALGIS, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Somme 1534.
WALTER ARIEL FONTANA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. de la Torre 511 y NORA LEDA MORASSO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada L. de la Torre 511.
FERNANDO MENEGHIN, 29 años, soltero, constructor, italiano, domiciliado 21 de Setiembre 2531, ap. 3 y OLGA NELIS BAYURET, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2531, apto. 3.
DEMOFILO VAZQUEZ, 39 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado A. Díaz 1350 y BLANCA EDELMA RODRIGUEZ, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada A. Díaz 1350.

ARIEL ALFREDO BAPTISTA Y VEDIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. de la Torre 689, apto. 1 y GRACIELA MARIA SARUBBO, 20 años, soltera, prof. de piano, oriental, domiciliada L. de la Torre 689, ap. 2.
JORGE GOMEZ, 20 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado Ponce 1331, apto. 502 y MARIA TERESA STERN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada J. Martí 3292.

19.a Sección

ILMARS VILMANIS, 28 años, soltero, químico, letón, domiciliado Cabildo 2135, apto. 16 y ROSA ZIPELIS, 25 años, soltera, médico, argentina, domiciliada Nueva Palmira 2120 bis, apto. 10.
HAGOP KERIKIAN, 24 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Cuñapirú 2206 y ZUART SUSANA KACHARIGIAN, 18 años, soltera, egipcia, domiciliada Cabildo 2176.

21.a Sección

ATILIO VALENTINO REGGIANI, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bernardo Susviela 4466 y OLGA ASUNCION VAZQUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4690.
HECTOR ANGEL PERNA, 22 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Antonio Ma. Márquez 5394 y ROSA GLADYS COLLAZO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Ma. Márquez 5519.
WALTER RUBENS TOMBOLINI, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Alcides de María 686 y MIRTA ESTER COLMAN, 23 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Ganaderos 4279 bis, apto. 2.
ROBERTO GENTINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel J. Arenas 945 y MARTA DUCOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coronel J. Arenas 916.
EVERTON PROSPERO TOLETTI, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bell 1025, apto. 2 y DORA MIRTA FLECCHIA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Paso del Rey 4171.
MIGUEL RONSANO, 21 años, soltero, mecánico dentista, español, domiciliado Instrucciones 1659 e ILMA ROSA TONN, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Instrucciones 1659.
ANTONIO CUSANO, 23 años, soltero, chapista, italiano, domiciliado Santos 1335 y MATILDE YAFRATE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 5207.

22.a Sección

HECTOR JUAN PABLO, 29 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Industria 2955 y MARIA CAROLINA ARMENDARIZ, 30 años, soltera, bancaria, oriental, domiciliada San Martín 3425.
ARTIGAS ROMAN URBAN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3522, apto. 3 y OLGA DELIA URBANO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3521, apto. 5.

23.a Sección

ENZO ALCIDES MALAN, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado República Dominicana 2975, apto. 39 y OLGA ARDUIN, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada República Dominicana 2975, apto. 39.

24.a Sección

ESTEBAN BOTEV, 56 años, viudo, peluquero, búlgaro, domiciliado Rivera 2869 y ANGELA MARIA GERVASIA MOLINARI, 51 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Ramón Anador 3467, apto. 3.
14) $ 6.00 3|pub. v.en.24.

15—Pago de Dividendos

ENRIQUE GHIRINGHELLI S. A.
DIVIDENDOS DE ACCIONES DE E.G.S.A.
Se comunica a los señores accionistas que desde el día 15 del corriente mes de Enero de 1963, podrán efectuar el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio al 31 de Diciembre de 1961, en la Sección Tesorería del Banco Territorial del Uruguay, sito en la calle Cerrito N.o 450, en los días y horas hábiles. — Montevideo, Enero de 1963. — El Directorio.
15) $12.00 1|pub. 1118 En.22-v.en.22.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

JUAN CARLOS ETCHEVERRY LIMITADA
(Sucesores de Federico Molina S. C.)
Por escritura que el 6 de Diciembre de 1962 autorizó en esta ciudad el Escribano Juan Carlos Ferreyra Martínez, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 557 al folio 1780 del Libro N.o 2 de Contratos, la Sociedad colectiva "Federico Molina Sociedad Comercial", se transformó en sociedad de responsabilidad limitada, sobre las siguientes bases:
Socios: Señores Raúl López Colombo, Juan Carlos Etcheverry, Héctor Gravier, Rodolfo Riveiro y Roberto Falcone. Objeto: Despachos de aduana, comisiones y afines. Denominación y razón social: "Juan Carlos Etcheverry Limitada (Sucesores de Federico Molina Sociedad Comercial)". Domicilio: Montevideo, calle Zabala N.o 1372, primer piso. Plazo: Dos años a partir del contrato, prorrogable automáticamente por iguales períodos. Capital: Ciento setenta mil pesos ($ 170.000.00), aportado por los socios por partes iguales. Administradores: Señores Juan Carlos Etcheverry y Héctor Gravier, indistintamente. Balances: 31 de Diciembre. — Montevideo, Enero de 1963.
22) $280.00 10|pub. 1115 En.22-v.feb.4.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 98.759. — Montevideo, Enero 18 de 1963. — Con esta fecha el señor Pedro Frattafarano Ariolo, ha solicitado registro de la marca "CALZATURE CAPRI", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1141 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 98.733. — Montevideo, Enero 16 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. C. Johnson y Son Inc. de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8 y 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 1126 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 98.737. — Montevideo, Enero 16 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por Usines y Fonderies Arthur Martín, de París, Francia, solicita la marca



para artículos de la clase 8 y 12 (s.d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10|pub. 1125 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 98.747. — Montevideo, Enero 18 de 1963. — Con esta fecha el señor Angel Russo, de Montvideo Uruguay, ha solicitado registro de la marca "POSTRERICO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1116 En.22-v.feb.4.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo Oficinas de Balances José Ma. Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los señores Francisco Lantes Pardo y José Rosales Carballal, nuestro comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle La Paz N.o 1550.
Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 16 de Enero|1963. — MAXIMINO EMILIO COUTO RAMA y JOSEFA SOTO DE COUTO.
25) $240.00 20|pub. 1119 En.22-v.fe.18.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a don Raúl Michelena Gaill, el negocio "Venta de cigarrillos, confituras, juguetes y artículos escolares, helados, bebidas fermentadas y librería", que gira en el quisco ubicado en el local sito en la avenida 8 de Octubre N.o 2926.
Acreedores: presentarse en Misiones N.o 1371, escritorio 39, (Esc. Miguel R. Botta). — EMILIO GARCIA CLAVERO.
25) $240.00 20|pub. 1120 En 22-v.feb.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 13 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio

de Almacén ubicado en la calle Sauce N.o 5042 al señor Ramón Andrade Facal, con fecha 9 de Enero 1963. — (Ley 26 de Setiembre de 1904).

Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JULIO EZQUERRA LIANO. — MARIA CELIA CUCCARESE GONZALEZ.

25) $160.00 20|pub. 1108 En.22-v.feb.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender el comercio y fabricación de calzado sito en la calle Yatay N.o 1422, a los señores W. Olivera y M. A. Grbacav y C. Pérez, con fecha 12 de Enero de 1963. — (Ley 26 de Setiembre 1904).

Acreedores al comercio. — EULOGIO RAMUDO TENREIRO. — JUAN JOSE PEREZ PITA.

25) $160.00 20|pub. 1109 En.22-v.feb.18.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender el comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle J. Arteaga N.o 3801, a los señores Hebert y Lino Duarte Rodríguez, con fecha 22 de Diciembre de 1962. — (Ley 26 de Setiembre de 1904).

Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — DOMINGA FURQUES DE GONZALEZ. — FRANCISCO GANZALEZ.

25) $240.00 20|pub. 1110 En.22-v.feb.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, ubicado en Avda. Brasil N.o 2807, al señor Manuel Pazos García, con fecha 14 de Enero de 1962. — (Ley del 26 de Setiembre de 1904).

Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — MANUEL NOYA ALVITE. — ADELINA NUÑEZ FIDALGO. — ALFREDO NOYA ALVITE.

25) $160.00 20|pub. 1111 En.22-v.feb.18.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Ha quedado rescindido el compromiso de compra venta pactado entre la Sucesión de Sagatelián y el señor Artin Nerssesian, con fecha 7 de Enero de 1963, del comercio sito en la calle Berlín N.o 3599, haciéndose cargo nuevamente la referida Sucesión. — (Ley 26 de Setiembre de 1904).

Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Sucesión de SAGATELIAN. — ARTIN NERSSESIAN.

25) $240.00 20|pub. 1112 En.22-v.feb.18.

Con intervención de las Oficinas de Balances y Remates de Carballal Soñora y Cía., Cerrito 566. escritorios 5 y 6, hemos prometido vender el comercio sito en la calle Pablo Pérez N.o 4129 al señor José Barbieri.

Acreedores presentarse en nuestras oficinas. — (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Enero 11 de 1963. — WALTER JOSE GOZATEGUI y MARINA PEREZ.

25) $160.00 20|pub. 1113 En.22-v.feb.18.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

Por resolución del señor Decano, se llama a aspirantes para la provisión de los siguientes cargos:

1 cargo de Jefe de Servicio de Climatología Aplicada, 24 horas semanales $ 1.945.00 más $ 150.00 mensuales, provisión definitiva. Fecha y hora de cierre de inscripciones: 4 de Marzo de 1963, hora 12.

2 cargos de Ayudantes Técnicos, para el Servicio de Climatología Aplicada, 24 horas semanales, $ 1.005.00 más $ 150.00 mensuales, provisión interina. Fecha y hora de cierre de inscripciones: 30 de Enero de 1963, hora 12.

Bases e informes en Sección Personal, Bvr. Artigas 1031, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, excepto sábados. — César R. Bordoli, Secretario.

27) (C.C.) 1|pub. 30179 En.22.-v.en.22.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

DURCA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer urno, doctor Enrique V. Frigerio se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "DURCA S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

ACTA:

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

ESTATUTO

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada "DURCA SOCIEDAD ANONIMA".

Art. 2.o Su objeto será A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio: B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos).

Art. 6.o La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance, presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Bignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Junio doce de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1962. — Visto: La gestión de "DURCA S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no se contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "DURCA S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley número 2230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 921 al Fo. 5458 del L.o N.o 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María T. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, Enero 7 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Act. Adj.

$346.00 1|pub. 538.

RONTAL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "RONTAL S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

ACTA:

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

ESTATUTO

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima, denominada "RONTAL SOCIEDAD ANONIMA".

Art. 2.o Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos).

Art. 6.o La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; al reunir todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 2545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Junio doce de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1962. — Visto: La gestión de "RONTAL S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes.

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "RONTAL S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley número 2230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — Francisco Garguilloni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio: — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — Con esta fecha y con el número 922 al folio 5462 del libro número 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, Enero 7 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuario Adjunta.

$346.00 1|pub. — 539.

ARTELAN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado "ARTELAN SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta de constitución

En Montevideo, reunidos los firmantes en la calle Buenos Aires 484, escritorios 31-32, resuelven aprobar el siguiente

Estatuto:

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Se constituye una sociedad anónima, con la denominación de "ARTELAN SOCIEDAD ANONIMA".

Art. 2. Su objeto será: A) Explotar la industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, juegos de salón, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, vidrio, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotores, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, bar, tabaco, carne y derivados, hotelero, construcción y subsidiarios, minería, extractivas, marítimo, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, enseñanza, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para oficina, cinematografía, música, radio, televisión, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, permuta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas; E) Compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores análogos; dar y recibir préstamos; F) Inversiones en empresas que operen en los ramos preindicados, incluyendo la adquisición de las mismas.

Art. 3. El plazo será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro y fuera del país.

TITULO II

Capital

Artículo 5. El capital, representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones, ascenderá a $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Art. 6. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

TITULO III

Directorio

Artículo 7. El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea. Los Directores podrán ser reelectos indefinidamente y continuarán en ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 8. Dentro de los límites establecidos en este título, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar los nuevos integrantes.

Art. 9. En caso de vacancia en los puestos de Directores, podrá el Directorio llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado. También podrán ocupar en la sociedad otros cargos, que de ser remunerados, quedarán sujetos a la aprobación de la primer asamblea.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, incluso con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias en vigencia.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los peticionantes.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, debiéndose cumplir con el decreto de Setiembre 20 de 1955. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que posean más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, cada cinco acciones darán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más Síndicos; personas físicas o jurídicas, reglamentando lo pertinente; B) Remover o sustituir en todo momento a uno o más Directores o Síndicos: C) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley N.o 3.545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar su texto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y las señoritas Susana González y Nélida Linares.

Leída y aprobada se firma la presente a Junio 2 de 1962. — H. Vignoli Laffitte — I. Lublinerman.

Ruben Martins Vila, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a Junio dos de mil novecientos sesenta y dos. — Ruben Martins Vila, Escribano.

Copia: Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Agosto de 1962. — Visto La gestión de "Artelan" Sociedad Anónima, en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica

Considerando que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado, por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "ARTELAN S. A.", y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00, (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo. — HARRISON — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 15 de Agosto de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 38 al folio 231v. del Libro N.o 5 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la Feria a sus efectos. — Montevideo, Enero 7 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$315.00 1/pub. 540.

CYNDAL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CYNDAL S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada CYNDAL S. A.

Art. 2.o Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte, de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos).

Art. 6.o La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. La remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentaria; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17 La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley número 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Junio doce de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1962. — Visto: La gestión de "CYNDAL SOCIEDAD ANONIMA" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "CYNDAL SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de pesos 50.000.00 (cincuenta mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 18[illegible]

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por

el Consejo: **HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI.** — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — Con esta **fecha y con el N.o 41** al folio 245 vta. del libro **N.o 5 de** estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado **la feria a** sus efectos. — Montevideo, Enero 7 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$352.00. — 1|pub. — 541.

NORWEX INVESTMENT S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez **Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio se** hace saber que ante este Juzgado se ha presentado **NORWEX INVESTMENT S. A. solicitando la** inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, reunidos los firmantes en la calle Buenos Aires 484, escritorio 21-22, resuelven aprobar el siguiente estatuto.

Estatuto:

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima, que se regirá por la ley N.o 11.073, en especial por su artículo 7.o, y se denominará "NORWEX INVESTMENT Sociedad Anónima".

Art. 2.o Su objeto será: A) Realizar y|o administrar inversiones en el exterior, en títulos bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Dentro de los límites de radicación y porcentaje establecidos por la ley N.o 11.073, podrá: 1) Realizar y|o intervenir en la industrialización y comercialización en todas sus formas, de materias primas y|o mercaderías; 2) Importaciones, exportaciones representaciones, comisiones y consignaciones; 3) Efectuar operaciones financieras, inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluso la adquisición de las mismas; 4) Compra, venta, permuta, construcción, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; 5) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Art. 3.o El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro y fuera del país.

TITULO II

Capital

Artículo 5.o El capital, representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones, ascenderá a U$S 300.000.00 (trescientos mil dólares).

Art. 6.o Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

TITULO III

Directorio

Artículo 7.o El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea. Los Directores podrán ser reelectos indefinidamente y continuarán en ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 8.o Dentro de los límites establecidos **en este título, el** Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar los nuevos integrantes.

Art. 9.o En caso de vacancia en los puestos **de Directores**, podrá el Directorio llenar o no **las vacantes**; en caso de quedar un único **miembro**, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director **o por un** tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado. También podrán ocupar en **la sociedad otros** cargos, que de ser remunerados, quedarán sujetos a la aprobación de la primera asamblea.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Realizar en el exterior, toda clase de operaciones relacionadas con el objeto social, y dentro del país, las autorizadas por el régimen al que se acoge; B) Reglamentar las disposiciones estatutarias en cuanto juzgue necesario; C) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; D) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias en vigencia.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocare la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los peticionantes.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, debiéndose cumplir con el decreto de Setiembre 20 de 1937. El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que posean más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas, reglamentando lo pertinente; B) Remover o sustituir en todo momento a uno o más Directores o Síndicos; C) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la ley N.o 3.545, de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio, y hasta que éste entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y los señores José Goldbroch y Susana González. Leída y aprobada se firma la presente a Junio 20 de 1960. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Ruben Martins Vila, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, Junio veinte de mil novecientos sesenta. — Ruben Martins Vila, Escribano.

Copia: Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1962. — Visto: La gestión de "NORWEX INVESTMENT S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "NORWEX INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de U$S 300.000.00 (trescientos mil dólares).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI.** — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Fo. 5. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Señor Ministro: Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, en expediente 2068|61, "NORWEX INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA", dicen: Que en el artículo 5.o donde dice: "$ 1.000.00 (mil pesos)", debe decir: "U$S 100.00 (cien dólares)". Le saludan atentamente. — Héctor Vignoli Laffitte. — Israel Lublinerman.

Es copia fiel. — Montevideo, 14 de Febrero de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 34 al folio 2113 del libro N.o 5 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, Enero 7 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$733.00. — 1|pub. — 542.

SURPLAN INVESTMENT S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SURPLAN INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, reunidos los firmantes en la calle Buenos Aires 484, escritorios 21-22, resuelven aprobar el siguiente estatuto:

ESTATUTO

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima, que se regirá por la ley número **11.073** en especial por su artículo 7, y se denominará "SURPLAN INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA".

Art. 2.o Su objeto será: A) Realizar y|o administrar inversiones en el exterior, en títulos bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Dentro de los límites de radicación y porcentajes establecidos por la ley número 11.073, podrá: 1) Realizar y|o intervenir en la industrialización y comercialización en todas sus formas, de materias primas y|o mercaderías; 2) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; 3) Efectuar operaciones financieras, inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluso la adquisición de las mismas; 4) Compra, venta, permuta, construcción, arrendamiento, administración y

toda clase de operaciones con bienes inmuebles; 5) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Art. 3.o El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro y fuera del país.

TITULO II

Capital

Artículo 5.o El capital, representado por acciones al portador de $ 1.000 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones, ascenderá a U$S 300.000 (trescientos mil dólares).

Art. 6.o Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

TITULO III

Directorio

Artículo 7.o El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea. Los Directores podrán ser reelectos indefinidamente y continuarán en ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 8.o Dentro de los límites establecidos en este título, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar los nuevos integrantes.

Art. 9.o En caso de vacancia en los puestos de Directores, podrá el Directorio llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado. También podrán ocupar en la sociedad otros cargos, que de ser remunerados, quedarán sujetos a la aprobación de la primer asamblea.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Realizar en el exterior, toda clase de operaciones relacionadas con el objeto social, y dentro del país, las autorizadas por el régimen al que se acoge; B) Reglamentar las disposiciones estatutarias en cuanto juzgue necesario; C) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; D) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias en vigencia.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los peticionantes.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, debiéndose cumplir con el decreto de Setiembre 20 de 1955. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que posean más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto; hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas, reglamentando lo pertinente; B) Remover o sustituir en todo momento a uno o más Directores o Síndicos, C) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20 Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la ley número 3545, de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio, y hasta que éste entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto con facultades para modificar su texto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y los señores José Goldbroch y Susana González. Leída y aprobada se firma la presente a Junio 20 de 1960. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Ruben Martins Vila, Escribano. — Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a Junio veinte de mil novecientos sesenta. — Ruben Martín Vila, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 8 de Febrero de 1962. — Visto: La gestión de: "SURPLAN INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley número 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de: "SURPLAN INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de U$S 300.000 (trescientos mil dólares).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley número 2230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. —Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 6. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Señor Ministro: Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, en expediente 2101|61, "SURPLAN INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA" dicen: Que en el artículo 5o., donde dice: "$ 1.000.00 (mil pesos)", debe decir: "U$S 100 (cien dólares)". Le saludan atentamente. — H. Vignoli Laffite. — Israel Lublinerman.

Es copia fiel. — Montevideo, 20 de Febrero de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — Con esta fecha y con el número 36 al folio 222 del libro número 5 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, Enero 7 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$733.00 1|pub. — 543.

DORSANA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — **Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de** Primer Turno, doctor Enrique V. [illegible], se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "DORSANA SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución:

En Montevideo, reunidos los [illegible] en la calle Buenos Aires 484, escritorio 2, [illegible] aprobar el siguiente estatuto:

Estatuto:

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Se constituye una sociedad de naturaleza anónima, con la denominación de: "DORSANA SOCIEDAD ANONIMA".

Art. 2.o Su objeto será: A) Explotación, industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotores, combustibles y lubricantes, electrotécnica, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuario, hotelero, construcción y subsidiarios, minería, extractivas, marítimo, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica cirugía e higiene; B) comprar vender importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías, en los ramos preindicados; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; E) Realizar inversiones en otras empresas constituidas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; y efectuar y recibir préstamos.

Art. 3.o El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a $ 1:000.000.00 (un millón de pesos).

Art. 6.o Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

Art. 7.o La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

TITULO III

Directorio

Artículo 8.o El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar, en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, quedando autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda

clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente, indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico —si lo hubiera— o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, debiéndose cumplir con el decreto de Setiembre 20 de 1955. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones [illegible] legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; B) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores o Síndicos; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la ley N.o 3.545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar su texto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y los señores José Goldbroch, Susana González, Gladys De Luca y María Curbelo. Leída y aprobada se firma la presente a Diciembre 20 de 1960. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Rubén Martíns Vila, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, (ciudadano legal uruguayo), ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a Diciembre veinte de mil novecientos sesenta. — Rubén Martíns Vila, escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1961. — Visto: La gestión de: "DORSANA SOCIEDAD ANONIMA" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes.

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de: "DORSANA SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley número 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 11 de Junio de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — Con esta fecha y con el número 40 al folio 241 v. del libro número 5 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, Enero 7 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$526.00 1|pub. — 544.

IRANCO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: "IRANCO SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución:

En Montevideo, reunidos los firmantes en la calle Buenos Aires 484, escritorios 21-22, resuelven aprobar el siguiente

Estatuto:

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima, con la denominación de: "IRANCO SOCIEDAD ANONIMA".

Art. 2.o Su objeto será: A) Explotar la industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, juegos de salón, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, vidrio, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotores, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, bar, tabaco, carne y derivados, hotelero, construcción y subsidiarios, minería, extractivas, marítimo, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, enseñanza, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para oficina, cinematografía, música, radio, televisión, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, permuta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas; E) Compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores análogos; dar y recibir préstamos; F) Inversiones en empresas que operen en los ramos preindicados, incluyendo la adquisición de las mismas.

Art. 3.o El plazo será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro y fuera del país.

TITULO II

Capital

Artículo 5.o El capital, representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos), cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones, ascenderá a $ 500 000 00 (quinientos mil pesos).

Art. 6.o Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

TITULO III

Directorio

Artículo 7.o El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea. Los Directores podrán ser reelectos indefinidamente y continuarán en ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 8.o Dentro de los límites establecidos en este título, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar los nuevos integrantes.

Art. 9.o En caso de vacancia en los puestos de Directores, podrá el Directorio llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado. También podrán ocupar en la sociedad otros cargos, que de ser remunerados, quedarán sujetos a la aprobación de la primer asamblea.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, incluso con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias en vigencia.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico —si lo hubiera— o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los peticionantes.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, debiéndose cumplir con el decreto de Setiembre 20 de 1955. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que posean más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de

sus facultades normales: A) Nombrar uno o más Síndicos: personas físicas o jurídicas, reglamentando lo pertinente; B) Remover o sustituir en todo momento a uno o más Directores o Síndicos; C) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la ley N.o 3.545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y las señoritas Susana González y Nélida Linares. Leída y aprobada se firma la presente a Junio 2 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Ruben Martins Vila, escribano, certifico: Que las firmas que antoceden han sido puestas en mi presencia por los señores contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, (ciudadano legal uruguayo), ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a Junio dos de mil novecientos sesenta y dos. — Ruben Martins Vila, escribano.

Copia: — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Agosto de 1962. — Visto: La gestión de: "IRANCO SOCIEDAD ANONIMA", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes;

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "IRANCO SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 16 de Agosto de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 39 al Fo. 236 v. del Lo. N.o 5 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, Enero 7 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$438.00 1 pub. — 545.

SOWLING COMPANY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "SOWLING COMPANY S. A", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente estatuto.

ESTATUTO

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima, regida por la ley N.o 11.073, en especial su artículo 7.o, denominada "SOWLING COMPANY S. A.".

Art. 2.o Su objeto será: A) Realizar y|o administrar inversiones en el exterior, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Dentro de los límites de radicación y porcentajes de la ley N.o 11.073, podrá: 1) Realizar y|o intervenir en la comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías y servicios, en todas sus formas, incluso importación, exportación y representación; 2) Efectuar operaciones financieras, inversión o adquisición de empresas, y compra, venta, construcción, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; 3) Realizar actividades agropecuarias en todas sus formas.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4º Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de pesos 1.000.00 cada una, será de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos).

Directorio

Artículo 6.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea, podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 7.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8.o Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 9.o El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. Podrá, pues, realizar en el exterior, toda clase de operaciones relacionadas con el objeto social, y en el país, las permitidas por la ley número 11.073. Asimismo podrá reglamentar este estatuto, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas, y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrá hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo o inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, soltero, mayores de edad, de mi conocimiento Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Junio doce de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia: Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — Visto: La Gestión de SOWLING COMPANY S. A.", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "SOWLING COMPANY SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 37 al folio 226 vta. del libro N.o 5 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, Enero 7 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$370.00. — 1|pub. — 546.

MINDORF COMPANY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "MINDORF COMPANY S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta:

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 434, escritorio 21, aprueban el siguiente

ESTATUTO

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima, regida por la ley número 11.073 en especial su artículo 7, denominada "MINDORF COMPANY S. A.".

Art. 2.o Su objeto será: A) Realizar y|o administrar inversiones en el exterior, en títulos, bonos, accoines, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Dentro de los límites de radicación y porcentajes de la ley N.o 11.073, podrá: 1) Realizar y|o interve...

en la comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías y servicios, en todas sus formas, incluso importación, exportación y representación; 2) Efectuar operaciones financieras, inversión o adquisición de empresas, y compra, venta, construcción, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; 3) Realizar actividades agropecuarias en todas sus formas.

Art. 3º El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4º Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de pesos 1.000.00 cada una, será de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos).

Directorio

Artículo 6.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 7.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8.o Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 9.o El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. Podrá pues, realizar en el exterior, toda clase de operaciones relacionadas con el objeto social, y en el país, las permitidas por la ley número 11.073. Asimismo podrá reglamentar este estatuto, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas, y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley Nº 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente, a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Junio doce de mil novecientos sesenta y dos — Manuel J. Turón, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 31 de Octubre de 1962. — Visto: La gestión de "MINDORF COMPANY S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes;

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "MINDORF COMPANY S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de pesos 1.000.000.00 (un millón de pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 33 al F.o 208v. del L.o N.o 5 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, Enero 9 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuario Adjunta.

$370.00 — 1/pub. — 547.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1950 - 1960

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS 1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	5.422	5.553	5.172	6.132	5.744	2.528	1.980	2.266	3.023	2.183	1.506
Poder Ejecutivo Leyes, Decretos y Resoluciones	1.107	1.640	1.628	1.648	1.864	2.111	2.588	2.796	2.502	2.288	2.476
Poder Ejecutivo, Indices	56	46	36	56	80	100	112	144	100	156	150
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	196	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	8.906	8.926	8.658	9.167	7.457	9.727	9.653	9.823	10.056	9.918	10.310
Avisos del día	1.884	1.989	1.852	1.744	2.714	1.857	3.596	2.217	2.278	2.571	3.071
Balances	250	402	808	1.115	1.949	1.546	—	1.773	1.871	1.871	1.887
Edictos Matrimoniales. (Interior)	88	63	157	134	135	124	86	66	111	24	114
Estados Bolsa	19	24	20	24	22	20	23	24	22	27	21
Estados Judiciales	24	32	35	28	30	23	15	23	25	66	10
Estados Municipales	90	86	78	89	83	61	37	61	68	103	13
Infracciones Aduaneras	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	224	292	297	291	298	295	294	297	279	244	244
Comodines	142	111	140	184	—	—	—	102	93	91	52
Totales	19.012	19.164	18.876	20.612	19.916	18.392	18.384	19.592	20.428	19.548	19.858

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 16 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1960

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria celebrada el 15/12/61

ACTIVO

Participaciones		$	6:200.563.29
Cuentas corrientes		"	1:097.779.43
Acciones en otras sociedades		"	124.724.40
Bancos		"	600.00
		$	7:423.667.12

PASIVO

Capital		$	2:500.000.00
Reserva estatutaria		"	133.620.58
Cuentas a pagar		"	23.890.03
Ganancias:			
Saldo anterior	$ 2:936.369.49		
Del ejercicio	" 1:829.787.02	"	4:766.156.51
		$	7:423.667.12

El presente Estado se halla copiado a folios 22 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28/10/1952.

GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada por la Asamblea Gral. Ordinaria celebrada el 15/12/61

DEBE

Impuestos y contribuciones	$	23.253.40
Participación en gastos administrativos	"	4.564.26
Asignación directores	"	220.00
Honorarios estudio	"	525.36
Publicaciones Diario Oficial, cables, poderes	"	463.91
Gastos generales	"	19.31
Saldo	"	4:766.156.51
	$	4:795.202.75

HABER

Saldo anterior	$	2:936.369.49
Dividendos e intereses	"	1:087.321.72
Ajuste de cambios	"	671.485.18
Venta de títulos	"	100.026.36
	$	4:795.202.75

El presente Estado se halla copiado a folios 22 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28/10/1952.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Según resolución de la Asamblea Gral. Ordinaria del 15/12/61

Reserva legal 2%	$	36.595.74
Dividendo u$s 3,53 por acción	"	882.500.00
A nuevo ejercicio	"	3:847.060.77
	$	4:766.156.51

El presente Estado se halla copiado a folios 22 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28/10/1952.

$ 135.00 1|pub. — 03550.

Nº 1

ARIZONA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el 24/1/62

ACTIVO

Participaciones en otras sociedades		$	8:504.960.92
Cuentas corrientes		"	2:970.976.90
Acciones en otras sociedades		"	413.81
Gastos a repartir - Ley 24/6/48		"	95.220.98
Bancos y Caja		"	50.793.62
Muebles y útiles		"	1.00
		$	11:622.367.23

PASIVO

Capital		$	4:200.000.00
Reserva estatutaria		"	237.251.64
Cuentas corrientes		"	567.622.58
Cuentas a pagar		"	23.076.94
Ganancias:			
Saldo anterior	$ 2:448.988.69		
Del ejercicio	4:145.427.38	"	6:594.416.07
		$	11:622.367.23

El presente Estado se halla copiado a folios 26 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 8 de setiembre de 1952.

GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada por la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el 24/1/62

DEBE

Impuestos y contribuciones	$	47.871.49
Proporción gastos administrativos	"	8.572.75
Asignación directores y Cajas de Asignac. y Jubil.	"	356.00
Honorarios estudio	"	2.380.71
Gastos bancarios	"	155.06
Seguros	"	3.162.82
Gastos de cables, poderes, luz, teléfono, papelería	"	15.679.29
Gastos generales	"	14.01
Amortización muebles y útiles	"	7.504.49
Saldo	"	6:594.416.07
	$	6:680.112.69

HABER

Saldo anterior	$	2:448.988.69
Ajuste de cambios	"	3:026.759.23
Dividendos e intereses	"	1:204.364.77
	$	6:680.112.69

El presente Estado se halla copiado a folios 26 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 8 de setiembre de 1952.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Según resolución de la Asamblea Gral. realizada el 24/1/62

Reserva legal 2%	$	82.908.55
Dividendo u$s 7 por acc.	"	2:100.000.00
Saldo a nuevo ejercicio	"	4:411.507.52
	$	6:594.416.07

El presente Estado se halla copiado a folios 26 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 8 de setiembre de 1952.

$ 147.00 1|pub. — 03549.

CLIMAX SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria celebrada el 15/12/61

A C T I V O		
Participaciones		$ 6:223.643.00
Cuentas corrientes		" 1:153.710.51
Bancos		" 600.00
		$ 7:377.953.51
Cuentas de orden: (depósitos de valores)		" 141.157.00
		$ 7:519.110.51
P A S I V O		
Capital		$ 2:700.000.00
Reserva estatutaria		" 135.043.56
Cuentas corrientes		" 156.683.33
Cuentas a pagar		" 20.000.00
Ganancias:		
Saldo anterior	$ 3:376.058.12	
Del ejercicio	" 990.168.50	" 4:366.226.62
		$ 7:377.953.51
Cuentas de orden: (depositantes de valores)		" 141.157.00
		$ 7:519.110.51

El presente Estado se halla copiado a folios 22 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28/10/1952.

GANANCIAS Y PERDIDAS

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria celebrada el 15/12/61

D E B E	
Impuestos y contribuciones	$ 20.317.55
Participación en gastos administrativos	" 5.717.98
Asignación directores y aportes jubilatorios	" 231.00
Asignaciones familiares	" 19.31
Honorarios estudio	" 665.04
Publicaciones, cables, poderes	" 509.96
Saldo	" 4:366.226.62
	$ 4:393.687.46
H A B E R	
Saldo anterior	$ 3:376.058.12
Ajuste de cambios	" 21.262.43
Dividendos e intereses	" 918.366.91
Venta de títulos	" 78.000.00
	$ 4:393.687.46

El presente Estado se halla copiado a folios 22 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28/10/1952.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Según resolución de la Asamblea Gral. celebrada el 15/12/61

Reserva estatutaria	$ 19.803.37
Dividendo u$s 3,60 por acción	" 972.000.00
Saldo a nuevo ejercicio	" 3:374.423.25
	$ 4:366.226.62

El presente Estado se halla copiado a folios 22 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28/10/1952.

$ 150.00 1|pub. — 03546.

ANDEVA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria celebrada el 14/12/61

A C T I V O

Inmuebles			$	408.400.24
Bancos			"	300.00
Cuentas corrientes			"	58.613.11
Impuestos a recuperar			"	2.258.95
Pérdidas: Del ejercicio	$	55.084.35		
Anterior: (Ganancias)	"	14.456.62	"	40.627.73
			$	510.200.03

P A S I V O

Capital	$	500.000.00
Fondo de reserva	"	295.03
Amortización inmuebles	"	3.905.00
Cuentas a pagar	"	6.000.00
	$	510.200.03

El presente Estado se halla copiado a folios 4 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de abril de 1959.

GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada por la Asamblea Gral. Ordinaria celebrada el 14/12/61

D E B E

Ajuste de cambios	$	42.500.00
Impuestos y contribuciones	"	6.602.48
Participación en gastos administrativos	"	2.857.20
Honorarios estudio	"	332.52
Publicación balances y convocatorias	"	161.34
Venta de propiedades	"	13.306.36
	$	65.759.90

H A B E R

Saldo anterior	$	14.456.62
Dividendos e intereses	"	567.55
Explotación de propiedades	"	10.108.00
Saldo	"	40.627.73
	$	65.759.90

El presente Estado se halla copiado a folios 4 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de abril de 1959.

$ 105.00 1|pub. — 03545.

CALUMET S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

1er. EJERCICIO

A C T I V O			P A S I V O		
Fondos en el exterior u$s 4.214.09	$	42.140.90	Capital suscripto	"	150.000.00
Accionistas	"	150.000.00	Capital autorizado (saldo)	"	950.000.00
Acciones a emitir	"	950.000.00	Capital integrado	"	50.000.00
Gastos de constitución	"	8.929.60	Superávit del ejercicio	"	1.070.50
	$	1:151.070.50		$	1:151.070.50

CUENTA DE RESULTADOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

1er. EJERCICIO

PERDIDAS		
Utilidades del ejercicio	$	1.070.50
GANANCIAS		
Diferencias de cambio	$	1.070.50

Aprobado por la Asamblea G. Ordinaria de fecha 30/1/62. Los presentes estados se hallan copiados a fojas 4 del libro Cop. Actas Asambleas y Balances, certificado el 16/11/60.

Las Utilidades no se distribuyen.

$ 60.00 1|pub. — 03575.

SARO SOCIEDAD ANONIMA

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria celebrada el 14/12/61

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

ACTIVO				
Inmuebles			$	173.619.45
Muebles			"	10.000.00
Acciones rescatadas			"	10.000.00
Bancos			"	136.69
Cuentas corrientes			"	5.625.77
Pérdidas:				
Saldo anterior	$	9.409.64		
Del ejercicio	"	434.75	"	9.844.39
			$	209.226.30
PASIVO				
Cuentas corrientes			$	1.437.60
Capital			"	200.000.00
Amortización inmuebles			"	3.288.70
Amortización muebles			"	2.500.00
Cuentas a pagar			"	2.000.00
			$	209.226.30

El presente Estado se halla copiado a folios 4 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de marzo de 1959.

GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada por la Asamblea Gral. Ordinaria celebrada el 14/12/61

DEBE		
Saldo anterior	$	9.409.64
Impuestos y contribuciones	"	2.315.22
Gastos administrativos	"	1.566.14
Honorarios estudio	"	192.82
Sellados, publicaciones, timbres	"	288.32
Gastos generales	"	1.74
	$	13.773.88
HABER		
Ajuste de cambios	$	1.345.07
Dividendos e intereses	"	149.38
Saldo explotación propiedades	"	2.435.04
Saldo	"	9.844.39
	$	13.773.88

El presente Estado se halla copiado a folios 4 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de marzo de 1959.

$ 111.00 1|pub. — 03544.

LA ESPECIAL DE NIÑOS S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE AGOSTO DE 1961

ACTIVO

Circulante:				
Disponible:				
Caja		$ 1.507.17		
Bancos		" 30.706.44		
Banco Rca. (Suc. Cordón)		" 733.06	$ 32.946.67	
Exigible:				
Deudores varios		$ 93.798.85		
Documentos en cuotas		" 3.734.81	" 97.533.66	
Realizable:				
Mercaderías en stok		$ 904.032.73		
Acciones y valores		" 4.483.40		
Otros rubros		" 4.000.00	" 912.516.13	
Inmovilizado:				
Inmuebles	$ 606.574.61			
Amortizado	" 6.065.74	$ 600.508.87		
Muebles y útiles	$ 132.969.02			
Amortizado	" 13.279.40	" 119.689.62	" 720.198.49	
Nominal:				
Llave		$ 25.000.00	$ 25.000.00	
			$ 1:788.194.95	
Cuentas de orden:				
Acciones a emitir		$ 614.500.00		
Acc. en gtía. directorio		" 50.000.00	$ 664.500.00	
			$ 664.500.00	

Este Balance se halla copiado en el libro Copiador de Inventario de folios Nº 308/312, de fecha 11 de enero de 1961.

Se deja constancia que la utilidad pasa a fondo de reserva.

Asimismo este balance fue aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 23/2/962.

PASIVO

Exigible:			
A corto plazo:			
Acreedores varios	$ 172.714.78		
Bancos	" 207.851.33		
Obligaciones a pagar	" 210.050.00		
Caja de Jubilaciones	" 134.188.73		
Caja de Asignaciones	" 15.676.42		
Intereses a pagar	" 2.976.47		
Honorarios del síndico	" 2.400.00	$ 745.857.73	
A largo plazo:			
Préstamos hipotecarios	$ 127.191.89	" 127.191.89	
Patrimonial:			
Capital integrado	$ 885.500.00		
Reserva estatutaria	" 24.753.39		
Reserva créditos pendiente	" 1.393.03		
Reserva para deudores	" 3.301.44	" 914.947.86	
Transitorio:			
Señas	$ 197.47	" 197.47	
		$ 1:788.194.95	
Cuentas de orden:			
Capital autorizado	$ 614.500.00		
Acciones del directorio	" 50.000.00	$ 664.500.00	
		$ 664.500.00	

Este Balance se halla copiado en el libro Copiador de Inventario de folios Nº 308/312, de fecha 11 de enero de 1961.

Se deja constancia que la utilidad pasa a fondo de reserva.

Asimismo este balance fue aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 23/2/962.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS — 1/9/60 - 31/8/61

PERDIDAS

Gastos de venta	$	178.453.57
Gastos de propaganda	"	148.881.11
Cargas financieras	"	89.831.07
Gastos de administración	"	125.927.14
Impuestos	"	71.212.13
Rebajas y bonificaciones	"	20.950.77
Amortizaciones	"	9.681.32
Servicios generales	"	56.173.93
Utilidad del ejercicio	"	2.446.24
	$	703.557.28

Este Balance se halla copiado en el libro Copiador de Inventario de folios Nº 308/312, de fecha 11 de enero de 1961.

Se deja constancia que la utilidad pasa a fondo de reserva.

Asimismo este balance fue aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 23/2/962.

GANANCIAS

Mercaderías	$	692.903.13
Alquileres	"	9.500.00
Otros ingresos	"	1.154.15
	$	703.557.28

Este Balance se halla copiado en el libro Copiador de Inventario de folios Nº 308/312, de fecha 11 de enero de 1961.

Se deja constancia que la utilidad pasa a fondo de reserva.

Asimismo este balance fue aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 23/2/962.

$ 255.00 1| pub. — 03679.

ELSINOR S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1960

ACTIVO

Caja	$	94.257.46
Cuentas corrientes	"	892.207.77
Deudores exterior	"	1:960.767.56
Acciones y valores	"	1:324.624.78
Gastos de constitución	"	1.200.00
Dif. de cambio	"	66.003.74
	$	4:339.061.31

PASIVO

Cuentas corrientes	$	3:918.475.91
Capital integrado	"	50.000.00
Pérdidas y ganancias	"	370.585.40
	$	4:339.061.31

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS

Intereses pagados	$	14.181.60
Imp. argentinos	"	37.083.37
G. de constitución	"	600.00
Utilidades del ejercicio	"	20.994.35
	$	72.859.32

GANANCIAS

Intereses ganados	$	22.831.64
Dividendos cobrados	"	50.027.68
	$	72.859.32

Las utilidades pasan a nuevo ejercicio.

Aprobado por la Asamblea Gral. de fecha 26/5/61.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del libro Cop. de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6/9/56 y anotado con el Nº 4781 a fº 442 del Lº 3.

$ 78.00 1|pub. — 03759.

RINCON DE ARIAS S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Banco Comercial	$	2.849.40	Impuestos a pagar	$	2.141.31
Cuentas corrientes	"	62.567.55	Capital suscripto e integrado	"	470.000.00
Arrendamiento a cobrar	"	31.438.05	Fondo de reserva	"	3.538.03
Inmuebles	"	437.989.75	Cuenta nuevo ejercicio	"	1.422.61
Gastos de constitución	"	1.742.05	Pérdidas y ganancias	"	59.484.85
	$	536.586.80		$	536.586.80

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS

Arrendamientos	$	100:730.41

PERDIDAS

Gastos de constitución	$	1.451.71
Gastos generales	"	1.681.59
Impuestos nacionales	"	38.112.26
Utilidades del ejercicio	"	59.484.85
	$	100.730.41

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio			$	59.484.85
Saldo ejercicio anterior			"	1.422.61
A fondo de reserva 5% s/59.484.85	$	2.974.24		
A dividendos 12% s/470.000.00	"	56.400.00		
A nuevo ejercicio	"	1.533.22		
	$	60.907.46	$	60.907.46

Aprobado por la Asamblea Gral. de fecha 9/1/62.
Los presentes estados se hallan copiados a fs. 36 del libro Cop. de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24/10/56 y anotado con el Nº 5995 a fº 476 del Lº 3.

$ 93.00 1 pub. — 03

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

SILVINA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Bancos	$	95.538.89	Cuentas corrientes	$	17.994.70
Deudores	”	23.902.07	Cuentas a pagar	”	1.096.97
Obligaciones	”	1:227.951.12	Acreedores	”	635.000.00
Acciones	”	290.933.05	Capital suscripto e integrado	”	800.000.00
Participaciones	”	2.576.92	Fondo de reserva	”	150.000.00
			Pérdidas y ganancias	”	36.810.38
	$	1:640.902.05		$	1:640.902.05

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS		
Dividendos de acciones	$	7.747.69
Cupones de títulos	”	487.46
Comisiones	”	59.970.30
Intereses	”	18.009.92
	$	86.215.37
PERDIDAS		
Impuestos	$	1.879.66
Gastos de administración	”	7.400.23
Diferencias de cambio	”	1.392.61
Títulos y acciones	”	6.452.59
Utilidades del ejercicio	”	69.090.28
	$	86.215.37

Aprobado por la Asamblea Gral. de fecha 26/12/61.

El presente estado se halla copiado a fs. 4 del libro Cop. Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18/9/58 y anotado con el Nº 4923 a fº 359 del Lº 6.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

Utilidad del ejercicio	$	69.090.28
Saldo del ejerc. anterior	”	17.720.10
	$	86.810.38
Distribución:		
Fondo de reserva	$	50.000.00
Saldo que pasa al siguiente ejerc.	$	36.810.38

Aprobado por la Asamblea Gral. de fecha 26/12/61.

El presente estado se halla copiado a fs. 5 del libro Cop. Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18/9/58 y anotado con el Nº 4923 a fº 359 del Lº 6,

$ 120.00 1|pub. — 03766.

SWISS CHEMICALTEX Cª S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

Aprobado por la Asamblea Gral. de Accionistas del 26/Ene./962

ACTIVO			PASIVO		
Patentes	S.F.	24.000.00	Acreedores	S.F.	6.300.00
Gastos de constitución	"	3.102.00	Capital suscrito e integrado	"	40.000.00
Pérdidas y ganancias	"	19.198.00			
	S.F.	46.300.00		S.F.	46.300.00

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS		
Comisiones	S.F.	4.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	225.49
	S.F.	4.225.49
PERDIDAS		
Gastos de administración	S.F.	1.123.49
Gastos de constitución	"	3.102.00
	S.F.	4.225.49

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del libro Cop. Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6/9/56 y anotado con el Nº 4777 a fº 442 del Lº 3.

$ 66.00 1|pub. — 03769.

TRAFALGAR INVESTMENT S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

Aprobado por la Asamblea Gral. de Accionistas del 29/12/61

ACTIVO			PASIVO		
Acciones y valores	$	1:500.525.00	Cuentas corrientes	$	877.500.00
Participaciones	"	3.375.00	Capital suscrito e integrado	"	160.000.00
Gastos de constitución	"	1.700.00	Pérdidas y ganancias	"	468.100.00
	$	1:505.600.00		$	1:505.600.00

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobado por la Asamblea Gral. de Accionistas del 29/12/61

GANANCIAS		
Dividendos	$	158.121.66
PERDIDAS		
Impuestos	$	270.01
Gastos generales	"	76.65
Honorarios	"	720.00
Gastos de constitución	"	1.100.00
Intereses	"	13.230.00
Utilidad del ejercicio	"	142.725.00
	$	158.121.66

Las Utilidades pasan a nuevo Ejercicio.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del libro Cop. Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19/12/56 y anotado con el Nº 4738 a fº 518 del Lº 3.

$ 75.00 1|pub. — 03772.

SUN VALLEY S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

Aprobado por la Asamblea Gral. de Accionistas del 9/Feb./962

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	2.109.29	Bancos	$	11.611.55
Bancos	"	7.252.16	Cuentas corrientes	"	969.298.22
Deudores	"	73.786.18	Previsión para impuestos	"	19.329.49
Planteles	"	81.797.35	Cuentas a pagar	"	24.146.66
Haciendas	"	859.660.94	Capital integrado	"	1:235.000.00
Mercaderías	"	55.186.24	Reserva estatutaria	"	13.000.00
Materiales	"	12.176.43	Pérdidas y ganancias	"	103.054.85
Inmuebles	"	847.419.31			
Máquinas y herramientas	"	227.791.79		$	2:375.440.77
Muebles y útiles	"	13.493.11			
Vehículos	"	96.973.61			
Praderas	"	14.720.94			
Montes forestales	"	14.245.84			
Adelantos para ejercicios futuros	"	68.827.58			
	$	2:375.440.77			

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 15 del libro Cop. Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6/12/54 y anotado con el Nº 5809 a fº 107 del Lº 3.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

Aprobado por la Asamblea Gral. de Accionistas del 9/Feb./962

PERDIDAS		
Caja de Jubilaciones	$	8.693.67
Caja de Asignaciones	"	4.890.78
Impuestos nacionales	"	28.191.70
Gastos estancia	"	142.777.78
Explotación ganadera	"	70.880.11
Explotación chacra	"	81.890.88
Gastos generales	"	78.207.69
Intereses otorgados	"	137.982.98
Previsión amortizaciones	"	78.533.04
Utilidad del ejercicio	"	98.696.89
	$	730.745.52
GANANCIAS		
Explotación estancia	$	73.337.77
Ventas	"	654.495.70
Intereses obtenidos	"	1.089.70
Ingresos varios	"	1.822.35
	$	730.745.52

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo utilidades anteriores	$	4.357.96
Utilidad del ejercicio	"	98.696.89
A distribuir	$	103.054.85
Distribución:		
A fondo de reserva	$	5.500.00
A dividendo 7½% en acciones	"	92.625.00
A cuenta nuevo ejercicio	"	4.929.85
	$	103.054.85

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 16 del libro Cop. Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6/12/54 y anotado con el Nº 5809 a fº 107 del Lº 3.

$ 153.00 1|pub. — 03774.

BURMA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1961

ACTIVO

Disponible:			
Caja			$ 4.521.69
Exigible:			
Deudores por ventas			" 584.160.02
Realizable:			
Bienes inmuebles	$ 452.247.42		
Urbanización	" 347.385.36	$ 799.632.78	
Costo venta inmuebles		" 303.891.44	" 495.741.34
Transitorio:			
Gastos diferidos		$ 63.240.17	
Pérdidas y ganancias		" 35.583.96	" 98.824.13
Nominal:			
Constitución sociedad		$ 1.620.00	
Puesta en marcha		" 9.178.34	" 10.798.34
			$ 1:194.045.52
Cuentas de orden:			
Presupuesto urbanización			" 88.827.51
			$ 1:282.873.03

PASIVO

Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 759.198.93	
Bco. Continental cta. cte.	" 541.75	
Bco. Atlántico cta. cte.	" 24.263.75	
Acreedores fiscales	" 9.961.17	$ 793.965.60
Transitorio:		
Utilidad diferida por ventas	$ 237.109.87	
Intereses a vencer por ventas	" 112.970.05	" 350.079.92
No exigible:		
Capital integrado		" 50.000.00
		$ 1:194.045.52
Cuentas de orden:		
Acreedores por presupuesto urbanización		" 88.827.51
		$ 1:282.873.03

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, efectuada el 22 de febrero de 1962.

Los presentes estados se hallan copiados a folios 14 del libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público de Comercio el 7/8/56 y anotado con el Nº 811 al Fº 208 del Libro Nº 5.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS — 1960/61

DEBE		
Impuestos tasas y contribuciones	$	6.730.10
Intereses	"	52.235.53
Gastos administrativos	"	9.128.07
Sueldos	"	2.600.00
Gastos financieros	"	665.82
	$	71.359.52
HABER		
Utilidad realizada por ventas	$	373.25
Revaluación de activo	"	68.000.00
	$	68.373.25
Pérdidas del ejercicio	"	2.986.27
Pérdidas a cuenta nueva.		
	$	71.359.52

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, efectuada el 22 de febrero de 1962.

Los presentes estados se hallan copiados a folios 13 del Libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público de Comercio el 7/8/56 y anotado con el Nº 811 al Fº 208 del Libro Nº 5.

$ 171.00 1|pub. — 03819.

EDITORIAL ANTAR S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MARZO DE 1960

ACTIVO

Disponible:				
Caja			$	9.058.10
Realizable:				
Materias primas y productos accesorios	$	328.367.88		
Mercaderías en tránsito	"	111.267.88		
Mercaderías	"	296.581.40		
Títulos y acciones	"	4.000.00	"	740.217.16
Exigible:				
Cuentas a cobrar	$	310.282.80		
Documentos a cobrar	"	36.672.95		
Deudores varios	"	7.374.46		
Depósitos en garantía	"	13.650.00	"	367.980.21
Diferido:				
Gastos de grabaciones diferidos	$	22.552.87		
Erogaciones de desarrollo y promoción	"	43.307.48	"	65.860.35
Fijo:				
Maquinarias y equipos	$	357.633.51		
Instalaciones de servicio	"	118.310.85		
Mobiliarios y equipos	"	35.407.57		
Herramientas y útiles diversos	"	3.330.16		
Material para grabaciones	"	131.129.87		
Mejoras en bienes arrendados	"	3.142.00	"	648.953.96
Transitorio:				
Gastos pagados por adelantado			"	35.944.43
Nominal:				
Gastos de constitución			"	23.635.57
Total activo			$	1:891.649.78
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas			"	250.000.00
Suma general			$	2:141.649.78

El presente Estado no ha sido aprobado aún por la Asamblea General de Accionistas, en virtud de no haberse realizado hasta el presente.

El presente Estado se halla copiado en folio del libro Copiador de Contabilidad, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el día 18 de diciembre de 1959 a folio 127 del libro 10 respectivo.

PASIVO

Exigible:				
Cuentas corrientes Bancos		$ 25.948.72		
Cuentas a pagar		" 457.322.44		
Acreedores varios		" 107.459.00	$ 590.730.16	
Exigible a término:				
Documentos a pagar		$ 623.813.97		
Impuestos y contribuciones amortizables		" 10.834.00	" 634.647.97	
Especial:				
Accionistas en ctas. corrientes			" 103.126.31	
Total pasivo			$ 1:328.504.44	
Créditos diferidos:				
Intereses activos a vencer			" 1.666.90	
Capital neto:				
Capital integrado		$ 500.000.00		
Utilidades acumuladas:				
Ejercicio 1959/60	$ 120.470.74			
Ejercicio 1958/59	" 951.57			
	$ 121.422.31			
Pérdidas ejerc. anteriores	" 59.943.87	" 61.478.44		
Total capital neto			" 561.478.44	
Total pasivo, créditos diferidos y capital neto			$ 1:891.649.78	
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones			" 250.000.00	
Suma general			$ 2:141.649.78	

El presente Estado no ha sido aprobado aún por la Asamblea General de Accionistas, en virtud de no haberse realizado hasta el presente.

El presente Estado se halla copiado en folio del libro Copiador de Contabilidad, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el día 18 de diciembre de 1959 a folio 127 del libro 10 respectivo.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO — 1º ABRIL 1959 - 31 MARZO 1960

	PERDIDAS	GANANCIAS
Utilidad de ventas		$ 626.931.41
Gastos de administración	$ 196.578.56	
Gastos de ventas y expedición	" 303.749.25	
Provisiones y amortizaciones	" 26.158.87	" 526.486.68
Utilidad de explotación		$ 100.444.73
Rendimientos diversos		" 20.026.01
Utilidad del ejercicio		$ 120.470.74

El presente Estado no ha sido aprobado aún por la Asamblea General de Accionistas, en virtud de no haberse realizado hasta el presente.

El presente Estado se halla copiado en folio del libro Copiador de Contabilidad, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el día 18 de diciembre de 1959 a folio 127 del libro 10 respectivo.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1º ABRIL 1959 - 31 MARZO 1960

Utilidades del ejercicio	$ 120.470.74
A enjugar pérdidas ejercicios anteriores	" 58.992.10
Remanente a fondo reserva especial	$ 61.478.64

El presente Estado no ha sido aprobado aún por la Asamblea General de Accionistas, en virtud de no haberse realizado hasta el presente.

El presente Estado se halla copiado en folio del libro Copiador de Contabilidad, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el día 18 de diciembre de 1959 a folio 127 del libro 10 respectivo.

$ 270.00 1|pub. —03826.

ROI S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30/11/61

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	7.915.18	Intereses a pagar	$	6.500.00
Acciones a emitir	"	70.000.00	Obligaciones realizadas	"	130.000.00
Obligaciones a emitir	"	20.000.00	Fondo de amortización	"	2.566.38
Juan Roisecco	"	419.50	Capital integrado	"	80.000.00
Jose Roisecco	"	419.50	Capital autorizado	"	70.000.00
Gastos de constitución	"	10.864.40	Obligaciones	"	20.000.00
Inmuebles	"	190.000.00		$	309.066.38
Pérdidas del ejercicio anterior	"	6.058.46			
Alquileres a cobrar	"	2.549.72			
Pérdidas del ejercicio	"	839.62			
	$	309.066.38			

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/11/61

Alquileres			$	25.847.68
Fondo de amortización	$	855.46		
Gastos generales	"	2.409.22		
Impuestos	"	2.390.42		
Gastos de constitución	"	5.432.20		
Intereses	"	15.600.00	"	21.687.30
Pérdidas			$	839.62

Los estados precedentes se hallan transcriptos a folio 9 del libro de Acta, certificado el 8 de marzo de 1960. Aprobado por Asamblea del 6/2/62, según libro Acta folio 10.

$ 81.00 1|pub. — 03892.

SANTA MARGHERITA LIGURE S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30/11/61

ACTIVO

Caja			$	37.090.23
Alquileres a cobrar			"	6.000.00
Gastos de constitución			"	35.852.72
Inmuebles	$	700.000.00		
Amortización	"	21.620.58	"	678.379.42
Acciones a emitir			"	200.000.00
Obligaciones a emitir			"	170.000.00
Muebles y útiles			"	36.000.00
			$	1:163.322.37

PASIVO

Hipotecas a pagar	$	248.616.03
Obligaciones realizadas	"	230.000.00
Utilidad del ejercicio anterior	"	7.262.31
Utilidad del ejercicio	"	7.444.03
Capital autorizado	"	200.000.00
Capital integrado	"	300.000.00
Obligaciones	"	170.000.00
	$	1:163.322.37

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DE 1/12/60 AL 30/11/61

			$	96.324.66
Alquileres	$	23.111.78		
Impuestos	"	11.700.80		
Gastos generales	"	28.934.82		
Intereses	"	17.926.37		
Gastos de constituc.	"	7.206.86	"	88.880.63
Fondo amortización				
			$	7.444.03

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio 58/59	$	3.729.55
Ejercicio 59/60	"	3.532.76
Ejercicio 60/61	"	7.444.03
Total	$	14.706.34

Distribución:

Dividendo	$	12.000.00
Fondo de reserva	"	2.700.00
Cuenta nueva	"	6.34
	$	14.706.34

Estos Estados están transcriptos a folio 9 y 10 del libro de Actas, rubricado el 8/3/60.

Está aprobado por la Asamblea realizada el 6/2/62, según libro Acta de Asamblea folio 11.

$ 105.00 1|pub. — 03893.

MERCADO DE INVERSIONES S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30/11/61

ACTIVO			PASIVO		
Gastos de constitución	$	20.342.32	Juan Roisecco	$	11.108.11
Inmuebles	"	152.800.00	José Roisecco	$	11.108.11
Vehículos	"	35.143.00	Hipoteca a pagar	"	3.690.21
Acciones a emitir	"	190.000.00	Cuenta a pagar	"	17.100.00
Obligaciones a emitir	"	110.000.00	Capital autorizado	"	190.000.00
Pérdidas ejercicios anteriores	"	23.547.21	Capital integrado	"	110.000.00
Pérdida del ejercicio	"	7.429.82	Obligaciones	"	110.000.00
Caja	"	3.744.08	Obligaciones realizadas	"	90.000.00
	$	543.006.43		$	543.006.43

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

			$	10.255.50
Alquileres	$	2.556.59		
Gastos generales	"	4.102.26		
Impuestos	"	11.026.47	"	17.685.32
Intereses				
Pérdidas			$	7.429.82

Los estados precedentes se hallan transcriptos a folio 9 del libro de Actas, certificado el 8 de marzo de 1960. Aprobado por la Asamblea del 6/2/62, según libro Acta folio 10.

$ 69.00 1 pub. — 03894

ESTANCIAS LA AURORA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1961

ACTIVO

Disponible:		
Caja		$ 24.391.61
Exigible:		
Deudores varios		" 40.995.00
Fijo:		
Inmuebles		" 1:093.400.00
Especial:		
Accionistas	$ 75.000.00	
Acciones a emitir	" 444.400.00	" 519.400.00
		$ 1:678.186.61

PASIVO

Exigible:		
Banco Hipotecario		$ 137.741.03
No exigible:		
Capital autorizado	$ 444.400.00	
Capital suscrito	" 75.000.00	
Capital integrado	" 980.600.00	
Pérdidas y ganancias	" 40.445.58	" 1:540.445.58
		$ 1:678.186.61

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS	
Arrendamientos	$ 40.995.00
PERDIDAS	
Impuestos	$ 244.82
Gastos generales	" 34.70
Pérdidas ejercicio anterior	" 269.90
Pérdidas y ganancias	" 40.445.58
	$ 40.995.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 22 de febrero de 1962.

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 5 del libro Inventario, rubricado por el Registro Público y General de Comercio, el 22 de setiembre de 1958 y anotado con el Nº 4984 al Fº 361 del Lº 6.

$ 90.00 1 pub. — 03912

SANATORIO AMERICANO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

ACTIVO

Terrenos a su costo	$ 41.593.52
Edificios	" 797.212.28
Muebles, útiles, instalaciones, instrumental médico	" 150.377.52
Inventarios	" 230.702.75
Caja y bancos	" 129.079.57
Cuentas a cobrar internados	" 183.146.31
Cuentas a cobrar personal	" 2.776.35
Documentos a Cobrar	" 5.181.52
Varios deudores	" 410.00
Cargos diferidos (intereses y seguros pagados por adelantado)	" 5.717.20
	$ 1:546.197.02
Acciones depositadas en garantía (los directores)	" 25.000.00
	$ 1:571.197.02

PASIVO

Capital realizado	$ 932.000.00
Acciones preferidas amortizadas	" 54.000.00
Previsiones para indemnizaciones p. despido	" 39.423.82
Reserva para amortiz. acciones preferidas	" 6.000.00
Cuentas, impuestos, honorarios y otros gastos a pagar	" 411.283.20
Ganancia del ejercicio	" 99.623.86
Saldo del ejercicio anterior	" 3.866.14
	$ 1:546.197.02
Depositantes de acciones en garantía (directores)	" 25.000.00
	$ 1:571.197.02

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 24 de marzo de 1961.

El presente estado se halla copiado a folio 42 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de noviembre de 1951 y anotado con el Nº 5714 a folios 449 del libro respectivo.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1º/ENE./60 - 31/DIC./60

DEBE

Luz y fuerza motriz	$	47.733.78
Gas	"	34.828.99
Calefacción	"	35.262.50
Aguas corrientes	"	11.339.50
Utiles y serv. de limpieza	"	35.556.06
Teléfono	"	12.527.50
Teléfono larga distancia	"	2.787.99
Teléfono alquiler centralita	"	3.298.80
Mantenimiento edificio	"	50.617.43
Mantenimiento ascensores	"	2.683.00
Seguros	"	1.616.96
Mantenimiento equipo	"	51.096.04
Diversos no clasificados	"	7.582.55
Sueldos	"	563.312.05
Locomoción	"	1.980.68
Papelería	"	16.155.44
Libros diarios y revistas	"	989.74
Propinas	"	363.58
Atenciones y cortesías	"	1.129.00
Auditoria	"	6.895.68
Honorarios contables y de cobranza	"	7.430.00
Honorarios de farmacia	"	3.600.00
Materiales varios de farmacia	"	44.562.88
Faltantes y roturas	"	116.68
Intereses	"	12.670.08
Amortizaciones edificio	"	31.500.37
Amortizaciones instalaciones varias	"	7.174.00
Amortizaciones muebles, útiles, instrumental	"	24.357.03
Caja de Jubilac. asig. fam. y otros impuestos	"	232.416.34
Contribución a la reserva p. deudores morosos	"	13.650.22
Contribución a la reserva p. amort. acc. preferidas	"	6.000.00
Ganancias	"	103.490.00
	$	1:374.724.87

HABER

Saldo del ejercicio anterior	$	3.866.14
Utilidad sobre servicios	"	1:356.374.75
Entradas varias	"	14.483.98
	$	1:374.724.87

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 24 de marzo de 1961.

El presente estado se halla copiado a folio 43 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de noviembre de 1951 y anotado con el Nº 5714 a folios 449 del libro respectivo.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

5% sobre $ 246.000.00 para las acciones preferidas	$	12.300.00
5% sobre " 6.000.00 para las acciones preferidas (3 meses)	"	75.00
10" sobre " 686.000.00 para las acciones ordinarias	"	68.600.00
Bonificaciones para ser distribuídas por el directorio	"	18.000.00
Superavit no apropiado	"	4.515.00
	$	103.490.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 24 de marzo de 1961.

El presente estado se halla copiado a folio 44 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de noviembre de 1951 y anotado con el Nº 5714 a folios 449 del libro respectivo.

$ 240.00 1 pub. — 03922

PIKE Y CIA. S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO		PASIVO	
Bienes muebles	$ 232.616.46	Capital integrado	$ 1:029.600.00
Bienes inmuebles	" 115.881.23	Reservas	" 78.970.66
Caja	" 8.000.00	Acreedores	" 2:165.086.86
Mercaderías	" 2:387.797.34	Pérdidas y ganancias ej. anterior	" 268.591.20
Deudores	" 1:004.792.06	Pérdidas y ganancias del ejercicio	" 211.838.37
Títulos y acciones	" 5.000.00	Cuentas de orden	" 4.750.00
Cuentas de orden	" 4.750.00		
	$ 3:758.837.09		$ 3:758.837.09

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS

Ventas del ejercicio	$ 4:792.893.34
Ganancias varias	" 75.628.21
	$ 4:868.521.55

PERDIDAS

Costo ventas	$ 2:570.730.71
Sueldos, jornales y c. sociales	" 1:282.867.12
Gastos generales	" 466.251.99
Seguros y patentes	" 58.272.66
Intereses y descuentos	" 85.029.07
Propaganda	" 121.256.57
Conservación máquinas	" 55.049.94
Amortizaciones	" 17.225.12
Ganancias del ejercicio	" 211.838.37
	$ 4:868.521.55

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Reserva para impuestos	$ 22.318.87
A cuenta nueva	" 189.519.50
	$ 211.838.37

Los presentes estados se aprobaron en la Asamblea de Accionistas del 24 de febrero de 1962. Se hallan copiados a fs. 317 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 5/6/61 con el Nº 4634 a fº 462 del Libro Nº 11.

$ 105.00 1|pub. — 03938

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

CHIGUAY S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

ACTIVO		PASIVO	
Acciones en cartera	$ 2:729.723.33	Capital	$ 2:737.000.00
Bancos	" 2.190.63	Pérdidas y ganancias	" 95.156.09
Deudores	" 126.602.13	Fondo de reserva	" 26.360.00
	$ 2:858.516.09		$ 2:858.516.09

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS	
Ganancia bruta del ejercicio	$ 120.007.77
PERDIDAS	
Gastos varios	$ 21.008.01
Intereses y comisiones bancarias	" 2.67
Diferencia de cambio	" 3.595.70
Honorarios	" 245.30
Pérdidas y ganancias	" 95.156.09
	$ 120.007.77

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A distribuir	$ 95.156.09
2 % Fondo reserva s|95.156.09	$ 1.903.12
Reserva para pago Impuestos	" 12.252.97
Dividendos	" 81.000.00
	$ 95.156.09

Los presentes estados se aprobaron por Asamblea de accionistas, el 10 de enero de 1962.

Se hallan copiados a fs. 6 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 13 de febrero de 1958, anotado con el Nº 507 al Fº 161 del Lº 7.

$ 87.00 1|pub. 03939

CHIGUAY S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1960

ACTIVO		PASIVO	
Acciones en cartera	$ 2:673.161.49	Capital	$ 2:674.000.00
Bancos	" 2.638.50	Pérdidas y ganancias	" 565.141.64
Deudores	" 578.398.82	Fondo de reserva	" 15.057.17
	$ 3:254.198.81		$ 3:254.198.81

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS	
Ganancia bruta del ejercicio	$ 590.609.90
PERDIDAS	
Gastos varios	$ 13.597.13
Intereses y comisiones bancarias	" 327.98
Diferencia de cambio	" 154.25
Honorarios	" 11.388.90
Pérdidas y ganancias	" 565.141.64
	$ 590.609.90

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A distribuir	$	565.141.64
2 % Fondo de reserva s¦565.141.65	$	11.302.83
Reserva p¦pago impuestos	"	10.838.81
Aumento de capital	"	63.000.00
Dividendos	"	480.000.00
	$	565.141.64

Los presentes estados se aprobaron por asamblea de accionistas, el 10 de enero de 1961.

Se hallan copiados a fs. 5 del libro Copiador de Cartas, rubricado e 113 de febrero de 1958, anotado con el Nº 507 al fº 161 del Lº 7.

$ 87.00 1¦pub. — 03940

GENERAL S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO

Caja			$	5.755.82
Equipos de transporte			"	147.531.00
Cargos diferidos			"	2.220.00
Total del activo			$	155.506.82

PASIVO

Acreedores varios			$	26.000.00
Resultados del ejercicio				
1958-59	$	9.928.25		
1959-60	"	12.604.54		
1960-61	"	6.974.03	"	29.506.82
Capital integrado			"	100.000.00
Total del pasivo			$	155.506.82

RESULTADOS DEL EJERCICIO

GANANCIAS

Arrendamiento de camiones	$	18.000.00

PERDIDAS

Gastos de administración y ventas	$	10.285.97
Amortizaciones	"	740.00
Utilidad	"	6.974.03
Total	$	18.000.00

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 8 de setiembre de 1961.

El Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan transcriptos a fº 4 del registro Copiador de Cartas, certificado el 21 de junio de 1958, con el Nº 3311.

No se efectúa distribución de utilidades que permanecen en cuenta.

Inscripta en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con el Nº 38543.

$ 75.00 1¦pub. 03987

JOSE LUIS CUENCA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1961

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria efectuada el 16|2|62

ACTIVO

Caja y bancos		$ 260.985.31
Productos		" 1:094.728.97
Mercaderías en Aduana		" 74.071.63
Muebles, útiles e instalaciones		" 208.213.98
Medios de locomoción		" 51.831.11
Inmuebles		" 398.467.21
Varios deudores		" 620.760.99
Bienes inmateriales		" 10.000.00
Patentes y seguros		" 8.500.00
Intereses a vencer		" 15.858.85
Pérdidas en suspenso		" 59.193.16
		$ 2:802.611.21

PASIVO

Varios acreedores	$ 1:388.308.67	
Bancos	" 231.377.26	$ 1:619.685.93
Reservas para impuestos		" 15.000.00
Fondo de reserva		" 82.662.75
Utilidades a distribuir		" 85.262.53
Capital social		" 1:000.000.00
		$ 2:802.611.21

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/AGOSTO/1961

Sueldos, jornales y comisiones	$ 625.484.98	
Obligaciones legales	" 299.892.51	
Servicios financieros	" 171.436.57	
Propaganda	" 24.501.62	
Patentes y seguros	" 42.584.89	
Gastos generales	" 138.574.91	
Energía eléctrica y teléfonos	" 9.104.04	
Gastos despachante de Aduana	" 1.457.85	
Impresos y U. de E.	" 13.960.68	
Reparaciones y mejoras	" 36.118.93	
Regalías	" 31.302.15	
Indemnizaciones	" 15.085.04	
Impuesto sustitutivo del de Herencia	" 9.707.35	
Aguinaldos	" 65.392.03	
Amortizaciones	" 28.176.09	
	$ 1:512.779.64	
Ventas		$ 1:480.634.31
Varios		" 117.407.86
Utilidades a distribuir	" 85.262.53	
	$ 1:598.042.17	$ 1:598.042.17

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 16 de febrero de 1962.

Los presentes estados se hallan copiados a fos. 38 del libro Copiador de Balances y Publicaciones Legales, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 27 de abril de 1951.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad neta		$ 85.262.53
5 % Fondo de reserva estatutaria	$ 5.000.00	
Para cubrir la pérdida del ejercicio anterior	" 59.193.16	" 64.193.16
Saldo a cuenta nueva		$ 21.069.37

La presente Distribución de Utilidades ha sido aprobada por la Asamblea de Accionistas, realizada el 16 de febrero de 1962 y se halla copiada a fº 39 del libro Copiador de Balances y Publicaciones Legales, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 27 de abril de 1951.

$ 150.00 1|pub. 04021

ORGANIZACION RADIOEMISORAS ORIENTALES S. A. (O.R.O.S.A.)

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	17.002.09	Cuentas varias	$	312.613.28
Banco Israelita	"	45.203.00	Acreedores varios	"	72.883.62
Deudores varios	"	83.738.70	Asignaciones familiares	"	1.063.30
Estación transmisora mueb. y útil. R. Nacional	"	261.641.49	Caja de Jubilaciones	"	16.094.93
Estación transmisora mueb. y útil. R. América	"	82.089.03	Fondo de reserva	"	2.371.42
Nuevo transmisor	"	197.987.67	Fondo de amortización y reposición	"	72.744.30
Obligaciones a cobrar	"	3.000.00	Capital autorizado	"	290.000.00
Vehículos	"	29.139.20	Capital integrado	"	210.000.00
Valores	"	4.500.00	Utilidad ejercicio 60/61	"	36.530.33
Acciones	"	290.000.00		$	1:014.301.18
	"	1:014.301.18			

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEL EJERCICIO 1960|61

PERDIDAS		
Gastos generales y adm. Radio Nacional	$	66.131.86
Gastos generales y adm. Radio América	"	30.235.15
Gastos técnicos Radio Nacional	"	191.087.42
Gastos técnicos Radio América	"	19.614.12
Intereses y descuentos	"	29.501.03
Sueldos y jornales Radio Nacional	"	111.016.69
Sueldos y jornales Radio América	"	73.075.11
Programas Radio América	"	16.827.98
Programas Radio Nacional	"	39.054.09
Contribución patronal Radio Nacional	"	21.101.78
Contribución patronal Radio América	"	14.009.24
Gastos vehículos	"	37.511.95
Amortizaciones	"	49.240.91
	$	698.407.33
Ganancia líquida	"	36.530.33
	$	734.937.66
GANANCIAS		
Propaganda Radio Nacional	$	478.037.72
Propaganda Radio América	"	256.899.94
	$	734.937.66

Las Utilidades pasan a integrar el Fondo de Amortización y Reposición.

Estos Estados fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas, del 21 de febrero de 1962.

$ 126.00 1|pub — 4032

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados de reinserción.

FINANCIERA MONTY S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1961

ACTIVO

Caja y bancos	$ 10:603.085.46
Moneda extranjera	" 2:768.341.35
Acciones y valores	" 1:911.565.00
Acciones y valores en moneda extranjera	" 234.000.00
Documentos a cobrar	" 36:260.148.38
Documentos a cobrar amortizables	" 1:166.464.30
Documentos a cobrar en mda. extranjera amortizables	" 17.152.20
Documentos descontados	" 2:974.670.49
Documentos descontados amortizables	" 1.143.84
Deudores varios	" 370.922.82
Deudores en gestión y mora	" 130.723.06
Documentos a cobrar en mda. extranjera	" 10:115.277.70
Documentos descontados en mda. extranjera	" 3:119.797.39
Deudores en moneda extranjera	" 428.474.92
Causa-cuenta pasajes	" 294.482.00
Inmuebles	" 1:576.010.70
Muebles y útiles	" 138.122.64
Gastos de instalación	" 51.875.39
Obra Malvín	" 2:115.311.15
Obra Martí	" 2:472.820.77
Avión Piepr	" 497.953.39
Varias cuentas deudoras	" 783.388.02
Cuentas de orden	" 8:362.173.21
	$ 86:393.904.18

PASIVO

Capital	$ 2:500.000.00
Documentos a pagar	" 57.753.324.43
Caja de Jubilaciones de la Ind. y el Comercio	" 8.499.17
Caja de asignaciones familiares	" 992.34
Cuentas corrientes	" 954.752.08
Acreedores varios	" 736.166.10
Impuesto ley 1% 23-8-60	" 43.318.87
Cuentas corrientes en mda. extranjera	" 1:364.536.02
Bancos moneda extranjera	" 9:706.366.81
Acreedores en moneda extranjera	" 1:703.622.67
Varias cuentas acreedoras	" 3:147.632.25
Pérdidas y ganancias	" 112.520.23
Cuentas de orden	" 8:362.173.21
	$ 86:393.904.18

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de diciembre de 1961. El presente estado ha sido transcripto en el folio 221 del libro Copiador de Cartas certificado con fecha 8 de febrero de 1962.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA "PERDIDAS Y GANANCIAS" AL 31 DE OCTUBRE DE 1961

DEBE

Impuestos	$ 1:162.440.59
Gastos generales	" 444.606.44
Intereses y descuentos	" 1:074.018.36
Sueldos y leyes sociales	" 138.810.46
Gastos en moneda extranjera	" 7.895.20
Gastos de administración	" 40.000.00
Amortizaciones	" 19.145.34
Diferencias de caja	" 3.268.57
Utilidad del ejercicio	" 105.648.43
	$ 2:995.833.39

HABER

Comisiones	$ 1:162.244.12
Comisión en mda. extranjera	" 1:165.510.05
Intereses en mda. extranjera	" 310.703.24
Diferencia de cotización	" 158.284.97
Alquileres	" 27.033.33
Dividendos	" 121.824.35
Servicios de avión	" 50.233.33
	$ 2:995.833.39

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de diciembre de 1961. El presente estado ha sido transcripto en el folio 220 del libro Copiador de Cartas certificado con fecha 8 de febrero de 1962.

$ 180.00 1|pub. — 04047

FONCIER S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Banco de Crédito ventas a plazo		$	4.487.94
Acciones a emitir		"	130.482.26
Acciones y valores		"	44.000.00
Mercaderías		"	2.00
Inmuebles		"	96.195.35
Inmuebles serie 4		"	81.846.24
Inmuebles serie 6		"	72.038.32
Inmuebles serie 8		"	2.901.86
Inmuebles serie 9		"	249.659.25
Inmuebles serie 10		"	41.500.00
Inmuebles serie 11		"	210.000.00
Negocio serie 1		"	9.274.32
Negocio serie 2		"	3.850.76
Negocio serie 3		"	2.754.83
Negocio serie 8		"	8.196.96
Negocio serie 9		"	4.451.38
Negocio serie 10		"	1.052.38
Negocio serie 11		"	44.405.45
Muebles y útiles		"	2.522.00
Deudores por hipoteca		"	5.820.00
Deudores por venta de terrenos a plazo		"	1:917.155.96
Gastos diferidos		"	2.080.62
Gastos de constitución		"	6.467.60
Acciones en garantía		"	6.000.00
Pérdidas y ganancias:			
Ejercicios anteriores	$ 59.896.29		
Del presente ejercicio	" 12.313.56	"	72.209.85
		$	3:019.355.33

PASIVO

Capital autorizado	$	130.482.26
Capital realizado ordinario	"	50.000.00
Capital r. preferido clase B serie 1	"	80.000.00
Capital r. preferido clase B serie 2	"	17.000.00
Capital r. preferido clase B serie 3	"	9.403.96
Capital r. preferido clase B serie 4	"	60.545.46
Capital r. preferido clase B serie 6	"	150.000.00
Capital r. preferido clase B serie 8	"	22.500.00
Capital r. preferido clase B serie 9	"	235.000.00
Capital r. preferido clase B serie 10	"	35.068.32
Capital r. preferido clase B serie 11	"	210.000.00
Gastos a pagar	"	663.30
Banco Hipotecario serie 10	"	6.337.30
Intereses a pagar	"	27.070.04
Banco de Crédito cuentas corrientes	"	1.524.38
Documentos a pagar	"	203.917.46
Depositantes de acciones	"	6.000.00
Fondo de amortización	"	7.466.20
Desc. legales por vta. terrenos a plazos	"	787.677.91
Utilidades a liquidar	"	968.620.61
Negocio serie 6	"	10.078.13
	$	3:019.355.33

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de diciembre de 1961 y se halla copiado en el folio 89 del libro Copiador de Cartas rubricado el 6 de junio de 1956.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/SET./1961

DEBE

Gastos generales	$	3.563.45
Intereses y descuentos	”	26.536.75
Amortizaciones	”	1.545.72
	$	31.645.92

HABER

Descuentos legales ganados por venta de terrenos a plazo	$	12.901.37
Comisiones	”	6.430.99
Pérdidas	”	12.313.56
	$	31.645.92

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de diciembre de 1961 y se halla copiado en el folio 88 del libro Copiador de Cartas rubricado el 6 de junio de 1956.

$ 159.00 1 pub. — 04048

LA PALMERA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Realizable:				
Hacienda vacuna			$	217.222.00
Inmovilizado:				
Inmuebles			”	1:251.230.58
Nominal:				
Gastos de constitución			”	5.900.00
Pérdidas:				
Pérdidas del ejercicio			”	11.727.00
			$	1:486.079.58

PASIVO

Exigible:				
Caja y bancos	$	36.776.85		
Acreedores varios	”	1:249.302.73	$	1:286.079.58
Patrimonial:				
Capital integrado			”	200.000.00
			$	1:486.079.58

ESTADO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/61

DEBE

Comisiones	$	5.430.55
Gastos generales	”	2.231.35
Intereses, impuestos y comisiones:		
Bancarias	”	4.065.10
	$	11.727.00

HABER

Pérdidas del ejercicio	$	11.727.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas y se halla copiado a fs. 3 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de junio de 1961 y anotado con el Nº 5568 a fº 483 del Libro 11.

$ 84.00 1 pub. — 04050

LABORATORIOS CITOBIOL S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Disponible:				
Caja	$	202.01		
Banco Londres c/c.	"	1.908.27	$	2.110.28
Exigible:				
Deudores varios			"	1.470.00
Realizable:				
Productos			"	20.555.00
Fijo:				
Instalaciones	$	3.003.15		
Máq. y herramientas	"	8.152.25		
Muebles y útiles	"	5.237.20	"	16.392.60
Acciones a emitir			"	61.000.00
Especial:				
Gastos de constitución			"	4.616.50
Pérdidas y ganancias			"	807.06
			$	106.951.44

PASIVO

Exigible a corto plazo:				
Acreedores varios	$	430.00		
Elsa E. Bozzo de Vazquez	"	1.852.02		
Antonio F. Kopp	"	1.352.03		
A. Rezendes (cta. préstamo)	"	500.00		
Caja de asign. fam.	"	2.391.89		
Caja de Jubilaciones	"	7.642.56		
Oficina de Ganan. Elevadas	"	2.782.94	$	16.951.44
No exigible:				
Capital autorizado			"	61.000.00
Capital integrado			"	29.000.00
			$	106.951.44

El presente estado fue aprobado por Asamblea de fecha 26 de febrero de 1962. El presente estado se encuentra copiado en los folios Nos. 95, 96 y 97 del libro Diario, rubricado el 16 de julio de 1959 con el Nº 4401 al folio 24 del libro Nº 10.

ESTADO DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 1/10/60 - 30/9/61

DEBE

Gastos de administración	$	19.997.56
id de clínica médica	"	5.680.69
id de fabricación tocador	"	609.80
id de fabricación de especialidades	"	9.270.38
id de propaganda	"	935.14
id de ventas	"	4.864.03
Utilidad del ejercicio	"	16.204.95
	$	57.562.55

HABER

Ingresos	$	56.577.75
Productos	"	974.80
	$	57.562.55

La utilidad del ejercicio se destina a asimilar parte de las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores.

El presente estado fue aprobado por Asamblea de fecha 26 de febrero de 1962. El presente estado se encuentra copiado en los folios Nos. 93, 94 y 95 del libro Diario, rubricado el 16 de julio de 1959 con el Nº 4401 al folio 24 del libro Nº 10.

$ 105.00 1 pub. — 04085

AMOROSO & POZZI S. A.

BALANCE SINTETICO AL 31/VIII/1961

ACTIVO

Inmovilizado:				
Muebles y útiles			$	16.294.88
Disponible:				
Caja y bancos			"	15.046.44
Circulante:				
Mercaderías generales			"	496.588.02
Realizable:				
Varias cuentas deudoras			"	502.913.00
Nominal:				
Llaves, marcas y acciones	$	1.001.00		
Gastos de organización	"	20.306.25	"	21.307.25
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas			"	15.000.00
			$	1:067.149.59

PASIVO

Exigible:				
Varias cuentas deudoras			$	313.003.65
No exigible:				
Capital integrado	$	635.100.00		
Reserva estatutaria	"	57.328.62	"	692.428.62
Ganancia líquida			"	46.717.32
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones			"	15.000.00
			$	1:067.149.59

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 27 de noviembre de 1961 y transcrito a folio 62 del Copiador de Balances.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EN EL 15º EJERCICIO

COMPRENDIDO ENTRE EL 1º/SET./1960 Y EL 31/AGOS./61

GANANCIAS		
Mercaderías generales	$	593.768.73
Deudores varios (cuentas cobradas)	"	6.750.95
	$	600.519.68
PERDIDAS		
Amortización de muebles y útiles	$	4.073.72
Gastos generales	"	436.673.86
Seguros	"	6.485.76
Asignaciones familiares	"	19.157.04
Intereses y descuentos	"	34.228.40
Caja de Jubilaciones	"	45.762.79
Impuestos 7%	"	321.25
Aportes fiscales	"	3.383.12
Caja Jubilaciones aportes directorio y síndico	"	4.716.42
	$	553.802.36
Ganancia líquida	"	46.717.32
	$	600.519.68

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 27 de noviembre de 1961 y transcrito a folio 63 del Copiador de Balances.

$ 135.00 1 pub. — 04102

COMPAÑIA DE PRODUCTOS AGRICOLAS S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Activo fijo:			
Inmuebles		$ 1:131.675.91	
Amortizaciones		” 25.000.00	$ 1:106.675.91
Flota		$ 1:544.854.38	
Amortizaciones		” 470.000.00	” 1:074.854.38
Sucursal Buenos Aires cuenta capital			” 696.943.84
Máquinas y útiles molino		” 256.166.10	
Amortizaciones		” 60.000.00	” 196.166.10
Muebles y útiles suc. Canelones		$ 11.879.50	
Amortizaciones		” 900.00	” 10.979.50
Muebles y útiles y equipos		$ 171.940.60	
Amortizaciones		” 75.000.00	” 96.940.60
Máq. e inst. aceitera	$ 398.915.22		
Muebl. y ú. aceitera	” 6.100.00	$ 405.015.22	
Amortizaciones		” 250.000.00	” 155.015.22
Activo circulante:			$ 3:337.575.55
Mercaderías			” 2:314.148.99
Activo exigible:			
Deudores varios		$ 3:457.880.14	
Suc. Buenos Aires cta. especial		” 347.839.35	” 3:805.719.49
Activo exigible a plazo fijo:			
Valores en custodia y garantía		$ 77.958.00	
Fdo. dif. Cotización valores		” 4.500.00	” 73.458.00
Activo disponible:			
Caja		$ 37.588.25	
Títulos y acciones y c. a cobrar		” 3.138.42	” 40.726.67
Cuentas de orden:			$ 9:571.628.70
Acciones rec. en gar. (directorio)		$ 150.000.00	
Valores deposit. en custodia		” 51.672.50	” 201.672.50
Suma el Activo			$ 9:773.301.20

Los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador de Balances rubricado el 19 de marzo de 1958 en los folios 33 al 36.

PASIVO

Pasivo Exigible:		
Bancos	$ 1:265.602.73	
Cuentas corrientes	” 1:760.637.31	
Acreedores varios	” 436.138.41	
Gtos. y sueldos y comis. a pagar	” 286.180.55	
Caja de compensación Nº 16 y 18	” 13.059.06	
Caja de Jubilaciones	” 299.449.64	
Ctas. ctes. del exterior	” 560.048.22	$ 4:621.115.92
Transporte		$ 4:621.115.92

Transporte			$ 4:621.115.92
Capital y reservas:			
Capital (realizado)		$ 4:126.800.00	
Fondos de reserva	$ 339.000.00		
Porcentaje estatut.	" 2.000.00		
Benef. coloc. acciones	" 6.750.00		
Fdo. de reserva Art. 21 Ley Nº 10597	" 61.460.11	" 409.210.11	" 4:536.010.11
Pasivo transitorio			
Dividendo a pagar en efectivo	$ 17.251.23		
Retribuciones extr. y mejoras oficinas	" 5.000.00	$ 22.251.23	
Utilidades ejercicio 1960/1961		" 392.251.44	" 414.502.67
			$ 9:571.628.70
Cuentas de orden:			
Depositante de acciones en garantía (directorio)		$ 150.000.00	
Depositante de valores		" 51.672.50	" 201.672.50
Suma el Pasivo			$ 9:773.301.20

Los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador de Balances rubricado el 19 de marzo de 1958 en los folios 33 al 36.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

EJERCICIO 1º/DICIEMBRE/1960 - 30/NOVIEMBRE/1961

GANANCIAS

Mercaderías	$ 2:051.086.24
Alquileres y gastos	" 41.509.05
Cupones	" 4.293.19
Créditos recuperados	" 153.80
	$ 2:097.042.28

PERDIDAS

Intereses y descuentos	$ 127.171.48
Gastos generales	" 66.431.99
Jubilaciones	" 171.567.13
Sueldos, comis. y jornales	" 1:046.967.27
Asignaciones familiares	" 61.822.28
Impuestos y contribuciones	" 170.217.46
Locomoción y transportes	" 60.171.40
Fdo. impuestos leyes Nos. 10597 y 12464	" 441.83
	$ 1:704.790.84
Utilidades netas del ejercicio	" 392.251.44
	$ 2:097.042.28

El precedente estado demostrativo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 22 de febrero de 1962.

Los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador de Balances rubricado el 19 de marzo de 1958 en los folios 33 al 36.

BENEFICIOS DEL EJERCICIO AL 30/NOVIEMBRE/1961

Importe total			$ 392.251.44
A deducir:			
Fondo impuesto leyes Nº 10597 y 12464			" 3.846.73
Saldo líquido			$ 388.404.71
Que de acuerdo con lo que establecen los Estatutos en el art. 23 corresponde distribuir, el 85% a los señores Accionistas, que representa un dividendo del 8% sobre el capital integrado de $ 4:126.800.00, o sean			" 330.144.00
Y el saldo de			$ 58.260.71
Que corresponde al 15% restante a distribuir según el citado artículo para Fondo de Reserva, Directorio y Comisión Fiscal, por lo que sugerimos el siguiente reparto:			
Para fondo de reserva	$	15.000.00	
Para el directorio y com. fiscal	"	43.260.71	
	$	58.260.71	$ 58.260.71

El precendente Balance General fue aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 22 de febrero de 1962.

Los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador de Balances rubricado el 19 de marzo de 1958 en los folios 33 al 36.

$ 240.00 1 pub. — 04117

SONDOR S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Caja y bancos	$	107.817.90
Cuentas corrientes	"	502.942.38
Efectos a cobrar	"	67.071.59
Mercaderías fábrica	"	383.862.28
" estudio	"	35.758.40
Máquinas y muebles y útiles estudio	"	30.174.23
" " " " " fábrica	"	108.109.59
Propiedades	"	53.980.31
Propiedad Nicaragua Nº 1478	"	31.240.00
Banco de Londres cta. dollars	"	147.23
Depósitos en garantía	"	100.00
Títulos en garantía	"	13.397.10
	$	1:334.601.01

PASIVO

Banco Comercial cta. dollars		$	3.309.63
Carlos Buceta		"	17.178.60
Caja de Jubilaciones		"	6.158.10
C.I.T.A.F.		"	638.34
Diversos acreedores		"	83.176.27
Efectos a pagar		"	100.000.00
Continental		"	5.908.60
Inter-Bas S. A.		"	7.783.67
Donato Racciatti		"	2.012.20
Ralph B. Todd		"	376.95
Tonodisc S.R.L.		"	820.62
Columbia Argentina S.R.L.		"	65.286.92
Sicamericana S.R.L.		"	10.496.37
A.G.A.D.U.		"	25.315.09
Establecimientos musicales Neumann		"	9.005.64
Enrique Abal Salvo cta. particular		"	316.074.43
Enrique Abal cta. particular		"	32.298.51
Pablo M. Echeverría cta. particular		"	82.869.45
Vehículos en servicio		"	7.000.00
Honorarios a pagar		"	1.000.00
Capital autorizado	" 1:012.000.00		
Menos acciones a emitir	$ 1:500.000.00		
Capital integrado		"	488.000.00
Utilidades del ejercicio		"	69.891.62
		$	1:334.601.01

El presente estado fue aprobado por la Asamblea ordinaria de Accionistas, realizada el 22 de febrero de 1962. El presente estado se halla contabilizado a folios 12 y 13 del Libro Inventario certificado en el Registro Público y Gral. de Comercio y Gral. de Comercio el 11 de julio de 1961, anotado con el Nº 6230 al folio 500 del Libro Nº 11.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

POR EJERCICIO 1/10/60 AL 30/9/61

DEBE

Impuestos	$	178.587.62
Sueldos y jornales	"	233.146.43
Gastos varios	"	387.378.48
Obligaciones sociales	"	12.664.68
Seguros, comisiones e intereses	"	132.753.30
Propaganda	"	37.654.93
Alquileres	"	12.000.00
Patentes de giro y contribución inmobiliaria	"	11.588.00
Derechos de autor, artistas, intérpretes e impresión	"	213.434.62
Derechos de orquestas (A.U. de M.)	"	19.140.85
Amortizaciones	"	13.199.71
	$	1:251.548.62
Utilidades del ejercicio	"	69.891.62
	$	1:321.440.24

HABER

Ingresos fuente extranjera	$	3.364.28
Mercaderías generales	"	1:318.075.96
	$	1:321.440.24

El presente estado fue aprobado por la Asamblea ordinaria de Accionistas, realizada el 22 de febrero de 1962. El presente estado se halla contabilizado a folios 14 y 15 del Libro Inventeria certificado con el Registro Público y Gral. de Comercio y Gral. de Comercio el 11 de julio de 1961, anotado con el Nº 6230 Al folio 500 del Libro Nº 11.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

ART. 15 ESTATUTOS SOCIALES

Utilidades del ejercicio			$	69.891.62
Dividendo: 14% de la utilidad	$	68.320.00		
Fondos de reserva: Saldo	"	1.571.62		
	$	69.891.62	$	69.891.62

El presente estado fué aprobado por la Asamblea ordinaria de Accionistas, realizada el 22 de febrero de 1962. El presente estado se halla contabilizado en el folio Nº 16 del Libro Inventario certificado en el Registro Público y Gral. de Comercio el 11 de julio de 1961, anotado con el Nº 6230 al folio 500 del Libro Nº 11.

$ 195.00 1 pub. — 04152

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

TAPICERIA JORGE POLLAK S. A.

ACTIVO

Disponible			
Caja		$ 1.603.06	
Bancos		" 2.041.26	$ 3.644.32
Exigible:			
Efectos a cobrar		$ 2.000.00	
Deudores varios		" 71.247.00	" 73.247.00
Realizable:			
Mercaderías		$ 38.084.00	
Materiales		" 80.593.40	
Mercaderías en elaboración		" 21.560.00	" 140.237.40
Total circulante			$ 217.128.72
Activo fijo:			
Maquinarias	$ 6.187.00		
Amortización	" 443.70	$ 5.743.30	
Muebles y útiles	$ 6.051.78		
Amortización	" 602.06	" 5.449.72	
Herramientas		" 191.92	" 11.384.94
Transitorio:			
Deudores transitorios		$ 100.00	
Gastos a vencer		" 787.11	" 887.11
			$ 229.400.77

PASIVO

Exigible:		
Acreedores varios	$ 41.035.79	
Bco. República cta. vale	" 8.000.00	
Accionistas	" 22.821.45	
Caja de Jubilaciones	" 19.914.73	
Caja de asignaciones	" 1.511.86	
Oficina de recaudación	" 1.208.70	
Previsión sueldo complementario	" 13.281.27	
Cuentas a pagar	" 861.54	
Acreedores transitorios	" 13.940.00	$ 122.575.34
Total Pasivo		$ 122.575.34
No exigible:		
Utilidades a distribuir	$ 3.850.43	
Fondo revaluación legal	" 2.975.00	
Capital integrado	" 100.000.00	" 106.825.43
		$ 229.400.77

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de febrero de 1962. Transcripto a fs. 26 al 35 del Libro Inventario.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/SET./1961

GANANCIAS

Mercaderías generales	$ 80.511.61	
Trabajos para terceros	" 23.263.00	$ 103.774.61

PERDIDAS

Gastos generales	$ 38.516.55	
Sueldos y jornales	" 36.750.00	
Intereses y descuentos	" 1.718.87	
Aportes jubilatorios	" 5.512.50	
Asignaciones familiares	" 2.029.88	
Impuesto a las ventas	" 11.392.87	
Impuesto a las Ganancias Elevadas	" 831.45	
Trabajos externos	" 2.570.00	
Amortizaciones muebles y útiles	" 602.06	" 99.924.18
Utilidad líquida		$ 3.850.43

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de febrero de 1962. Transcripto a fs. 95 á 96 del Libro Diario.

ESTADO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 30/SET./61

Accionista	Capital		Utilidad
Jorge Pollak	$ 40.000.00		$ 2.320.81
María C. Fellner de Pollak	" 20.000.00		" 1.160.40
Adam Wapensky	" 1.000.00		" 58.02
Julio Ivanschitz	" 1.000.00		" 58.02
Juan G. Martínez	" 1.000.00		" 58.02
Jorge Pollak	" 37.000.00	(30 días)	" 195.16
	$ 100.000.00		$ 3.850.43

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de febrero de 1962. Número de inscripción en la Oficina del Impuesto a las Rentas -39.430

$ 225.00 1 pub. — 04192

AURORA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1961

ACTIVO

Caja		$ 303.54
Banco Comercial		" 905.14
Banco del Interior		" 2.07
Banco de la República		" 1.299.99
Banco Francés e Italiano		" 51.30
Cuentas corrientes		" 24.233.53
Máquinas y herramientas		" 4.350.00
Muebles y útiles		" 2.000.00
Pérdidas y ganancias:		
Saldo ejerc. anterior	$ 24.197.96	
A deducir:		
Utilidad ejercicio	" 7.335.97	" 16.861.99
		$ 50.007.56

PASIVO

Caja de Jubilaciones	$ 2.00
Caja de asignaciones familiares	" 5.56
Capital integrado	" 50.000.00
	$ 50.007.56

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/OCT./1961

PERDIDAS

Gastos generales	$ 10.681.49
Intereses y descuentos	" 33.957.97
Impuestos varios	" 5.871.73
Sueldos y jornales	" 2.500.00
Utilidad del ejercicio	" 7.335.97
	$ 60.347.16

GANANCIAS:

Mercaderías	$ 60.347.16

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de febrero de 1962, y se hallan copiados a Fº 6 y 7 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de abril de 1959 y anotado con el Nº 1512 a Fº 108 del Lº 8.

$ 90.00 1 pub. — 04157

SHAROWO S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja	"	238.654.00	Cuentas corrientes	$	316.656.00
Banco de Londres	"	2.997.50	Capital integrado	"	1:000.000.00
Préstamos	"	1:055.000.00		$	1:316.656.00
Gastos de constitución	"	15.200.00			
Pérdidas ejercicio 60/61	"	4.804.50			
	$	1:316.656.00			

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

1-11-60 — 30-6-61

PERDIDAS

Intereses	$	2.536.00
Gastos generales	"	2.034.50
Patente	"	174.00
Caja asig. fam.	"	60.00
	$	4.804.50

GANANCIAS

Pérdidas ejercicio 1960-1961	$	4.804.50

Aprobados por la Asamblea realizad a el 14 de diciembre de 1960. Los presentes estados se hallan copiados a fojas 2 del libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público General de Comercio el 7 de diciembre de 1960 y anotado con el Nº 7356 al Fo. 342 del libro 11.

$ 75.00 1 pub. — 04289

REVEILLON REGALOS S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1961
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 15/febrero/62

ACTIVO						
Bancos			$	500.00		
Mercaderías			"	317.121.59		
Deudores			"	66.733.10		
Accionistas			"	4.000.00		
Acciones a emitir			"	270.000.00		
Gastos de constitución			"	2.954.00	$	661.308.69
PASIVO						
Bancos			$	16.313.42		
Acreedores transitorios			"	9.458.06		
Cuentas corrientes			"	167.768.59		
Vales a pagar			"	20.000.00		
Capital autorizado			"	274.000.00		
Capital realizado			"	126.000.00		
Ganancia a distribuir:						
Ej. anteriores	$	28.848.78				
Del ejercicio	"	18.919.84	"	47.768.62	$	661.308.69

El presente estado se halla copiado a foja 13 del libro Copiador Cartas de la Sociedad, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 3 de octubre de 1957 con el Nº 5449 al Fº 126 del libro respectivo Nº 6.

PERDIDAS Y GANANCIAS

1 DE AGOSTO DE 1960 - 31 DE JULIO DE 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 15/febrero/62.

GANANCIAS				
Ganancia bruta	$	150.924.55	$	150.924.55
PERDIDAS				
Sueldos	$	24.169.88		
Gastos local	"	43.804.78		
Propaganda	"	4.108.70		
Gastos generales	"	30.408.48		
Impuestos y contribuciones	"	18.507.08		
Intereses bancarios	"	10.266.79		
Amortizaciones:				
Gastos constitución	"	739.00	"	132.004.71
Ganancia neta			$	18.919.84

El presente estado se halla copiado a foja 14 del libro Copiador Cartas de la Sociedad, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 3 de octubre de 1957 con el Nº 5449 al Fº 126 del libro respectivo Nº 6.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

EJERCICIO 1959/1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 15/febrero/62

DEBE				
2% fondo de reserva estatutaria:				
2% s/ 28.848.78	$	576.97		
18% de dividendo s/las acciones ordinarias:				
18% s/ 126.000	"	22.680.00		
Saldo a pasar al nuevo ejercicio	"	5.591.81	$	28.848.78
HABER				
Traspaso del ejercicio anterior	$	13.633.99		
Ganancia del ejercicio 1959/60	"	15.214.79	$	28.848.78

El presente estado se halla copiado a foja 15 del libro Copiador Cartas de la Sociedad, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 3 de octubre de 1957 con el Nº 5449 al Fº 126 del libro respectivo Nº 6.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

EJERCICIO 1960/1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 15/febrero/62

DEBE				
2% al Fondo de Reserva estatutaria:				
2% s/ 18.919.84	$	378.39		
19% de dividendo s/las acciones ordinarias:				
19% s/ 126.000	"	23.940.00		
Saldo a pasar al nuevo ejercicio	"	193.26	$	24.511.65
HABER				
Traspaso del ejercicio anterior	$	5.591.81		
Ganancia del ejercicio 1960/61	"	18.919.84	$	24.511.65

El presente estado se halla copiado a foja 16 del libro Copiador Cartas de la Sociedad, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 3 de octubre de 1957 con el Nº 5449 al Fº 126 del libro respectivo Nº 6.

$ 165.00 1 pub. — 04327

P. V.

MIMPEX S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1961

A C T I V O

Caja y bancos			$	37.199.09
Mercaderías generales			"	832.314.18
Mercaderías en tránsito			"	652.806.61
Depósitos en garantía y custodia			"	65.023.00
Deudores varios			"	637.005.26
Efectos a cobrar			"	65.945.00
Bienes muebles			"	26.476.90
Gastos de constitución	$	6.446.10		
A deducir: fondo de amortización	"	1.049.42	"	5.396.68
Cargos diferidos			"	15.902.94
			$	2:338.069.66

P A S I V O

Capital autorizado	$	1:000.000.00		
Capital suscrito a integrar	"	750.000.00		
Capital integrado	$	250.000.00	$	250.000.00
Acreedores varios			"	478.293.04
Acreedores por compras en el ext.			"	864.596.60
Efectos a pagar			"	667.715.56
Efectos descontados			"	65.945.00
Pérdidas y ganancias:				
Utilidad ejercicio 1960/961			"	11.519.46
			$	2:338.069.66

Los presentes estados aún no han sido aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas y se hallan copiados a folio Nº 19 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de marzo de 1960 y anotado con el Nº 1003 al folio 154 del Libro Nº 11.

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1961

D E B I T O

Gastos de administración	$	151.090.25
Gastos de venta	"	172.288.12
Gastos de distribución	"	38.425.79
Intereses	"	44.163.32
	$	405.967.48
Utilidad a distribuir	"	11.519.46
	$	417.486.94

C R E D I T O

Utilidad s/ventas	$	396.329.97
Bonificaciones s/compras	"	21.156.97
	$	417.486.94

Los presentes estados aún no han sido aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas y se hallan copiados a folio Nº 20 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de marzo de 1960 y anotado con el Nº 1003 al folio 154 del Libro Nº 11.

$ 120.00 1 pub. — 04328

MARDOR S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE JULIO DE 1961

Aprobado en la Asamblea General de Accionistas, realizada el 15-12-61.

			ACTIVO	PASIVO
Acciones a emitir			$ 300.000.00	
Disponible:				
Bco. La Caja Obrera ctas. ctes.	$	7.699.10		
Bco. La Caja Obrera cta. alquil.	"	1.088.24		
Caja	"	5.825.00	" 14.612.34	
Realizable:				
Hipotecas a n/favor	$	89.000.00		
Documentos a n/favor	"	25.000.00	" 114.000.00	
Fijo:				
Inmuebles			" 130.500.00	
Transitorio:				
Gastos diferidos			" 8.989.88	
Capital autorizado				$ 300.000.00
Amortizable:				
Hipotecas a pagar				" 32.369.84
Patrimonial:				
Capital realizado	$	200.000.00		
Fondo de reserva	"	10.953.93		
Fondo estabilizac. dividend.	"	4.778.45		" 215.732.38
Transitorio:				
Dividendos a pagar				" 20.000.00
			$ 568.102.22	$ 568.102.22

Se deja constancia que el presente Balance se encuentra copiado en el Libro Inventario a foja Nº 17

CUADRO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31/JUL./1961

Aprobado en la Asamblea General de Accionistas, realizada el 15-12-61.

			DEBE	HABER
Gastos de administración:				
Gastos de administración	$	7.564.85		
Gtos de con. y limpieza	"	2.521.28		
Sueldos	"	10.675.28	$ 20.761.41	
Impuestos				
Impuestos y patentes	$	13.612.47		
Cargas sociales	"	4.218.96	" 17.831.43	
Alquileres				$ 51.086.89
Intereses y descuentos				" 10.116.84
Resultado del ejerc.			" 22.610.89	
			$ 61.203.73	$ 61.203.73

Se deja constancia que el presente cuadro de Ganancias y Pérdidas se encuentra copiado en el Libro Inventario a foja Nº 18.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

EJERCICIO CERRADO AL 31 DE JULIO DE 1961

Aprobado en la Asamblea General de Accionistas, realizada el 15-12-61.

10% fondo de reserva	$	2.261.09
Dividendos a pagar (10%)	"	20.000.00
Fdo. estabilización de divid.	"	349.80
	$	22.610.89

Se deja constancia que el presente cuadro de Distribución de Utilidades, se encuentra copiado en el Libro Inventario a fojas Nº 19.

$ 135.00 1 pub. — 04347

BARIDON & CIA. S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DICIEMBRE 1961

ACTIVO

Propiedad sede social	$	600.000.00		
Muebles, útiles, instalaciones	"	150.000.00	$	750.000.00
Mercaderías			"	1:740.765.66
Caja			"	3.000.00
Deudores varios			"	489.500.82
			$	2:983.266.48

PASIVO

Bancos	"	133.225.69		
Cuentas de accionistas	"	348.220.00		
Acreedores varios	"	705.442.64		
Documentos descontados	"	75.000.00		
Impuestos y contribuciones del mes	"	40.557.77	$	1:302.446.10
Reservas de amortización	$	98.679.75		
Reservas y previsiones varias	"	617.088.79		
Capital integrado	"	800.000.00	"	1:515.768.54
Pérdidas y ganancias: anterior	$	3.002.62		
Del ejercicio 1961	"	162.049.22	"	165.051.84
			$	2:983.266.48

Aprobado por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de 15 de marzo de 1962. Se deja constancia que el presente Estado se halla copiado en folio 139 del Libro Copiador certificado el 31 de enero de 1961.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

Mercaderías			$	1:049.769.28
Ingresos especiales			"	15.600.00
Sueldos y comisiones		$ 482.934.94		
Jubilaciones y asignaciones		" 99.278.69		
Publicidad y muestrarios		" 105.830.02		
Viátivos, giras, fletes		" 43.353.88		
Alquileres, cobranzas		" 6.400.36		
Conservación, luz. limpieza		" 8.600.69		
Impuestos, contribuciones timbres		" 46.484.94		
Impresos, teléfonos, correo		" 14.073.91		
Seguros, locomoción		" 11.889.70		
Suscripciones asesoría, varios		" 11.065.90		
Amortizaciones varias		" 15.000.00		
Intereses		" 58.407.03		
		$ 903.320.06		
Beneficio líquido		" 162.049.22		
		$ 1:065.369.28	$	1:065.369.28
Distribución de los beneficios:				
Beneficio del ejercicio		$ 162.049.22		
Saldo del ejercicio anterior		" 3.002.62	$	165.051.84
Reserva para impuestos		$ 25.000.00		
Extra para el personal		" 10.000.00	"	35.000.00
			$	130.051.84
Reserva estatutaria: 5% sobre	$ 130.051.84			
Menos	" 3.002.62			
	$ 127.049.22	$ 6.352.46		
Reserva p. indemniz. despidos		" 13.083.00		
Reserva p. deudores incobrables		" 11.940.16		
Dividendo 12%		" 96.000.00		
Saldo a cuenta nueva		" 2.676.22		
		$ 130.051.84	$	130.051.84

Se deja constancia que los precedentes Estados se hallan copiados en folio 140 del Libro Copiador, certificado el 31 de enero de 1961 en el Registro Público de Comercio. Aprobado por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de 15 de marzo de 1962.

$ 156.00 1 pub. — 04357

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

LANASUR S. A.

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 8 de Febrero de 1962.

A C T I V O		
Acciones en cartera		$ 8:199.100.00
Terrenos y edificios		" 3:622.762.12
Maquinarias, instalaciones y equipos varios industriales		" 12:493.242.95
Mercaderías		" 3:333.709.45
Caja y bancos		" 263.794.71
Cuentas corrientes deudoras		" 3:763.848.43
Pagos anticipados y depósitos en garantía de importaciones		" 57.080.10
Cuentas de Orden		
Acciones depositadas en garantía (directores)		" 70.000.00
		$ 31:803.537.76
P A S I V O		
Capital autorizado		$ 15:000.000.00
Capital integrado	$ 6:800.900.00	
Capital a suscribir	" 8:199.100.00	
Cuentas de reserva		" 5:267.878.91
Fondo de reserva legal		" 24.877.10
Banco de la República y banco Hipotecario del Uruguay		" 976.671.95
Acreedores bancarios por importaciones con pagos diferidos		" 1:104.368.77
Deudas con organismos oficiales con facilidades de pago		" 378.373.87
Cuentas corrientes acreedoras		" 4:234.292.79
Previsión para leyes sociales, impuestos y contribuciones		" 4:279.988.22
Ganancias y pérdidas		" 467.086.15
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (directores)		" 70.000.00
		$ 31:803.537.76

El presente estado se halla copiado en folio Nº 63 del libro copiador de balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12/6/1951.

DEMOSTRACION DE GANANCIAS Y PERDIDAS

AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 8 de Febrero de 1962.

D E B E		
Gastos generales		
Sueldos y contribuciones sociales		$ 1:102.195.51
Impuestos		" 246.266.86
Seguros		" 154.339.42
Gastos generales		" 76.621..62
Sub-total		$ 1:579.423.41
Intereses y comisiones bancarias		" 381.894.52
10% prima rescate acciones preferidas		" 131.150.00
Amortizaciones		" 1:220.307.27
S/edificios	$ 58.857.71	
S/maquinarias e instalaciones	" 1:102.566.48	
S/muebles y útiles y rodados	" 58.883.08	
Resultado al 30/11/61		" 467.086.15
Total general		$ 3:779.861.35
H A B E R		
Ventas y varios		$ 16:135.236.43
Costo de ventas		" 12:371.800.54
Resultado de explotación		$ 3:763.435.89
Saldo del ejercicio anterior		" 16.425.46
Total general		$ 3:779.861.35

El presente estado se halla copiado en folio Nº 64 del libro copiador de balances certificado por el Registro Público y General de Comercioel 12/6/1951.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 8 de Febrero de 1962.

Fondo de reserva legal 2% s/	$ 467.086.15	$	9.341.72
Honorarios directorio y síndico 8% s/	" 467.086.15	"	37.366.89
Dividendo acciones ordinarias 6% s/	" 6:800.900.00	"	408.054.00
Saldo a nuevo ejercicio		"	12.323.54
		$	467.086.15

El presente estado se halla copiado en folio Nº 65 del libro copiador de balances certificado por el Registro Públic o y General de Comercio el 12/6/1951.

S 195.00 1 pub. — 04365

NATANYA S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	4.027.17	Acreedores varios	$	53.868.51
Bco. La Caja Obrera c/c	"	1.247.74	Obligaciones a pagar	"	2.691.00
Deudores varios	"	60.025.00	Caja de Jubilaciones	"	8.052.99
Mercaderías	"	106.415.50	Asignaciones familiares	"	1.193.74
Construcciones	"	28.855.76	Capital integrado	"	250.000.00
Vehículos	"	85:961.52	Capital autorizado	"	250.000.00
Máquinas	"	44.076.35	Utilidades a distribuir	"	27.330.12
Muebles y útiles	"	5.419.86			
Herramientas	"	1.006.50		$	593.136.36
Gastos de construcción	"	6.100.96			
Acciones a emitir	"	250.000.00			
	$	593.136.36			

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 25 de enero de 1961. Los presentes Estados se hallan copiados a folios 5 y 6 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 15 de setiembre de 1959 y anotado con el Nº 5909 al folio 49 del libro Nº 11. Las utilidades pasan a fondo de reserva.

BALANCE DE RESULTADOS

Octubre 1º de 1960 a Setiembre 30 de 1961

GANANCIAS

Mercaderías			$	140.429.37

PERDIDAS

Sueldos y jornales	$	60.913.87		
Gravámenes legales	"	14.880.28		
Gastos generales	"	30.123.19		
Amortizaciones	"	15.025.14		
Gastos de construcción	"	1.525.24	"	122.467.72
Utilidad líquida			$	17.961.65

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 25 de enero de 1961. Los presentes Estados se hallan copiados a folios 5 y 6 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 15 de setiembre de 1959 y anotado con el Nº 5909 al folio 49 del libro Nº 11. Las utilidades pasan a fondo de reserva ....

$ 93.00 1|pub. 04425

INDUSTA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30/6/61

ACTIVO

Acciones a emitir	$	8.729.02
Mercaderías	"	312.384.36
Deudores varios	"	132.680.34
Caja	"	15.784.07
Bancos	"	1.404.85
Muebles y útiles	"	3.712.95
Vehículos	"	45.890.00
Instalaciones	"	1.800.00
Instalaciones taller	"	2.753.58
Gastos constitución Industa S. A.	"	6.107.00
Modelos	"	153.00
Herramientas	"	23.123.26
Pérdidas ejercicio 1958/1959	"	5.541.96
	$	560.064.39

PASIVO

Gastos pendientes de pago	$	34.449.17
Bancos	"	11.361.93
Acreedores varios	"	225.620.76
	$	271.431.86
Capital autorizado	"	8.729.02
Capital integrado	"	191.270.98
Utilidad ejercicio 1959/1960	"	50.502.10
Utilidad ejercicio 1960/1961	"	38.130.43
	$	560.064.39

Los Estados que anteceden fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha, 30/11/1961 y figuran transcriptos a fojas 354 del libro Copiador rubricado el 25/5/1959.

BALANCE DE RESULTADOS PERIODO 1/7/60 - 30/6/61

PERDIDAS

Impuestos	$	22.794.14
Caja de Jubilaciones	"	16.089.54
Intereses y comisiones	"	5.071.34
Sueldos y jornales	"	123.483.62
Alquileres	"	15.550.00
Varios	"	12.175.76
Fletes	"	1.339.97
Alquileres y alq. teléfono	"	1.111.60
Seguros	"	4.608.06
U.T.E.	"	3.653.05
Timbres y sellados	"	6.935.50
Caja chica loc. franq. etc.	"	3.402.52
Telegramas	"	2.946.59
Propaganda	"	11.608.46
Reparación garage vehículos	"	12.659.16
Utiles oficina	"	3.486.24
O.S.E.	"	7.25
Pasajes ONDA y A.F.E.	"	722.55
Impuestos	"	3.452.00
Gastos generales	"	11.523.17
Caja de asignaciones	"	6.344.53
Multa Banco República	"	5.000.00
	$	273.965.05
Ganancia líquida	"	38.130.43
	$	312.095.48

GANANCIAS:

Mercaderías	$	312.095.48

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades a Distribuir:		
Utilidad ejercicio 1959/1960	$ 50.502.10	
Utilidad ejercicio 1960/1961	" 38.130.43	$ 88.632.53
Menos pérdidas ejercicio 1958/1959		" 5.541.96
		$ 83.090.57
A los accionistas		$ 83.090.57

Los Estados que anteceden fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 30/11/1961 y figuran transcriptos a fojas 355 del libro Copiador rubricado el 25/5/1959.

$ 180.00 1 pub. — 04373

MOLINO RIO URUGUAY S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1961

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 25/1/1962

ACTIVO		PASIVO	
Caja y bancos	$ 423.191.17	Capital integrado	$ 693.750.00
Muebles y útiles	" 233.888.47	Capital autorizado	" 206.250.00
Máquinas, útiles e instalación molino	" 751.645.17	Reservas varias	" 909.941.43
Inmuebles	" 717.711.37	Cuentas corrientes	" 2:192.833.80
Deudores varios	" 2:132.648.80	Cuentas a pagar	" 146.495.66
Mercaderías generales	" 493.570.10	Acreedores varios	" 557.168.11
Acciones a emitir	" 206.250.00	Utilidades a distribuir	" 252.466.03
Acciones cooperativas en caución	" 101.250.00	Depositante de acciones cooperativas	" 101.250.00
Acciones ordinarias en caución	" 13.500.00	Depositante de acciones ordinarias	" 13.500.00
	$ 5:073.655.08		$ 5:073.655.08

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 25/1/1962. El presente Estado se halla copiado a Fº 53 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2/2/1951.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1961

PERDIDAS	
Asignaciones familiares	$ 65.241.05
Jubilaciones	" 182.353.64
Amortizaciones	" 15.000.00
Banco República reliq. trigos dec. 14/3/1959	" 201.680.60
Gastos generales:	
Administración	" 104.281.66
Alquileres	" 92.856.71
Avisos	" 7.034.36
Autos	" 45.663.46
Energía eléctrica	" 276.506.38
Impuestos varios	" 51.018.16
Impuesto a las ganancias elevadas	" 29.523.31
Impuesto 2%	" 4.834.82
Impuesto sustitutivo del de herencia	" 9.796.56
Intereses y descuentos	" 380.631.40
Jornales	" 713.184.65
Librería	" 6.087.28
Reparaciones molino	" 92.312.29
Sueldos	" 212.378.33
Seguros	" 99.046.10
Timbres y sellados	" 108.199.00
Varios	" 112.575.37
Utilidades a distribuir	" 252.466.03
	$ 3:052.671.16
GANANCIAS	
Utilidad de mercaderías	$ 3:038.017.62
Varios	" 14.653.54
	$ 3:052.671.16

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 25/1/962

ARTICULO 38º

Fondo para aguinaldos	$	35.000.00
Fondo de reserva	"	2.466.03
	$	37.466.03

ARTICULO 39º

10% directorio	"	21.500.00
2% comisión fiscal	"	4.300.00
6% fondo de reserva	"	12.900.00
65% dividendo accionario	"	139.750.00
17% bonificación consumo harina	"	36.550.00
	$	252.466.03

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 25/1/1962. Copiado en el Libro Copiador certificado por el Registro Público de Comercio el 2/2/1951. Fº 54.

$ 180.00 1 pub. — 04386

SOLIS DE MATAOJO S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO

Inmuebles	$	176:050.41
Edificios y construcciones	"	85.300.55
Máquinas y herramientas	"	203.333.97
Muebles y útiles	"	31.515.37
Material rodante	"	17.912.24
Utiles de labranza	"	1.457.96
Montes frutales y maderables	"	1:787.740.55
Mercaderías y productos agrícolas	"	1:325.082.93
Caja y bancos	"	30.780.42
Deudores en cta. corriente	"	191.898.13
Adelantos para ejercicio futuros	"	37.313.67
Gastos de iniciación y organización	"	20.012.51
	$	3:908.398.71

PASIVO

Capital realizado	$	2:167.800.00
Reserva estatutaria	"	113.122.02
Reservas facultativas	"	652.892.65
Acreedores en cta. corriente	"	54.835.98
Acreedores hipotecarios	"	230.000.00
Documentos u obligaciones a pagar	"	60.000.00
Caja de Jubilaciones rurales	"	8.298.63
Caja asignaciones familiares rurales	"	3.077.89
Caja de Jubilaciones Industria y Comercio	"	1.699.80
Caja asignaciones familiares Nº 23	"	373.32
Cuentas e impuestos a pagar	"	87.580.03
Ganancias del ejercicio	"	528.718.39
	$	3:908.398.71

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 26 de enero de 1962. El presente estado se halla copiado en el fs. 395 del libro copiador de cartas certificado por el Registro Público de Comercio 9/4/46 anotado con el Nº 1232 al 308 Fº del libro respectivo.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 30 DE JUNIO DE 1961

D E B I T O S		
Amortizaciones		$ 47.305.58
Gastos generales		
Cultivo de álamos, eucaliptus	$ 3.957.40	
” duraznos	” 83.23	
” manzanos	” 259.386.74	
” campo Nº 2	” 23.580.09	
” membrillos	” 943.10	
” transparentes	” 20.00	
Conserv. alambrados	” 2.538.50	
” caminos	” 18.602.94	
” canales	” 1.773.55	
” construcciones	” 7.305.29	
Donaciones	” 7.750.00	
Gastos de administración	” 9.597.69	
” casero	” 7.295.22	
” imprevistos	” 6.470.12	
” créditos bancarios	” 10.090.03	
” varios	” 26.273.32	
Intereses	” 21.590.15	
Locomoción de autos	” 6.720.00	
Reparaciones	” 88.287.74	
Seguros	” 9.742.68	
Sueldos y jornáles	” 6.720.00	
Fletes	” 82.745.14	
Sueldos y jornales	” 6.930.64	
Gastos taller	” 70.378.47	
Gastos modificación estatutos	” 819.80	
Cont. Caminos Costa Solis	” 279.63	
Aguinaldos	” 6.604.00	” 686.485.07
Impuestos y patentes		
Jubilaciones rurales	$ 22.724.08	
Asignaciones familiares rurales	” 10.619.79	
Asignaciones familiares industria y comercio	” 373.32	
Canon de riego	” 1.580.00	
Contribuciones inmobiliarias	” 2.620.44	
Jubilaciones Industria y Comercio	” 1.008.00	
Impuesto sobre Hipotecas	” 5.251.34	
Impuesto sustitutivo del de Herencias	” 29.000.00	
Impuesto y trans. Agropecuaria	” 8.821.12	
Patente de giro	” 183.97	” 82.182.06
Utilidad del ejercicio		” 528.718.39
		” 1:344.691.10
C R E D I T O S		
Mercaderías u otros rubros de explotación		” 1:344.691.10

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 26 de enero de 1962. El presente estado se halla copiado en el fs. 396 del libro copiador de cartas certificado por el Registro Público de Comercio 9/4/46 anotado con el Nº 1232 al 308 Fº del libro respectivo.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades líquidas		$ 528.718.39
A fondo de reserva el 5 %	$ 26.435.92	
Al Directorio (Art. 22º)	” 60.000.00	
Al Síndico (Art. 31º)	” 7.500.00	” 93.935.92
y del remanente		$ 434.782.47
A Accionistas dividendo (20%)	$ 433.560.00	
A fondo de reserva especial	” 1.222.47	
	$ 434.782.47	$ 434.782.47

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 26 de enero de 1962. El presente estado se halla copiado en el fs. 397 del libro copiador de cartas certificado por el Registro Público de Comercio 9/4/46 anotado con el Nº 1232 al 308 Fº del libro respectivo.

$ 240.00 1 pub. — 04392

RANGER SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1961

ACTIVO

Caja y bancos	$ 1.761.96		
Deudores varios	" 223.258.85		
Muebles y útiles	" 4.269.91		
Gastos de constitución	" 3.000.00	$	232.290.72

PASIVO

Cuentas y documentos a pagar	$ 115.726.41		
Amortización de muebles y útiles	" 426.99		
Reserva p|Impuesto	" 1.997.75		
Capital Integrado	" 100.000.00		
Resultados a distruibuir	" 14.139.57	$	232.290.72

BALANCE DE RESULTADOS

Del 1º de noviembre de 1960 al 31 de octubre de 1961

DEBE

A gastos generales	$ 42.800.55		
A gravámenes legales	" 50.972.68		
A Intereses	" 4.500.00		
A depreciaciones	" 426.99		
A salarios	" 159.245.51	$	257.945.73
A utilidad líquida		"	14.139.57
		$	272.085.30

HABER

De mercaderías		$	272.085.30

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A dividendo a pagar .... $ 14.139.57

Los estados precendentes han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de febrero de 1962 y se hallan copiados al folio 7 del libro Copiador Cartas, rubricado el 18 de agosto de 1959.

Sujeto a la aprobación de la Asamblea a realizarse

$ 90.00 1|pub. — 04427

PELAMERIC S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	21.542.52	Acreedores varios y obligaciones a pagar	$	71.004.00
Deudores y obligaciones a cobrar	"	32.059.90	Capital integrado	"	100.000.00
Mercaderías importadas	"	157.685.30		$	171.004.00
	$	211.287.72	Utilidades netas	"	40.283.72
				$	211.287.72

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Utilidades obtenidas			$	98.976.15
Menos:				
Impuestos y ap. sociales	$	22.108.96		
Amortizaciones	"	5.500.00		
Deudores morosos	"	9.761.07		
Gastos generales	"	3.246.76	"	40.616.79
			$	58.359.36
Menos pérdidas ejercicios anteriores			"	18.075.64
Utilidad neta			$	40.283.72

Se distribuirá $ 40.000.00 en efectivo pasando al nuevo ejercicio $ 283.72. Los siguientes estados han sido aprobados por la Asamblea General realizada el 16 de febrero de 1962 y asentados en el Libro Inventario en folios 46 al 48.

$ 78.001|pub. — 04433

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizen las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.